



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República de la LXIV Legislatura, les fue turnado en fecha 23 de junio de 2020, para su estudio, análisis, comparecencia y elaboración del dictamen correspondiente, el comunicado respecto la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, integrada por los ciudadanos Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y la ciudadana María Estela Ríos González, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 89 y 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación y Registro Laboral.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 numeral 1 fracción I; 239 numeral 3; 240, numeral 1; 241; 242; y 244 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de ésta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado de **“ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO”**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción, turno del oficio con el que se remite la terna que contiene las propuestas del Titular del Poder Ejecutivo Federal, y el desarrollo del proceso.

II. En el apartado relativo al **“OBJETIVO DEL DICTAMEN”**, se hace referencia al propósito y alcance del dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de las Comisiones Unidas expresan los razonamientos y argumentos que sustentan la valoración y sentido del dictamen.

IV. En el apartado relativo a “**ACUERDO**”, se presenta la decisión de las Comisiones Unidas, resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO.

1. Mediante oficio no. SG/UE/230/859/20 de fecha 22 de junio del presente año, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunicó al Senado de la República, sobre la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, integrada por los ciudadanos Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y la ciudadana María Estela Ríos González.
2. En fecha 20 de julio del presente año, mediante oficio No. DGPL-2P2A.-1737, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunicó sobre la aprobación de un periodo extraordinario de sesiones para la Cámara de Senadores a celebrarse el miércoles 29 de julio del año en curso. De los temas señalados a desahogarse en dicho periodo el correspondiente al numeral III.1 fue turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual es referente al nombramiento de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

3. Mas tarde y en misma sesión de la Comisión Permanente, la Mesa Directiva, dispuso que la propuesta citada, se turnará a las **Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
4. En fecha 21 de julio del presente año, mediante oficio No. CP2R2A.-1470, la Mesa Directiva remitió a la Comisiones Unidas, el turno de referencia para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente, como lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado.
5. En misma fecha las Comisiones Unidas, con fundamento en la fracción II del numeral 2 del artículo 158, numeral 3 del artículo 239, numeral 1 y 2 del artículo 241 del Reglamento del Senado de la República, enviaron el comunicado del Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como la documentación que acredita a los ciudadanos propuestos, a los integrantes de las Comisiones unidas, a efecto de notificarles el turno y hacer de su conocimiento dicha documentación.
6. En misma fecha y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 240 y 242 del Reglamento del Senado de la República, las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas sometieron a consideración de los integrantes de las mismas el ***“ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LOS CIUDADANOS RAFAEL CHONG FLORES; ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Y LA CIUDADANA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ, PROPUESTOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA***



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL”, mismo que fue aprobado, en reunión de las Comisiones Unidas previo a la comparecencia de los ciudadanos y la ciudadana propuestos, en fecha 24 de julio del presente año.

7. El día 22 de julio del presente año, en virtud de lo establecido en el artículo 242 del Reglamento del Senado de la República, por instrucciones del Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, a consideración del Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Senador Napoleón Gómez Urrutia y en virtud del acuerdo aprobado para la comparecencia, se envió oficio al Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, a efecto de citar a comparecer a los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para el viernes 24 de julio del presente año.
8. El día 23 de julio del presente año, la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales un escrito signado por el Presidente de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, A.C. ANAD, Dr. Roberto Julio Chávez Delgado, respecto a la terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, para dirigir el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
9. En fecha 24 de julio del presente año, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social, llevaron a cabo una reunión a efecto de recibir la comparecencia de los ciudadanos propuestos para



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

ocupar el cargo y así garantizar su derecho de audiencia como lo dispone el artículo 240 y 242 del Reglamento del Senado de la República.

10. Las Comisiones Unidas llevaron a cabo el análisis y debliberación del dictamen por el cual se pronuncia la idoneidad de los candidatos de la terna propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en virtud de que cumplen con los requisitos que establece la Constitución y la ley en la materia, para ser considerados en el cargo.

II. OBJETIVO DEL DICTAMEN.

El presente dictamen tiene por objeto brindar los elementos de juicio necesarios que permitan a las Senadoras y los Senadores evaluar los conocimientos, conocer la trayectoria, visión de trabajo y los documentos que acreditan la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos que se refieren los artículos 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación y Registro Laboral, de los ciudadanos Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y la ciudadana María Estela Ríos, propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERO. DE LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES UNIDAS. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República de la LXIV Legislatura, resultan competentes para dictaminar el presente asunto en el que nos pronunciamos sobre la idoneidad de los candidatos de la terna propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación y Registro Laboral; el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 135 numeral 1 fracción I, 239 numeral 3, 240, numeral 1, 241, 242 y 244 del Reglamento del Senado de la República.

SEGUNDO. DE LOS ANTECEDENTES. Los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras somos conscientes que actualmente, la justicia laboral en México presenta deficiencias en su funcionamiento, pues la modernización de las instancias impartidoras de justicia laboral ha sido insuficiente frente a las necesidades y demandas de la sociedad de acceder a una justicia laboral pronta y expedita.

No obstante, en los últimos años, hemos sido testigos de los importantes esfuerzos que los tres ordenes de gobierno han hecho por modernizar los mecanismos de impartición de justicia en el ámbito laboral, los cuales han mejorado los procesos de conciliación y el dialogo para resolver diferencias en los lugares de trabajo, así como el esfuerzo de perfeccionar las mejoras, en las etapas del proceso de solución de conflictos laborales, individuales o colectivos, y en las instituciones que imparten justicia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Por ello, hoy reconocemos el interés genuino de llevar a cabo una profunda transformación del sistema de justicia laboral en México, construida sobre los principios de legalidad, transparencia, certeza jurídica, rendición de cuentas, prontitud, imparcialidad y objetividad, que dé certeza jurídica a trabajadores y a empleadores, lo que sin duda, impactará en la productividad y crecimiento económico de nuestro país y beneficiará la calidad de vida de las familias mexicanas.

Al respecto, es importante destacar que, la reforma Constitucional en materia de justicia laboral, en términos del artículo Segundo Transitorio del “Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, obligó al Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas a realizar las adecuaciones legislativas que correspondían para dar cumplimiento a lo previsto en la materia, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

Derivado de lo anterior, la reforma laboral de mayo de 2019, en la que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de libertad sindical, justicia laboral y negociación colectiva, atendió en primera instancia la armonización con la reforma Constitucional en materia de justicia laboral de febrero de 2017; así como las exigencias y necesidades de trabajadores y empleadores en nuestro país; y a la necesidad de posicionar a México como un referente en materia de administración de justicia laboral, lo que también nos ha permitido armonizar el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos derivados de la instrumentación de



Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social, por el que se pronuncia la idoneidad de los candidatos de la terna propuesta por el titular del Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales que contienen disposiciones laborales, de los que México es parte.

Por la trascendencia de lo anterior, reconocemos el importante trabajo realizado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, presidida por el Senador Napoleón Gómez Urrutia, quién se ha destacado por su arduo trabajo en una lucha histórica por la justicia laboral al sector obrero y para que la clase trabajadora de nuestro país pueda acceder a la transparencia, libertad, justicia y democracia.

La reforma laboral de mayo de 2019, es de gran importancia, no sólo por los aspectos que refieren al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Tratados internacionales establecidos en el capítulo en derechos laborales, sino fundamentalmente por lo aprobado en el Congreso de la Unión, relacionado con la Ley Federal del Trabajo, lo cual tuvo por objeto mejorar la productividad, generar beneficios tanto a los patrones como a los trabajadores, mejorar las condiciones de trabajo y recuperar la confianza de la justicia laboral. Entre sus principales puntos destacan, los siguientes:

Fortalece la Conciliación:

- “Actividad particular o del Estado que sirve para ayudar a los particulares a encontrar el derecho que regula o debe regular sus relaciones jurídicas”.
- Medios distintos al procedimiento jurisdiccional; evita la necesidad de llegar a un laudo o resolución jurisdiccional.
- En nuestra Constitución dicha figura se establece en el artículo 123 y el organismo encargado será el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
- Se consideró que la conciliación resulta un mecanismo primordial con el fin de evitar un proceso que puede resultar oneroso y prolongado para ambos contendientes. ->Agilizar trámites conciliatorios.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social, por el que se pronuncia la idoneidad de los candidatos de la terna propuesta por el titular del Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

- La Reforma consideró a la conciliación como un mecanismo obligatorio para trabajadores y patrones antes de acudir a los Tribunales.
- Institución particular que pertenece al ámbito del derecho laboral que encuentra su fundamento en el artículo 123 constitucional.
- Concepto presente en el derecho Venezolano, Argentino, Colombiano, Ecuatoriano, Peruano, Brasileño y Uruguayo.
- En este sentido la Junta de Conciliación y Arbitraje señaló en su informe laboral de 2019 que el 66.4 % de los conflictos colectivos fueron resueltos vía conciliación, lo cual debe reconocerse porque esta cifra ha sido aumentada cada año; no obstante, se reportó que sólo el 23.4 % de los asuntos individuales y un 34.4 % por los conflictos colectivos de naturaleza económico son resueltos vía la conciliación.

Presentación y excepciones de la solicitud de conciliación:

- Excepciones pueden surgir por tratarse de protección de derechos fundamentales y libertades públicas, o para prevenir un riesgo inminente de revictimización.
- Quedan exceptuados los casos relativos a designación de beneficiarios por muerte, prestaciones de seguridad social por riesgos de trabajo, maternidad, enfermedades, invalidez, vida, guarderías, prestaciones en especie y accidentes de trabajo, además de la disputa de titularidad de contratos colectivos o contratos ley y la impugnación de los estatutos de los sindicatos o su modificación.

Procedimiento de conciliación:

- No deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales.
- Recepción de solicitud -> Citatorio para audiencia de conciliación -> Audiencia -> Formulación de propuesta de contenido y alcances de un



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

arreglo conciliatorio -> De estar de acuerdo, se celebra convenio por escrito
-> Si no, se puede convocar a otra audiencia o agotar la etapa de conciliación.

Funcionarios conciliadores:

- Requisitos: Pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, no inhabilitado y cuente con título profesional a nivel licenciatura en carrera afín a la función del Centro.
- Deberá tener preferentemente, experiencia de por lo menos tres años en áreas de derecho del trabajo o especialización en las actividades vinculadas con el centro; certificación en conciliación laboral o mediación.
- Facultades: Emitir el citatorio a la audiencia de conciliación. Aprobar o desestimar las causas de justificación para inasistencia a la audiencia, comunicar alcance y límites de la conciliación, exhortar a las partes para presentar fórmulas de arreglo, evaluar las solicitudes de los interesados para formular propuestas de arreglo, redactar, revisar y sancionar los acuerdos o convenios, elaboración de actas certificadas de celebración de audiencias y dar fe de las cantidades o prestaciones convenidas, expedir acta de audiencia de conciliación, autorizar convenios a los que lleguen las partes y las constancias de no conciliación, cuidar y verificar que los acuerdos no vulneren los derechos de los trabajadores.
- Obligaciones: salvaguardar los derechos irrenunciables del trabajador, observar los principios de conciliación, imparcialidad, neutralidad, flexibilidad legalidad, equidad, buena fe, información, honestidad, y confidencialidad; tratar con equidad y respeto a los interesados procurando que las conciliaciones concluyan en arreglos satisfactorios para los mismos respetando los derechos de las partes, cumplir con los programas de capacitación ya actualización; abstenerse de fungir como testigos, representantes jurídicos o abogados de los asuntos relativos a los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

mecanismos alternativos en los que participen posteriormente en juicio; ser proactivo para lograr la conciliación entre partes y procurar un equilibrio entre factores de producción y justicia social.

El derecho a la libre asociación en el marco legal mexicano:

- Reconocido en el artículo 9º constitucional y en las fracciones XVI y C, apartados A y B respectivamente del artículo 123 constitucional.
- Derecho a constituir sindicatos sin necesidad de autorización plena y con libertad de redactar sus estatutos, elegir a sus líderes, organizar su administración y formular su programa de acción.
- Libertad sindical constituye un elemento básico de cualquier Estado democrático de derecho.

El derecho a la libre asociación en el derecho internacional:

Presente en los siguientes ordenamientos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966
- Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1988
- Convenios 87 y 98 de la OIT.
- Declaración de la OIT sobre Justicia Social para una Globalización Equitativa de 2008.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

Libertad y autonomía sindical:

- Garantiza la libertad sindical, derecho a la libre sindicación y a la negociación colectiva.
- Protección tanto a trabajadores, sindicatos como a organizaciones patronales.
- Libertad sindical como corolario de la garantía de la libre afiliación y de participación de los afiliados al interior de los sindicatos.
- Rendición de cuentas de sindicatos ante sus afiliados como necesidad para garantizar la libertad sindical.

Democracia sindical:

- Sin democracia no puede haber libertad sindical.
- Respeto a la voluntad de los afiliados; fundamental garantizar el respeto irrestricto a la voluntad democrática de los afiliados.
- Se debe garantizar: participación de todos los integrantes en la toma de decisiones del sindicato, existencia de grupos de oposición dentro de los sindicatos y la existencia de procesos electorales para elegir a los dirigentes.
- Voto personal, libre, directo y secreto representando el ejercicio soberano del trabajador para expresar su opinión.

Negociación colectiva auténtica:

- El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral habrá de dar certeza a la firma, registro y depósito de los contratos colectivos del trabajo a través de un procedimiento simplificado.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

Mecanismo de consulta a trabajadores para aprobación de contratos:

- Una vez acordados entre el sindicato y el patrón los términos del contrato colectivo o convenio de revisión, se dará aviso al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para realizar la consulta; cumpliendo las siguientes condiciones:
 - Sindicato pondrá oportunamente a disposición el texto para los trabajadores.
 - Votación se llevará a cabo según lo estipulado por la convocatoria en un lugar accesible para los trabajadores
 - El empleador no podrá tener intervención alguna en el procedimiento de consulta.
- Resultado de la votación será publicado por la directiva sindical y notificado al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para su publicación en internet.

Transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos:

- Tras años de discusión sobre el tema, se planteó la creación de un Instituto con personalidad jurídica, patrimonio propio, con independencia y autonomía para que llevase el registro de las organizaciones sindicales y de contratos colectivos, denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
- Transparencia sindical presente en la reforma laboral de 2012 como la de 2014; derivando en el establecimiento de obligaciones específicas en materia de acceso a la información cuando los sindicatos recibiesen y ejerciesen recursos públicos.
- El Centro Federal del Conciliación y Registro Laboral tendrá para sí de manera actualizada y accesible los documentos del registro de los sindicatos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCI LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

Igualdad de género:

- Reconoció la existencia de conductas nocivas para las mujeres en el ámbito laboral que impiden hablar de una cabal justicia laboral; por lo que resultó necesario legislar en la materia.
- Instó a buscar un proyecto de reformas con perspectiva de género.

Trabajadoras del hogar:

- Reconoció la necesidad de integrar a una población históricamente discriminada.

TERCERO. DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL Y DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA O DIRECTOR DEL MISMO. Para los integrantes de estas Comisiones Unidas es importante reconocer una vez más el trabajo realizado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, pues como es de su conocimiento, la reforma laboral de mayo de 2019 aprobada durante ésta LXIV legislatura, nos ha permitido llegar hasta éste histórico momento, trascendente por impulsar temas referentes a la libertad sindical, justicia laboral y la negociación colectiva, así como a la transformación de las propias Juntas de Conciliación y Arbitraje, en los ámbitos federal y estatal.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la reciente Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (LOCFCRL), que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de enero del presente año, previeron la creación de un organismo descentralizado, denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), que materializará dichas transformaciones, así como los compromisos contraídos con la comunidad internacional en los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

del Trabajo (OIT) y los diversos Tratados Comerciales Internacionales que cuentan con disposiciones laborales, como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC) y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífica (CPTPP).

En este sentido, la Constitución establece que, en el orden federal, la función conciliatoria estará a cargo de un organismo descentralizado, al cual le corresponderá el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados, éste es el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), el cual tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, conforme lo establecido en el artículo 123, Apartado A, fracción XX de la Constitución y los artículos 684-A a 684- E de la Ley Federal del Trabajo. Además, será competente para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo, y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados. *(Artículo 5 de la LOFCRL)*

El centro será un organismo de excelencia con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; y se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad, asegurando la eficacia y la eficiencia de sus procesos, respetando los derechos y garantizando la igualdad de los diversos actores. Éste se conformará por servidores públicos que se desempeñen con honestidad, objetividad, profesionalismo, experiencia, confiabilidad y confidencialidad, en el registro y la conciliación de controversias que deriven de las relaciones laborales. Contará con un servicio profesional que incorpore la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCI LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y mecanismos orientados a la jerarquización y carrera pública.

La Constitución, así como la Ley en materia determinan que, para el ejercicio de las funciones relativas al Centro, éste contará con una Junta de Gobierno y una Dirección General, como órganos de gobierno y administración.

Al respecto, la primera estará integrada por el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como miembro propietario o su suplente, quien fungirá como presidente; titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), titular del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como el Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE).

Mientras la Dirección General, de acuerdo con el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, será designado de la manera siguiente:

“Para la designación del titular del organismo descentralizado, el Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual previa comparecencia de las personas propuestas, realizará la designación correspondiente. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo aquél que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuere rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

El nombramiento deberá recaer en una persona que (i) tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado; (ii) que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación; (iii) y que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley. Desempeñará su encargo por periodos de seis años y podrá ser reelecto por una sola ocasión. En caso de falta absoluta, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrá ser removido por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del organismo y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia”.

De acuerdo con la Ley en la materia, adicionalmente el Director General deberá reunir los requisitos, siguientes:

- I. Ser mexicano o mexicana por nacimiento, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos treinta años de edad cumplidos al día de la designación, además de contar con una experiencia de 5 años en cargos directivos;



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

- III. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho, y haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, administrativo o sustancialmente relacionadas en materia laboral;
- IV. Cumplir lo previsto en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, párrafo octavo, de la Constitución, y
- V. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro de la Junta de Gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley en la materia, el Director General, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Celebrar actos y otorgar toda clase de documentos inherentes al objeto del Centro;
- II. Tener la representación legal del Centro, así como ejercer facultades de administración, pleitos y cobranzas, con apego a la Ley y al Estatuto Orgánico;
Previo acuerdo de la Junta de Gobierno podrá realizar actos de dominio
- III. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial. El otorgamiento y validez de estos poderes, deberá seguir el procedimiento que se establece en los artículos 23 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- IV. Sustituir y revocar poderes generales o especiales;
- V. Previa autorización de la Junta de Gobierno, instalar y, en su caso, reubicar las representaciones territoriales u oficinas estatales, que sean



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

necesarias para el cabal y oportuno cumplimiento de las atribuciones del Centro;

- VI. Las demás que se requieran para el adecuado funcionamiento del Centro, y que sean acordes con la ley y el estatuto orgánico;
- VII. Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, así como corregir, en caso de ser necesario, las deficiencias que detectaren y presentarán a la Junta de Gobierno sobre el cumplimiento del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento, y
- VIII. Todas las que se deriven de la Ley Federal del Trabajo, de esta Ley, del estatuto orgánico del Centro y demás disposiciones legales aplicables.

Como puede observarse, este Centro jugará un papel fundamental, que sentará las bases de la democracia, justicia y transparencia sindical, lo que a su vez deberá dar certeza laboral al sector obrero y a la clase trabajadora de nuestro país y que verdaderamente puedan acceder a la transparencia, libertad, justicia y a la democracia laboral. Lo que a su vez nos hace cumplir con los compromisos internacionales en materia laboral, de los que México es parte.

Para los integrantes de estas Comisiones Unidas es importante señalar que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), siendo un organismo descentralizado de nueva creación, dotará a trabajadores y empleadores de un mecanismo efectivo para la solución de sus diferencias, que pueda evitar una demanda, garantizando el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, fortaleciendo la cultura de prevención de los conflictos, y contribuyendo a la paz social.

A proposito de la importancia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), nos parece imperante señalar a la letra, la intervención del Senador



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Napoleón Gómez Urrutia, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, hecha en la reunión de Comisiones Unidas, en la que recibimos la comparecencia de los ciudadanos y ciudadana propuestos al cargo, en la que refiere de la importancia y el alcance de dicho Centro, él como pieza clave en la construcción de la reforma laboral de 2019, la intervención se muestra a continuación:

El Presidente Senador Napoleón Gómez Urrutia:

...

...

Quiero también mencionar que este tema por supuesto es de una gran trascendencia y una gran importancia, el nombramiento, no solo por los aspectos de los compromisos establecidos en el Tratado de Libre Comercio, el capítulo en derechos laborales, sino fundamentalmente por lo que aprobamos el año pasado en el Congreso de la Unión, relacionado con la Ley Federal del Trabajo.

Y en materia de justicia laboral pues obviamente este mecanismo, este Centro, va a jugar un papel fundamental, como ya se ha mencionado por aquí. Va a ser el Centro de Registro de los sindicatos, de los contratos colectivos, así como de todos los procesos administrativos relacionados.

También este organismo va a contar con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Y será, por supuesto también, un lugar donde el principio de certeza, de independencia, de legalidad, de imparcialidad, de confiabilidad, de eficacia, de objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad, serán trascendentes para la vida del mundo laboral mexicano.

Entonces, yo creo que aquí algo que me gustaría señalar a nivel general es que este Centro viene a sustituir a las hasta hoy Junta Federal y juntas locales de Conciliación y Arbitraje, que fueron establecidas y fundadas en 1927 por el Presidente Calles, pero que a lo largo del tiempo, de 1927 a ahora, se fueron desviando del papel y la responsabilidad fundamental del Estado en la materia laboral, es decir, el Estado a través de la Secretaría del Trabajo y las autoridades laborales es el tutelar de los derechos laborales, es el defensor, el protector de los derechos laborales, de acuerdo con la Constitución, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Entonces, se trata que este Centro es tan importante que debe venir a corregir los vicios, las presiones, los cabildeos que se hacen normalmente en las juntas de parte del sector patronal e incluso también de algunas organizaciones obreras. Pero este



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

organismo requiere ser totalmente imparcial, ágil, expedito, en la aplicación de la ley, en la aplicación de la justicia laboral.

Hoy, por ejemplo, tenemos que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje tiene acumulados y rezagados casos, que son más de 500 mil juicios todavía o alrededor de 500 mil, por ineficacia e incluso por corrupción en algunos casos. Los toman, para resolverse, uno, dos, tres, cuatro, cinco años, a veces hasta más y conozco de dos casos que llevan 27 años sin resolver la Junta, otro 29. Por supuesto a esa edad, en esas condiciones, es verdaderamente una vergüenza este retraso. Entonces, es algo que debe corregir ese Centro.

Yo creo que aquí han jugado un papel fundamental, en esa desviación que mencionaba, el papel tutelar del Estado en la defensa de los derechos de los trabajadores, las juntas locales y federales, porque se han prestado a ese cabildeo, a ese lobbying que han hecho los abogados, los despachos de abogados de los sectores patronales.

El trabajador no tiene los recursos para pagar y sostener juicios prolongados, y en la mayoría de los casos estos juicios son por razones políticas, son por despidos injustificados y todo porque los trabajadores en muchas ocasiones deciden ejercer su derecho a la libertad sindical, que afortunadamente hoy ya la tenemos garantizada en la nueva Ley Federal del Trabajo, el derecho al voto libre, secreto, personal, directo, para escoger a la organización a que quieran pertenecer y para decidir quiénes deben ser sus dirigentes, y no que se los impongan, como hasta ahora ha sido la práctica en la mayoría de los casos.

Entonces, este Centro debe jugar un papel fundamental, debe garantizar que no haya ese tipo de presiones, de cabildeo, de lobbying, ni de un lado ni de otro. La justicia debe ser transparente, la justicia debe ser expedita y la sustitución de las juntas con los juzgados laborales, estableciendo incluso la posibilidad de juicios laborales, juicios orales, deben permitir hacerla más expedita, pero necesitamos que la administración de este Centro, la dirección de este Centro de Registro sea, efectivamente, comprometida con una actitud imparcial respecto a la justicia laboral y con esta actitud de respeto hacia la libertad y la democracia sindical, porque de otra manera vamos a sustituir un mecanismo, el de las juntas federales, por un mecanismo de justicia laboral que no corresponderá.

Habrá que vigilar correctamente bien la selección de los jueces, la impartición de la justicia transparente y por supuesto que en cada caso sea de la manera más rápida posible y ágil la resolución de estos conflictos, y que no lleguemos a casos extremos, como hoy, que una de las dos personas, de los 27 y 29 años, que ya está muerta y el juicio sigue todavía. No es posible, es una ineficiencia, una corrupción total que hay que eliminar desde las juntas federales.

Entonces, me parece que los tres candidatos reúnen cualidades, reúnen requisitos, experiencia, talento, pero yo creo que más que todo esto necesitamos el compromiso.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Hay una deuda histórica con la clase trabajadora de respetar sus derechos, por eso también se fue deformando en la vida, a lo largo de la historia, la actitud y la posición de algunos sindicatos y las relaciones entre empresas y sindicatos, y yo creo que eso es lo que hay que limpiar, transparentar, que el trabajador verdaderamente ahora sí pueda acceder a la transparencia, a la libertad, a la justicia y a la democracia.

Y yo creo que nuestra obligación será, en cualquiera de los casos, y la decisión que tome el Senado de la República en su Pleno la próxima semana o en la fecha que se tome, debe estar siempre vigilante que esto se cumpla. Yo creo que esa es una recomendación que yo le haría a los tres candidatos, no se comprometan a ocupar un puesto, no es un puesto más, no es un puesto para salir del paso, no es un organismo nuevo que sustituye a uno viejo. No, aquí es cambiar la mentalidad de ser imparcial en la justicia laboral, como debe ser en todos los campos la justicia. Y esto, creo que es una oportunidad que tenemos de verdaderamente demostrar que lo vamos a lograr.

Son seis años en el cargo, con la posibilidad de una reelección, o sea, estamos hablando de seis a 12 años, si las cosas salen así, pues con mayor razón necesitamos sentar las bases de esa democracia, de esa justicia y de esa transparencia sindical que tanto es urgente, y más para la clase trabajadora y más para respetar y cumplir con los compromisos internacionales también, que ahora ya forman parte del Tratado de Libre Comercio, que están plasmados a través de paneles laborales, de asesores laborales y de todo lo que vamos a estar, vamos a estar bajo una gran lupa.

Hagámoslo de esa manera, es mi recomendación al candidato de los tres que vaya a ser electo o a cualquier otro, si no fuera esta terna, porque también está previsto. Si el Senado de la República rechazara esta terna pues habrá una segunda terna y, si no, después ya lo decidirá el Ejecutivo. Pero yo creo que es importante que lo tengamos muy presente.

Es una oportunidad histórica de darle justicia laboral al sector obrero y a la clase trabajadora de este país.

Gracias.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

CUARTO. DEL ANÁLISIS DE LOS PERFILES QUE ACRÉDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OCUPAR EL CARGO.

Los integrantes de estas Comisiones Unidas, en el estudio, valoración y análisis de los perfiles de los ciudadanos y la ciudadana propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Directora o Director del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, destacamos la trascendencia jurídico nacional y el alto impacto social del citado proceso y coincidimos en que es indispensable que la persona que encabece dicho Centro, cuente con el perfil idóneo, la capacidad y profesionalismo suficiente para ejercer la importante función del Centro así como hacer efectivos los objetivos y los principios rectores del mismo, que tanto la Constitución, como la propia Ley en la materia, establecen.

Dicho lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el día 22 de junio del presente año, el Senado de la República, mediante oficio No. SG/UE/230/859/20 recibió un comunicado acompañado de la documentación respectiva, el comunado con la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, integrada por los ciudadanos Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y la ciudadana María Estela Ríos González.

Toda vez que, el artículo 239, numeral 3 del Reglamento del Senado de la República dispone la correspondencia del Senado para aprobar o ratificar los nombramientos que realiza el Presidente de la República, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras inicialmente procedimos a analizar la documentación de los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

ciudadanos y la ciudadana propuestos para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En este sentido, tal como lo establece el artículo 241 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, una vez que recibimos el turno por parte de la Mesa Directiva, de los expedientes de los ciudadanos y la ciudadana propuestos para ocupar el cargo mencionado, inmediatamente verificamos que los expedientes se acompañaran de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo, de acuerdo con la Constitución y la ley en la materia.

En ese mismo orden, los integrantes de estas Comisiones Unidas nos pronunciamos sobre la idoneidad de los perfiles propuestos, destacando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución y la ley en la materia, corroborados a través de la documentación presentada, misma que posibilitó validar los requisitos exigidos por Ley.

Dicho lo anterior, los documentos que sustentan los curriculum de los ciudadanos y la ciudadana propuestos para ocupar el cargo, y que obran en poder de las Comisiones Unidas, mismos que fueron remitidos mediante el oficio No. CP2R2A.-1470 de la Mesa directiva y que han sido previamente de su conocimiento y que forman parte del soporte documental del presente dictamen, los anexamos al final del presente dictamen para su consulta, son los siguientes:

C. Rafael Chong Flores.

- **Curriculum:**

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente se desempeña como Coordinador General Jurídico y Consultivo de la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (a partir de mayo de 2019).

En el ámbito profesional, ha laborado en la Tesorería del entonces Distrito Federal fue Subtesorero de Fiscalización (2002 a 2007) y Coordinador de Control de Gestión (2000 a 2002); además se desempeñó como Abogado General del Partido de la Revolución Democrática (1997 a 1999); Director Jurídico de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (1995 a 1997); Coordinador Jurídico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (1984 a 1985); Administrador Único de la empresa “Restaurantes y Cafeterías Lydia, S.A.” (1982 a 1985); Asesor Jurídico de la entonces Delegación Cuauhtémoc (1981 a 1983); Coordinador del Programa Nacional de Regularización de Derechos Agrarios Individuales -PRONARDAI- del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (1972 a 1973); Abogado en el Despacho del Lic. Silvio González Ortiz (1971 a 1972); Abogado en la Secretaría de Agricultura y Ganadería (1970) y Abogado del Departamento del Distrito Federal (1969).

En el ámbito académico, se desempeñó como Profesor de Derecho en el Colegio de Ciencias y Humanidades y en la Facultad de Contaduría de la Universidad Nacional Autónoma de México (1974 a 1981).

De acuerdo, con el artículo 123, aparatado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el nombramiento deberá recaer en una persona que cuente con los requisitos siguientes:

1. *Que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado. El presente requisito es acreditado por el*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

- C. Rafael Chong Flores, con los siguientes documentos: Curriculum donde acredita su experiencia laboral; Título del Licenciado en Derecho por la UNAM; Cédula para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho; y carta bajo protesta de decir verdad en la que se asume con la capacidad y experiencia para ocupar el cargo. La experiencia profesional fue revisada a través de la información pública de las instituciones y dependencias en las que han laborado anteriormente.**
2. *Que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación. El presente requisito es acreditado por el C. Rafael Chong Flores, con los siguientes documentos: Carta bajo protesta de decir verdad en la que informa que no ha ocupado cargos en partidos políticos, ni cargos de elección popular durante los tres años anteriores a la emisión del presente.*
 3. *Que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley. El presente requisito es acreditado por el C. Rafael Chong Flores, con los siguientes documentos: Infome de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía de justicia del Estado de México; Constancia de no inhabilitación del Sistema Electronico de Registro de Servidores Públicos Sancionados; Resumen de pagos de impuestos federales; y Carta bajo protesta de decir verdad en la que informa que goza de buena reputación en el ámbito personal y profesional, sin ser condenado jamás a pena privativa de libertad por delito doloso.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

4. Ser mexicano o mexicana por nacimiento, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. **El presente requisito es acreditado por el C. Rafael Chong Flores, con los siguientes documentos: Acta de Nacimiento; y Carta bajo protesta de decir verdad en la que informa ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.**

5. Tener por lo menos treinta años de edad cumplidos al día de la designación, además de contar con una experiencia de 5 años en cargos directivos. **El presente requisito es acreditado por el C. Rafael Chong Flores, con los siguientes documentos: Acta de Nacimiento (31-diciembre 1948); Carta bajo protesta de decir verdad en la que asume su experiencia profesional en cargos de alto nivel de decisión, en actividades profesionales de servicio público, administrativo relacionado en el derecho del trabajo, de acuerdo con su curriculum, y en relación con los criterios jurisprudenciales emitidos por la Corte¹ que establece que, en el sector privado, los directores, administradores y gerentes de una empresa son trabajadores de confianza de alto nivel o directivos al ser considerados representantes del patrón. Asimismo, el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en materia de trabajo del Primer Circuito² emitió una tesis que establece que, los servidores públicos con cargos de director de departamento ostentan un cargo de alto nivel o directivos en la administración pública federal al representar al propio Estado, en este sentido, los cargos directivos del ciudadano propuesto para ocupar el cargo son los siguientes:**

¹ Tesis 2a./J.12/2017, Registro 2013783, Décima Época. Semanario Judicial de la Federación

² Tesis I. 16o. T.I.L (10a), Registro 2010705, pág. 1251. Décima Época, Semanario Judicial de la Federación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

- ✓ *Coordinador del PRONARDAI, Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Diciembre 1972-Diciembre 1973 (1 año).*
- ✓ *Coordinador Jurídico, Instituto Nacional de Antropología e Historia. Julio 1984-Mayo 1985 (11 meses).*
- ✓ *Director Jurídico, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. Diciembre 1995-Diciembre 1997 (2 años).*
- ✓ *Coordinador de Control de Gestión, Tesorería del Distrito Federal. Diciembre de 2000-Febrero de 2002 (2 años, 2 meses).*
- ✓ *Coordinador General Jurídico y Consultivo, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Mayo 2019- a la fecha (1 año, dos meses).*

De lo anterior, se desprende que el C. Rafael Chong Flores cumple con el presente requisito, toda vez que cuenta con la experiencia para ocupar el cargo toda vez que se ha desempeñado durante un tiempo de 7 años, 3 meses, en diferentes cargos directivos, tanto del sector público como privado.

6. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho, y haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, administrativo o sustancialmente relacionadas en materia laboral. **El presente requisito es acreditado por el C. Rafael Chong Flores, con los siguientes documentos: Curriculum donde acredita su experiencia laboral; Título del Licenciado en Derecho por la UNAM; Cédula para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho; y carta bajo protesta de decir verdad en la que se asume su experiencia profesional en cargos de**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

alto nivel de decisión, en actividades profesionales de servicio público, administrativo relacionado en el derecho del trabajo, de acuerdo con su curriculum.

7. Cumplir lo previsto en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, párrafo octavo, de la Constitución. **El presente requisito es acreditado por el C. Rafael Chong Flores, de acuerdo con los numerales 1, 2 y 3 del presente apartado.**

8. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro de la Junta de Gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. **El presente requisito es acreditado por el C. Rafael Chong Flores, con los siguientes documentos: Carta bajo protesta de decir verdad en la que informa que no se encuentra dentro de alguno de los impedimentos indicados dentro del artículo 19 de la Ley de Entidades Paraestatales.**

C. Alfredo Domínguez Marrufo.

- **Curriculum:**

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y cuenta con estudios de Maestría en Ciencias Políticas por Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos. Asimismo, cuenta con diversos cursos, entre los que destacan, Contratación y Negociación Colectiva del Trabajo, Actualización en Materia Agraria, Taller sobre Metodología de Educación Popular y un Diplomado en Estudios Electorales por la Universidad Autónoma Metropolitana.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Actualmente se desempeña como Subsecretario del Trabajo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (a partir de diciembre de 2018); fue Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2016-2018); Comisionado Ejecutivo del Programa de Estímulo para el Bachillerato Universal del Fideicomiso Educación Garantizada, del entonces Gobierno del Distrito Federal –PREBU- (2013 A 2015); Abogado Postulante en la Defensoría Jurídica Integral (2009 a 2012); Coordinador de Asesores en la entonces Delegación Gustavo A. Madero (2008 a 2009); Director General de Legalidad y Responsabilidades en la Contraloría General del entonces Distrito Federal (2001 a 2008) y Abogado Postulante en el Despacho Asesoría Jurídica Integral (1985 a 2000).

En el ámbito académico, fue Subdirector vespertino y profesor de “Economía Política” y “Derechos Humanos” en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (2011 a 2012) y Profesor de Bachillerato en las asignaturas de Historia de México y Problemas Económicos de México en el Instituto México (1984 a 1987). Asimismo, ha impartido diversos cursos y ponencias en materia jurídica en la Universidad Autónoma Metropolitana (2006) y en el Instituto de Especialización de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del entonces Distrito Federal (2003).

De acuerdo, con el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el nombramiento deberá recaer en una persona que cuente con los requisitos siguiente:

1. *Que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado. El presente requisito es acreditado por el*
C. Alfredo Domínguez Marrufo, con los siguientes documentos:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Curriculum donde acredita su experiencia laboral; Título del Licenciado en Derecho por la Universidad Autonoma del Estado de Morelos; Cédula para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho; y carta bajo protesta de decir verdad en la que asume cumplir los requisitos para ocupar el cargo. La experiencia profesional fue revisada a través de la informacion pública de las instituciones y dependencias en las que han laborado anteriormente.

2. *Que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación. El presente requisito es acreditado por el C. Alfredo Domínguez Marrufo, con los siguientes documentos: Carta bajo protesta de decir verdad en la que asume cumplir los requisitos previstos en el artículo 123 Constitucional; 20 y 21 de la ley en la materia, para ocupar el cargo.*

3. *Que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley. El presente requisito es acreditado por el C. Alfredo Domínguez Marrufo, con los siguientes documentos: Constancia de no inhabilitación del Sistema Electronico de Registro de Servidores Públicos Sancionados; Resumen de pagos de impuestos federales; Carta bajo protesta de decir verdad en la que asume cumplir los requisitos previstos en el artículo 123 Constitucional; 20 y 21 de la ley en la materia, para ocupar el cargo.*

4. **Ser mexicano o mexicana por nacimiento, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. El presente requisito es acreditado por el**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

C. Alfredo Domínguez Marrufo, con los siguientes documentos: Acta de Nacimiento; y Carta bajo protesta de decir verdad.

5. Tener por lo menos treinta años de edad cumplidos al día de la designación, además de contar con una experiencia de 5 años en cargos directivos. **El presente requisito es acreditado por el C. Alfredo Domínguez Marrufo, con los siguientes documentos: Acta de Nacimiento (10-abril-1957); Carta bajo protesta de decir verdad en la que asume su experiencia y cumplir los requisitos,** de acuerdo con su curriculum, y en relación con los criterios jurisprudenciales emitidos por la Corte³ que establece que, en el sector privado, los directores, administradores y gerentes de una empresa son trabajadores de confianza de alto nivel o directivos al ser considerados representantes del patrón. Asimismo, el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en materia de trabajo del Primer Circuito⁴ emitió una tesis que establece que, los servidores públicos con cargos de director de departamento ostentan un cargo de alto nivel o directivos en la administración pública federal al representar al propio Estado, en este sentido, **los cargos directivos del ciudadano propuesto para ocupar el cargo son los siguientes:**

- ✓ Director de Formación, Unidad Cooperativa Independiente. 1981-1984 (3 años).
- ✓ Director General de Legalidad y Responsabilidades, Contraloría General del Distrito Federal. Febrero 2001-Mayo 2008 (7 años, 3 meses).
- ✓ Coordinador de Asesores, Delegación Gustavo A. Madero. Julio 2008-Agosto 2009 (1 año, 1 mes).

³ Ibídem.

⁴ Ibídem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

- ✓ Subsecretario del Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México. Diciembre 2018-A la actualidad (1 año, 7 meses).

De lo anterior, se desprende que el C. Alfredo Domínguez Marrufo cuenta con la experiencia para ocupar el cargo toda vez que se ha desempeñado durante un tiempo de 12 años, 7 meses, en diferentes cargos directivos, tanto del sector público como privado.

6. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho, y haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, administrativo o sustancialmente relacionadas en materia laboral. **El presente requisito es acreditado por el C. Alfredo Domínguez Marrufo, con los siguientes documentos: Curriculum donde acredita su experiencia laboral; Título del Licenciado en Derecho por la Universidad Autonoma del Estado de Morelos; Cédula para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho; y carta bajo protesta de decir verdad en la que asume cumplir los requisitos para ocupar el cargo.**
7. Cumplir lo previsto en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, párrafo octavo, de la Constitución. **El presente requisito es acreditado por el C. Alfredo Domínguez Marrufo, de acuerdo con los numerales 1, 2 y 3 del presente apartado.**
8. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro de la Junta de Gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. **El presente requisito es**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

acreditado por el C. Alfredo Domínguez Marrufo, con los siguientes documentos: Carta bajo protesta de decir verdad en la que informa que no se encuentra dentro de alguno de los impedimentos indicados dentro del artículo 19 de la Ley de Entidades Paraestatales.

C. María Estela Ríos González.

• **Curriculum:**

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con estudios de Maestría en Ciencias Políticas y Sociales por la misma casa de estudios, además, se encuentra en proceso de titulación en la Maestría en Derecho Laboral por el Centro Universitario Emmanuel Kant.

En el ámbito profesional, actualmente es, Directora General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (a partir de diciembre de 2018); en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México fue Directora del Instituto de Especialización (a partir de 2014), Secretaria General de Asuntos Individuales (2013 a 2014) y Auxiliar Jurídica en Dictamen (2007 a 2014); fue Consejera Jurídica y de Servicios Legales del entonces Distrito Federal (2000 a 2006); Procuradora de la Defensa del Trabajo del entonces Distrito Federal (2000); Coordinadora de Asesores en la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del entonces Distrito Federal (1998 a 2000); Directora del Registro Civil (1998); y Abogada Postulante en Derecho Laboral (1970 a 1997). En el ámbito académico, fue Profesora Interina de Derecho Procesal del Trabajo, en la Universidad Autónoma Metropolitana (1993 a 1994).



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

De acuerdo, con el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el nombramiento deberá recaer en una persona que cuente con los requisitos siguientes:

1. *Que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado. El presente requisito es acreditado por la C. María Estela Ríos González, con los siguientes documentos: Título de Licenciada en Derecho por la UNAM; Título de Mestra en Derecho Laboral por el Centro Universitario Emmanuel Kant; Cédula para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho y Cédula para ejercer la profesión de Maestra en Derecho laboral; y carta bajo protesta de decir verdad en la que se asume con la capacidad y experiencia para ocupar el cargo. La experiencia profesional fue revisada a través de la información pública de las instituciones y dependencias en las que han laborado anteriormente.*
2. *Que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación. El presente requisito es acreditado por la C. María Estela Ríos González, con los siguientes documentos: Carta bajo protesta de decir verdad en la que asume cumplir los requisitos previstos en el artículo 123 Constitucional; 20 y 21 de la ley en la materia, para ocupar el cargo.*
3. *Que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley. El presente requisito es acreditado por la C. María Estela Ríos*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

González, con los siguientes documentos: Carta bajo protesta de decir verdad en la que asume cumplir los requisitos previstos en el artículo 123 Constitucional; 20 y 21 de la ley en la materia, para ocupar el cargo.

4. Ser mexicano o mexicana por nacimiento, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. **El presente requisito es acreditado por la C. María Estela Ríos González, con los siguientes documentos: Acta de Nacimiento; y Carta bajo protesta de decir verdad en la que informa ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.**

5. Tener por lo menos treinta años de edad cumplidos al día de la designación, además de contar con una experiencia de 5 años en cargos directivos; **El presente requisito es acreditado por la C. María Estela Ríos González, con los siguientes documentos: Acta de Nacimiento (04-04-1947); carta bajo protesta de decir verdad en la que asume su experiencia y cumplir los requisitos,** de acuerdo con su curriculum, y en relación con los criterios jurisprudenciales emitidos por la Corte⁵ que establece que, en el sector privado, los directores, administradores y gerentes de una empresa son trabajadores de confianza de alto nivel o directivos al ser considerados representantes del patrón. Asimismo, el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en materia de trabajo del Primer Circuito⁶ emitió una tesis que establece que, los servidores públicos con cargos de director de departamento ostentan un cargo de alto nivel o directivos en la administración pública federal al representar al propio

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Estado, en este sentido, **los cargos directivos del ciudadano propuesto para ocupar el cargo son los siguientes:**

- ✓ *Coordinadora de asesores de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal. Julio 1998-Septiembre 2000 (2 años, 2 meses).*
- ✓ *Procuradora de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal. Septiembre-diciembre 2000 (4 meses).*
- ✓ *Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal. 2000-2006 (6 años).*
- ✓ *Auxiliar Jurídica en Dictame en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Marzo 2007-2013 (7 años).*
- ✓ *Directora del Instituto de Especialización de la JLCACDMX cursos impartición de justicia laboral en la CDMX. Diciembre 2014 a la fecha. (5 años, 7 meses).*

De lo anterior, se desprende que la C. María Estela Ríos González, cuenta con la experiencia para ocupar el cargo toda vez que se ha desempeñado durante un tiempo de 21 años, 1 meses, en diferentes cargos directivos, tanto del sector público como privado.

6. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho, y haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, administrativo o sustancialmente relacionadas en materia laboral. **El presente requisito es acreditado por la C. María Estela Ríos González, con los siguientes documentos: Título de Mestra en Derecho Laboral por el Centro Universitario Emmanuel Kant; Cédula para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho y Cédula para ejercer la profesión de Maestra en Derecho laboral; y carta bajo protesta de**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

decir verdad en la que se asume con la capacidad y experiencia para ocupar el cargo.

7. Cumplir lo previsto en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, párrafo octavo, de la Constitución. **El presente requisito es acreditado por la C. María Estela Ríos González, de acuerdo con los numerales 1, 2 y 3 del presente apartado.**

8. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro de la Junta de Gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. **El presente requisito es acreditado por la C. María Estela Ríos González, con los siguientes documentos: Carta bajo protesta de decir verdad en la que informa que no se encuentra dentro de alguno de los impedimentos indicados dentro del artículo 19 de la Ley de Entidades Paraestatales.**

Es importante destacar que, los cargos directivos con los que se acredita la capacidad y experiencia en las materia de competencia del organismo descentralizado, de los ciudadadanos Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y la ciudadana María Estela Ríos González, propuestos para ocupar el cargo de Directora o Director del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, han sido debidamente verificados por estas Comisiones Unidas a través de los documentos que obran en el poder de las mismas, así como de información Pública toda vez que se trata de cargos públicos, regulados por la leyes de la federación, así como en las entidades federativas correspondientes, mismos que se pueden consultar en los portales de transparencia de las dependencias e instituciones en donde han prestado su servicio.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

QUINTO. DE LA COMPARECENCIA DE LOS CIUDADANOS Y LA CIUDADANA PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL. De acuerdo con los artículos 240 y 242 del Reglamento del Senado de la República, y una vez que verificamos el cumplimiento de los requisitos y la integración debida de los expedientes con la documentación requerida, en fecha 22 de julio del presente año, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, llevamos a cabo reunión de trabajo para recibir la comparecencia de los ciudadanos Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y la ciudadana María Estela Ríos González, en términos del acuerdo aprobado para estos efectos por parte de las comisiones, **“ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LOS CIUDADANOS RAFAEL CHONG FLORES; ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Y LA CIUDADANA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ, PROPUESTOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL”**, mismo que fue publicado en el micrositio de la Comisión de Puntos Constitucionales y debidamente notificado a las autoridades competentes, el cual a la letra dice lo siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cita a comparecer en la Reunión virtual de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, el día viernes 24 de julio de 2020, a los CC. Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y María Estela Ríos González, para ocupar el cargo de Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a fin de garantizar su derecho de audiencia previsto en el artículo 242 del Reglamento del Senado de la República, en el siguiente orden:

10:00 horas, al Ciudadano Rafael Chong Flores.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

11:00 horas, al Ciudadano Alfredo Domínguez Marrufo.

12:00 horas, a la Ciudadana María Estela Ríos González.

Segundo. Los CC. Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y María Estela Ríos González, harán uso de la voz hasta por veinte minutos para presentar su programa de trabajo y los méritos que los acreditan para ocupar el cargo como Directora o Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Tercero. Se concederá el uso de la voz para formular preguntas hasta por cinco minutos, a una Senadora o Senador representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integre alguna de las Comisiones Unidas.

Cuarto. Se concederá el uso de la voz a los CC. Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y María Estela Ríos González, para responder en un solo bloque a los cuestionamientos de las Senadoras y Senadores.

Quinto. Una vez concluido el primer bloque de cuestionamientos, se consultará a la Asamblea, si alguna Senadora o Senador integrante de las Comisiones Unidas, desea hacer alguna pregunta, para ello la Senadora Secretaria realizará un listado de oradores y posteriormente concederá el uso de la palabra hasta por dos minutos, en el orden que haya sido solicitada.

Sexto. Se concederá el uso de la palabra a los CC. Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y María Estela Ríos González, para atender los cuestionamientos vertidos por las Senadoras o Senadores integrantes de las Comisiones Unidas y hacer un posicionamiento final.

Séptimo. Lo no previsto en el presente, podrá ser acordado en la reunión virtual de las Comisiones Unidas.

Octavo. Publíquese en la Gaceta el presente Acuerdo y notifíquese al Pleno del Senado de la República.

Firman

Las Senadoras y Senadores integrantes de las Comisiones Unidas.

Cabe precisar, que tanto las participaciones integras de los comparecientes y la compareciente, así como la intervención de cada uno de las Senadoras y Senadores integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social, se encuentra expuestas en el contenido de la versión estenográfica resultado de esta comparecencia, misma que se muestra a continuación:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2020.

Versión estenográfica de la reunión virtual de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, presidida por el Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, realizada a través de la aplicación digital Cisco Webex, a las 10:00 horas.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: (Así comienza la grabación) ...Se encuentra el Senador Presidente Oscar Eduardo Ramírez Aguilar.

La Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, Secretaria.

La Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, Secretaria.

El Senador Joel Molina Ramírez.

El Senador Cristóbal Arias.

El Senador Higinio Martínez.

La Senadora María Soledad Luévano.

El Senador José Alejandro Peña Villa.

El Senador José Narro Céspedes.

El Senador Juan Zepeda.

La Senadora Nancy De la Sierra.

Y el Senador Raúl Bolaños Cacho Cué.

Hay quórum por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales.

De parte de la Comisión del Trabajo se encuentra el Senador Carlos Humberto Aceves del Olmo.

La Senadora Patricia Mercado.

La Senadora Lucía Trasviña.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

La Senadora Kenia López Rabadán.

La Senadora Mayuli Latifa.

El Senador Israel Zamora.

También hay quórum por parte de la Comisión del Trabajo.

El Presidente de la Comisión está teniendo algún inconveniente para comunicarse, pero lo están intentando por ahí, su secretario técnico, enlazar.

En cuanto al Orden del Día, si disponen, hay quórum por parte de las dos comisiones, podríamos iniciar.

Doy cuenta del Orden del Día para su conocimiento. No obstante, que fue distribuido anticipadamente.

El Orden del Día es.

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Análisis y deliberación del proyecto de acuerdo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, por el que se establece el procedimiento para la comparecencia de los ciudadanos: Rafael Chong Flores, Alfredo Domínguez Marrufo y la ciudadana María Estela Ríos González, propuestos por el titular del Poder Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de directora o director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

4.- Comparecencia de los ciudadanos propuestos por el titular del Poder Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de director o directora general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en el siguiente orden.

10:00 horas al Ciudadano Rafael Chong Flores.

11:00 horas al Ciudadano Alfredo Domínguez Marrufo.

12:00 horas a la Ciudadana María Estela Ríos González.

5.- Clausura de la reunión.

Es cuanto en el Orden del Día, Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Muchas gracias, licenciado Publio.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Al tener el Orden del Día considerado, entendiéndolo que estamos haciéndolo por economía procesal legislativa una Orden del Día de ambas comisiones, pedirle.

¿Cómo está el Presidente de la Comisión de Trabajo?

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *No se conecta, aún no se ha conectado.*

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *El motivo, quiero hacer uso de la palabra, el motivo de la reunión del día de hoy es para conocer, para calificar la comparecencia, bueno, no calificar, más bien la comparecencia de los ciudadanos: Rafael Chong Flores quien tendrá el uso de la palabra en un momento, al ciudadano Alfredo Domínguez Marrufo, a la ciudadana María Estela Ríos González, cada uno de ustedes sean bienvenidos a las Comisiones de Trabajo y a la Comisión de Puntos Constitucionales.*

Este es un ejercicio democrático, un ejercicio donde cabe la pluralidad, las preguntas, las respuestas, en el entendido de que nos vamos a reunir de manera presencial la siguiente semana para darle la validez jurídica que debe otorgársele a todo dictamen, según nuestro reglamento.

Hoy estamos avanzando en las comparecencias a través de las plataformas digitales, por lo que voy a pedirle a la Senadora Sylvana si nos puede auxiliar para desahogar los puntos en estos momentos, entendiéndolo que ya está con nosotros conectada.

¿Es correcto, verdad, Senadora Sylvana?

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Con gusto, Presidente.*

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Muchas gracias, Senadora.*

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *¿El Orden del Día o los acuerdos?*

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Los acuerdos para empezar a darle espacio a las comparecencias en esta plataforma digital, si fueras tan amable.*

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Con gusto.*

Acuerdo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social por el que se establece el procedimiento para la comparecencia de los ciudadanos: Rafael Chong Flores, Alfredo Domínguez Marrufo y la ciudadana María Estela Ríos González, propuestos por el titular del Poder Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de directora o director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Primero.- Se cita a comparecer en la reunión virtual de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social el día viernes 24 de julio de 2020 a los ciudadanos: Rafael Chong Flores, Alfredo Domínguez Marrufo y María Estela Ríos González, para ocupar el cargo de directora o director general del Centro Federal de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Conciliación y Registro Laboral a fin de garantizar su derecho de audiencia previsto en el artículo 242 del Reglamento del Senado de la República en el siguiente orden.

10:00 horas el ciudadano Rafael Chong Flores.

11:00 horas al ciudadano Alfredo Domínguez Marrufo.

12:00 horas a la ciudadana María Estela Ríos González.

Segundo.- Los ciudadanos Rafael Chong Flores, Alfredo Domínguez Marrufo y María Estela Ríos González harán uso de la voz hasta por 20 minutos para presentar su programa de trabajo y los méritos que los acrediten para ocupar el cargo como directora o director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Tercero.- Se concederá el uso de la voz para formular preguntas hasta por cinco minutos a una Senadora o Senador representante de cada uno de los grupos parlamentarios que integra alguna de las Comisiones Unidas.

Cuarto.- Se concederá el uso de la voz a los ciudadanos Rafael Chong Flores, Alfredo Domínguez Marrufo y María Estela Ríos González para responder en un solo bloque a los cuestionamientos de las Senadoras y Senadores.

Quinto.- Una vez concluido el primer bloque de cuestionamientos se consultará a la Asamblea si alguna Senadora o Senador integrante de las Comisiones Unidas desea hacer alguna pregunta, para ello la Senadora Secretaria realizará un listado de oradores y posteriormente concederá el uso de la palabra hasta por dos minutos en el orden que haya sido solicitada.

Sexto.- Se concederá el uso de la palabra a los ciudadanos Rafael Chong Flores, Alfredo Domínguez Marrufo y María Estela Ríos González para atender los cuestionamientos vertidos por las Senadoras o Senadores integrantes de las Comisiones Unidas y hacer un posicionamiento final.

Séptimo.- Lo no previsto en el presente podrá ser acordado en la reunión virtual de las Comisiones Unidas.

Octavo.- Publíquese en la Gaceta el presente acuerdo y notifíquese al pleno del Senado de la República.

Firman las Senadoras y Senadores integrantes de las Comisiones Unidas.

Es cuanto, Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Muchas gracias, Senadora Secretaria de la Comisión de Puntos Constitucionales.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Está a su consideración el acuerdo, si hay algún comentario al respecto.

Si no lo existe, para someterlo a votación de manera virtual, Senadora Secretaria

La Senadora Kenia López Rabadán: *Presidente, sólo para clarificar el procedimiento.*

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Sí.*

La Senadora Kenia López Rabadán: *Muchas gracias, querido Eduardo, me da muchísimo gusto verlos a todos y con salud.*

Solamente para tener el dato.

En la primera ronda los grupos parlamentarios hablarán hasta por cinco minutos.

En la segunda ronda podrían ser todos los legisladores que quisieran hasta por dos minutos.

¿Es así?

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Es correcto, Senadora Kenia.*

La Senadora Kenia López Rabadán: *Muchas gracias.*

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: *Presente, Senador Eduardo.*

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Muchas gracias querida Lucía.*

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: *Aprobado el procedimiento, Senador. Gracias.*

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Si todos estamos de acuerdo, entonces, vamos a continuar.*

Es de su conocimiento que el día 20 del presente año el titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la consideración de esta soberanía la terna integrada por los ciudadanos: Rafael Chong Flores, Alfredo Domínguez Marrufo y la ciudadana María Estela Ríos González para ocupar el cargo de directora o director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Es importante destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la función conciliatoria estará a cargo de un organismo descentralizado el cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión, de gestión y se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones en asuntos individuales y colectivos del orden federal, conforme a lo establecido en el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución y los artículos 684-A de la Ley Federal del Trabajo, además será competente para registrar a nivel nacional todos los contratos colectivos de trabajo, contratos ley, reglamentos interiores de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados al artículo quinto de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En ese sentido, estas comisiones unidas y con fundamento en el Reglamento celebramos reunión virtual a fin de citar a comparecer las personas propuestas y así allegarnos llevar al pleno, así como garantizar su derecho de audiencia previsto en el propio reglamento.

Cabe resaltar que el nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado, que no haya ocupado un cargo de algún partido político ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación, que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso.

Dicho lo anterior damos la bienvenida a los ciudadanos Rafael Chong Flores, al ciudadano Alfredo Domínguez Marrufo y a la ciudadana María Estela Ríos González, quienes harán uso de la voz hasta por 20 minutos en el orden establecido, en el numeral 2 del acuerdo para presentar su programa de trabajo y los méritos que los acreditan para ocupar el cargo en mención, así como atender los cuestionamientos de las Senadoras y Senadores y de todos los grupos parlamentarios representados en estas comisiones.

En este sentido, se le da el uso de la palabra al ciudadano Rafael Chong Flores.

Bienvenido ciudadano Rafael Chong, tiene usted el uso de la palabra.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Senador Presidente, nada más previo a que participe el licenciado Chong, comentar que el Senador Napoleón Gómez Urrutia se encuentra conectado, no tiene video.*

¿Nos escucha, Senador Napoleón?

Quizá siga habiendo algún problema con su conexión, pero él está me parece ya conectado, tiene acceso a la voz, pero no al video por alguna razón.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *¿Nos está escuchando Napoleón Gómez Urrutia, Presidente de la Comisión de Trabajo?*

Sería importante que participara con un comentario adicional como Presidente de la comisión.

No, no escucha.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Vamos esperar que en cuanto se conecte para darle el uso de la palabra, conforme al Reglamento.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *De acuerdo.*

Entonces, iniciaría la comparecencia del ciudadano Rafael Chong Flores.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Adelante, secretario técnico.*

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Por favor, licenciado Rafael Chong Flores, tiene hasta 20 minutos de acuerdo con el acuerdo aprobado por las comisiones unidas.*

El Lic. Rafael Chong Flores: *Buenos días Senadoras y Senadores, es un gusto atender su invitación para comparecer en esta sesión de ustedes.*

Y entorno a los 20 minutos que me están proporcionando, lo que quiero leerles y plantearles y considerar para su análisis es mi perfil, en primer lugar.

Yo soy licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Soy de la Generación 66-70.

Es una generación a la que le tocó vivir el Movimiento Estudiantil del 68, lo cual a muchos de nosotros nos transformó la vida, para hablar de una manera rápida.

Posteriormente, empecé mi vida laboral en diciembre del 72, trabajé como coordinador del Programa Nacional de Regularización de Derechos Agrarios Individuales en Veracruz para el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

En enero de 1974 y en octubre de 81 fui profesor del Colegio de Ciencias y Humanidades de la Facultad de Contaduría de la UNAM.

En enero de 1981 y hasta febrero del 83 fui asesor jurídico de la Delegación Cuauhtémoc.

En septiembre de 1982 a noviembre de 1995 fui administrador de una empresa Restaurantes y Cafetería Lidia.

De julio de 84 a mayo de 85 fui coordinador de legislación y consulta del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De diciembre del 95 a diciembre del 97 fui director jurídico de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Asociación Civil.

De diciembre del 97 a diciembre del 99 fui abogado general del Partido de la Revolución Democrática.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

De diciembre del 2000 a febrero del 2002 fui el coordinador de Control y Gestión de la Tesorería del Distrito Federal, y desde marzo de ese 2002 a enero del 2007 fui... (falta de audio) Desarrollo de Fiscalización de la misma Tesorería del DF.

De mayo del 2019 a la fecha soy el Coordinador General Jurídico y Consultivo de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Ahora, por lo que toca a mi idoneidad, quiero señalarles que estoy consciente de que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que cuenta con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, y creo que la persona que lo debe dirigir deber ser independiente, sin compromiso con ninguno de los actores en el proceso de conciliación y registro ante el centro, y creo yo lo acredito.

Yo he desempeñado cargos como director jurídico en diversas unidades administrativas del orden local y del orden federal en diversas materias, entre ellas la laboral, la defensa de los derechos humanos, la asistencia a grupos sociales agrarios, el combate a la corrupción, desempeñándome en todos estos casos con honestidad, independencia, legalidad, imparcialidad, vocación de servicio y capacidad negociadora.

Ahora, entorno a estas actividades que he desarrollado a lo largo de mi vida, yo podría señalar por ejemplo que en el caso de la coordinación que tuve del Programa Nacional de Derecho Agrario Individuales, en el país existía una gran incertidumbre respecto a la regularización de la tenencia de la tierra por parte de los núcleos de población y me tocó en el estado de Veracruz asistir a un proceso intenso de visita a cada uno de los centros de población, a los ejidos y a las comunidades para que se regularizara la tenencia de la tierra porque había gente fallecida, había gente desavecinada y era necesario que se tomaran medidas para regularizar esta situación, participé con mucho entusiasmo y medidas para regular esta situación, con mucho entusiasmo y creo que tuvimos un buen desempeño al respecto.

Como profesor de derecho en el Colegio de Ciencias y Humanidades y en la Facultad de Contaduría también tuve la oportunidad de convivir con jóvenes que en ese momento yo era también un joven, y de entender lo que es la investigación del derecho y de prepararse para la academia.

En enero de 81, cuando fui asesor de la Delegación Cuauhtémoc me tocó vivir un momento de mucha confusión porque había una serie de giros negros que se les llamaba entonces que manejaban toda una serie de situaciones irregulares entorno a horarios, entorno a muchas situaciones que se viven en el centro de la ciudad y nos tocó hacer la defensa jurídica para que a través de los informes previos y justificados, y de los juicios de nulidad que entonces nacía el Tribunal de lo Contencioso del DF, tratar de oponernos a estos giros, creo que tuvimos muy buenos resultados también en el combate a este tipo de corrupción.

Cuando fui administrador de un restaurante, propiedad de mi familia, me desempeñé durante cerca de 14 años en una relación en la que fui empresario y en la que tuve contacto



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

con trabajadores y con clientes y con autoridades, y creo que aprendí a manejar también los niveles de dirección que debe tener todo empresario.

Cuando fui coordinador de legislación y consulta del Instituto Nacional de Antropología e Historia me tocó también participar en una serie de situaciones que había en ese momento para la protección de los bienes de la nación que significan las zonas arqueológicas... (falla de audio) y me tocó ver, por ejemplo, situaciones como regularizar en aquellos años algunas zonas arqueológicas, tenían restaurantes que concesionaban a los particulares las autoridades y me tocó ver y realizar los ajustes necesarios para que se pagaran las rentas correspondientes conforme a las... necesarias.

Por ejemplo, me tocó también participar en la elaboración de algunas reformas que hubo en la Ley Orgánica del Instituto y creo que también hicimos un buen desempeño en nuestra labor de coordinador de legislación y consulta.

Cuando fui director jurídico de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos que presidía en aquellos años la maestra Mariclaire Acosta, participamos de muchos casos que ella encabezó en la defensa de los derechos humanos, como fue la defensa del General Gallardo, como fue el asunto de Aguas Blancas, resalto tres temas, y como fue el asunto de un ejido en Chiapas que se llama Nueva Palestina.

En el caso del General Gallardo nosotros asistimos a las sesiones de la Comisión Interamericana con la maestra Mariclaire y logramos obtener una resolución favorable para el General Gallardo que a la postre se convirtió en la posibilidad de su salida de prisión.

En el caso de asuntos de Aguas Blancas a mi comisión me tocó promover ante la Suprema Corte de Justicia que ejercieran sus facultades de atracción conforme a una facultad que tenían entonces en el artículo 97 constitucional para que analizaran las graves violaciones sistemáticas que se produjeron en ese entonces en el caso de Aguas Blancas.

Y en el caso de los campesinos del ejido de Nueva Palestina, que de acuerdo a la Ley Agraria tenían derecho a que los latifundios fueran repartidos en torno a su... (falla de audio) de acción que los beneficiaba, fuimos a ver el tema de los derechos humanos porque dos de los integrantes de este grupo agrario fueron asesinados, uno de ellos se llamó Antelmo Robledo, asesinado en las puertas de su casa.

Y otro fue un dirigente campesino, Reyes Penagos, que también fue asesinado en la zona de Jaltenango, nosotros llevamos el caso ante la Comisión Interamericana y ante la Comisión de Derechos Humanos de México y logramos una resolución también por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, favorable a los intereses de la familia de estos grupos campesinos que fueron asesinados.

Así es que considero que también ahí en mi función de defensor de derechos humanos, en esos tres casos emblemáticos y en muchos más, que incluyen la defensa de grupos laborales, también me desempeñé como una persona con honestidad e independencia, busqué que se protegieran estos derechos humanos, incluyendo los de los trabajadores.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

También fui abogado general del Partido de la Revolución Democrática en el período de diciembre del 95 a diciembre del 97, perdón, de diciembre del 97 a diciembre del 99, en ese período el país estaba entrando en un proceso de democratización muy intenso y como abogado del Partido de la Revolución Democrática atendí muchos asuntos que tenía que ver con los temas electorales, con la fiscalización de los partidos y también me tocó ver asuntos que tenían que ver con la propia dinámica del partido como personal moral para atender asuntos laborales, por ejemplo, siempre buscando la negociación con un naciente sindicato en el Partido de la Revolución Democrática.

También atendí diversos casos de la vida interna del partido en el que dirimíamos conflictos individuales entre los miembros del partido y hacíamos lo posible para que hubiera buenas conciliaciones.

Después en la Tesorería me desempeñé como Coordinador de Control de Gestión durante un año y después como supervisor de fiscalización. Ahí básicamente la función era sobre el derecho fiscal, teníamos que ver una serie de cosas entorno a las facultades concurrentes que tienen las entidades federativas con el SAT para lograr que se ingresen los ingresos tributarios que no pagan los contribuyentes y que por medio de la auditoría logramos que se ingrese.

En esos momentos también había una intensa, una muy grande corrupción en la Tesorería del DF durante los años 97, 98, 99 y 2000 había una gran corrupción porque mafias, coyotes que se dedicaban a fabricar apócrifos y los pagos de tenencia, por ejemplo, sabíamos que en aquellos años había cerca de 800 mil apócrifos en la Ciudad de México y nosotros logramos establecer con sistemas administrativos un recibo de pago universal que permitió que bajara sensiblemente ese tipo de corrupción.

Y ahora como Coordinador General Jurídico de la Cofepris me desempeño en la defensa jurídica de la Cofepris entorno a sus funciones fundamentales que son las autorizaciones sanitarias y la vigilancia sanitaria.

Nosotros como Jurídico tenemos que defender diversos procesos, por ejemplo, nosotros a partir de una reforma que hubo en el año 17, que se permitió el uso lúdico de la cannabis, nosotros hemos defendido que la Cofepris proteja el derecho a la salud que tienen los mexicanos y tenemos, les puedo decir, más de 2 mil juicios de ese tipo en amparo y tenemos nulidades diversas, también tengo la defensa laboral de la institución, tenemos cerca de cien asuntos en lo rural burocrático y creo yo que también ahí hemos ejercido la labor conciliatoria con los trabajadores de la institución, logrando buenos resultados entorno a los laudos para complementarlos o las negociaciones para no llegar a un laudo de esa naturaleza.

Eso es por lo que toca a mi perfil y a mi idoneidad.

Yo quisiera ahora señalarles en que en ninguna de esas actividades que he tenido me he desviado de lo que debo de desarrollar como servidor público, he buscado siempre



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

ponderar los derechos humanos, los derechos sociales y he tenido la oportunidad de conducirme bajo una perspectiva privada, social y pública, lo que me da una actitud objetiva, imparcial, conciliadora y justa.

Mi plan de trabajo es materializar que el centro federal se constituya en una institución referente internacional en materia laboral, buscando el equilibrio entre los patrones y los trabajadores, la propuesta es contar con una institución eficaz y sólida en bien de todos los mexicanos, una institución que genere certidumbre para apoyar a la competitividad nacional y con ello aportar elementos y mejorar la calidad de vida de la población mexicana, generar procedimientos para una conciliación eficaz que abone en disminuir juicios laborales, una institución moderna que aproveche la tecnología disponible y la experiencia que nos ha dejado, en otras palabras, una institución que desde su nacimiento opere con altos estándares en beneficio de la sociedad.

Ahora, yo creo que el centro federal tiene varias tareas inmediatas, pero estas tareas inmediatas se deben de circunscribir a los tres ejes fundamentales que tiene este centro, que son la conciliación, como acto perjudicial en los conflictos individuales o son los registros de sindicatos, tanto de trabajadores como de patrones y como son los registros de los contratos colectivos y contratos ley, sobre estos tres ejes o creo que la estructura orgánica y administrativa debe contar con el manejo de un carril que atienda cada uno de estos tres ejes, una oficina dentro del centro que se dedique a la conciliación judicial, otra oficina que se dedique al registro de los sindicatos y otra oficina que se dedique al registro de los contratos colectivos y las áreas sustantivas que son estas, tendrían el apoyo de un área jurídica, de un área administrativa y de un área tecnológica porque creo que es la oportunidad que se está presentando en esta época para digitalizar y permitir que como lo estamos haciendo ahorita tengamos reuniones remotas, pero igual de eficaces y de oportunas. Por eso tenemos que definir esta plataforma tecnológica suficiente para el registro, para los buzones electrónicos, para el control de gestión y el seguimiento de los asuntos.

En relación con el presupuesto debemos de contar con una suficiencia tal que nos permita tener los elementos técnicos y humanos que requiere este centro para su inmediato funcionamiento, es urgente que el centro ya empiece a operar porque el 1° de mayo del próximo año ya va a ser un centro federal de conciliación y registro laboral actuante, es por lo que yo pienso que soy una persona idónea por mi experiencia administrativa, jurídica, laboral, tanto en el plano en el servicio público como pequeño empresario y como incluso trabajador en algún momento de la creación del sindicalismo universitario en la UNAM, por ejemplo.

Pongo a consideración de todos ustedes mi currículum, mi perfil, mi idoneidad y espero que lo valoren en su justa dimensión.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Muchas gracias ciudadano Rafael Chong Flores.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Voy a pedirle a la Senadora Secretaria Sylvana Beltrones si fuera tan amable de tomar la voz de los Senadores y Senadoras que se inscriban de cada uno de los grupos parlamentarios para poder tomar nota.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Senador Presidente, nada más informarle previamente dos cuestiones.*

El Senador Napoleón Gómez Urrutia nos pide el uso de la palabra para hacer un comentario.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *¿Ya está? Adelante.*

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Sigue sin tener video, pero nos informan que tiene, nos escucha y puede tener contacto en voz.*

Informarle a la Secretaria que se inscribieron para la primera ronda el Senador Raúl Bolaños Cacho, por parte del Partido Verde.

La Senadora Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano.

La Senadora Nancy De la Sierra, del Partido del Trabajo.

La Senadora Kenia López Rabadán, de parte del Partido Acción Nacional.

El Senador Carlos Aceves del Olmo, del Partido Revolucionario Institucional.

Y el Senador José Narro, para una primera ronda.

En segunda ronda también solicita el uso de la palabra, hasta ahorita, la Senadora Lucía Trasviña, del grupo parlamentario de Morena.

No tenemos más inscritos, por ahora, Senadores.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Muchas gracias al licenciado Publio.*

Qué bueno que nos escucha el Senador Napoleón, él es parte fundamental en la exposición de este acuerdo, es el Presidente de la Comisión del Trabajo.

Por lo que le pido al Presidente de la Comisión del Trabajo, al Senador Napoleón Gómez Urrutia, pueda darnos un mensaje y sobre todo conocer la perspectiva de la reunión de trabajo.

Adelante Senador Napoleón Gómez Urrutia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Ahí me anotan en la lista, por favor, donde corresponda.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: Sí, Senador Martí.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Senador Napoleón Gómez Urrutia.

Ahí, Publio, te pido de favor que nos auxilies.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: Senador Napoleón, tiene el uso de la voz.

Sigue sin tener comunicación.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Si lo ven conveniente vamos a darle el desahogo a los grupos parlamentarios que han solicitado la palabra en una primera ronda.

Yo le pediría a la Senadora Secretaria nos auxilie en esta reunión de trabajo.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Con gusto, Presidente.

Tiene la palabra el Senador Raúl Bolaños Cacho, del Partido Verde Ecologista de México.

El Senador Raúl Bolaños Cacho Cué: Gracias, Secretaria.

Saludar a los presidentes de las comisiones unidas.

A todos mis compañeros Senadores que hoy nos encontramos reunidos a la distancia. Desear que se encuentren a buen resguardo y a todas sus familias que estén llenas de salud.

Celebrar que damos cuenta del Senado de la República y que a través de estas plataformas tecnológicas podemos seguir trabajando por un mejor México.

Y darle la bienvenida a este ejercicio republicano al licenciado Rafael Chong.

Y reconocer su trayectoria y experiencia que nos ha platicado hace algunos momentos.

Quisiera pasar a las preguntas de manera puntual.

Mencionaba hace unos momentos el licenciado Chong como funcionario y abogado federal del PRD en el período de 1997 a 1999.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Para estar dentro de la justicia y poder prever una justicia expedita debe de haber total imparcialidad, y el artículo 21 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en su numeral número 4, es muy específico cuando menciona que es un requisito esencial no haber ocupado un cargo en algún partido político.

Si lo interpretamos conforme la Constitución podríamos hablar de que debe de ser en los tres años anteriores a la aspiración de este puesto, pero si vemos una demanda que se presentó en el 2015 en la sala de Xalapa, en la sala electoral de Xalapa, funge usted, licenciado Chong, como representante de una comisión del Partido Morena.

Yo quisiera preguntarles si aún sigue siendo representante o tiene algún cargo en el partido político Morena.

Y la segunda pregunta sería respecto a que entre las atribuciones como director del Centro Federal se debe de llevar a cabo el registro de todos los contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores de trabajo y de las organizaciones sindicales por la implementación de una nueva forma de trabajo desde la casa, cree usted indispensable o necesario la modificación de los contratos para permitir esta nueva forma de trabajo, toda vez que ya mencionó usted el uso de las tecnologías para aprovechar y hacer mucho más eficiente el trabajo.

Sería cuanto por parte de la banca del Verde.

Un saludo a todos.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias. A continuación, tiene la palabra la Senadora Patricia Mercado, del Partido Movimiento Ciudadano.*

La Senadora Patricia Mercado Castro: *Muchas gracias, Senadora.*

Saludo a todas y todos, mucho gusto de verdad de verlos, de verlas.

Licenciado Rafael Chong Flores yo le preguntaría.

Sin duda, usted tiene y lo ha dicho y además conocemos y estudiamos su historia, pues sin duda tiene una trayectoria, como usted lo ha dicho, muy importante en la defensa de casos con una perspectiva de derechos humanos, y uno de los, digamos, de las tareas de los centros de conciliación, porque está en la Reforma, es precisamente desde la perspectiva de derechos humanos y la perspectiva de género, poder visualizar el tipo de conciliación que tiene que darse; sin embargo, este centro es una institución muy robusta, es una institución con unas responsabilidades enormes porque tiene competencias a lo largo y ancho del país, es en donde se van a registrar todos los contratos, todas las revisiones, todos los sindicatos tendrán sus oficinas regionales, pero, digamos, es una institución muy fuerte y encargada de alguna manera de que la Reforma Laboral en uno de sus principales objetivos que es asegurar la libertad sindical, la transparencia para que las y los trabajadores conozcan sus contratos colectivos, tendrá la responsabilidad de que



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

absolutamente todos los representantes y las representantes sindicales sean de verdad aprobadas por la mayoría de las y los trabajadores en los conflictos entre sindicatos, pues exista la posibilidad pero a lo largo y ancho del país, no solamente en la cuestión federal, sino en la cuestión también local, realmente en estos conflictos el Centro de Conciliación y Registro Laboral juegue un papel a través de sus inspectores, notarios, un papel no de una ventanilla de registro, sino realmente de una corroboración de la voluntad de los trabajadores, es como el centro de esta Reforma Laboral me parece lo más importante a partir de la ratificación del Convenio 98.

Pero, entonces, si vemos esto y, además, ya el 1° de octubre está aquí a la vuelta, ya empezamos en ocho estados de la República esta tarea, lo que me falta es ver la trayectoria en usted de conocimiento de esta materia, del conocimiento de lo que es la materia de la conciliación laboral y todo lo que implica el mundo laboral en términos de la defensa de los derechos de los trabajadores, ha tenido alguna experiencia por eso que usted dice, pero realmente su historia de vida, su historia de trabajo no necesariamente es una historia que pueda de alguna manera ponerse al frente de este centro con suficiente eficacia para lograr este gran objetivo, es decir, su historia es una historia que es intachable en términos de lo que usted ha defendido, pero me parece, además con el Tratado de Libre Comercio, con estos ojos que tendrán los sindicatos de los dos países Canadá y Estados Unidos sobre que realmente respetemos esto, porque finalmente lo que ganen o pierdan los trabajadores, las trabajadoras mexicanas, tiene que ver con su posibilidad de movilización, de organización, de formación de sindicatos, pero que esto realmente sea con plena libertad.

Este Centro, y con eso termino, o sea, por una parte, que retomé para el 1° de octubre.

Y, segundo, tiene tres facultades principales, realizar en materia federal la conciliación, llevar el registro de todos los contratos y organizaciones sindicales y, tercero, establecer su servicio profesional de carrera.

¿Qué elementos cree usted que tendrían que tener los conciliadores?

¿Qué concepción tiene de la conciliación, ceder, negociar, presionar, acordar y cuáles serían desde la perspectiva que usted conoce muy bien de derechos humanos la columna vertebral de esta formación de conciliadores y conciliadoras para el Servicio Profesional de Carrera?

Así que en estas tres facultades esas serían mis preguntas.

Como ve, digamos, su historia y sus potencias, sus capacidades para sacar adelante estas tres tareas tan importantes.

Y por último, y no menos importante, qué piensa, cómo interpreta la Reforma, la Reforma no habla de que los sindicatos tienen que tener direcciones con paridad, lo que habla es que tienen que tener direcciones con proporcionalidad de género, cómo usted diría esta dirección sindical de este Sindicato, cumple con la proporcionalidad de género, que no es paridad, cuál es la interpretación si usted ha estudiado ya esta Reforma que seguramente



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

así será, cuál interpretación le da, cómo se mediría la proporcionalidad de género para saber que esa dirección sindical realmente está tomando en cuenta la inclusión.

Muchas gracias por su respuesta.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senadora.*

A continuación, tiene la palabra la Senadora Nancy De la Sierra, del Partido del Trabajo.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámuro: *Gracias, Secretaria.*

Buenos días a todas y a todos, Presidentes de las comisiones.

A mis compañeros Senadores un placer verlos.

Quiero dar la bienvenida, por supuesto, al primer ponente y compartir con ustedes información que estuvimos analizando no solamente de su currículum, sino también del trabajo que se hace en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que como sabemos fue creado para ofrecer una vía más flexible para resolver controversias laborales, pero también para evitar la acumulación excesiva de juicios.

Esto implica que el objetivo de este órgano no es simplemente sustanciar los procedimientos de conciliación, sino lograr un porcentaje significativo de las controversias laborales y estas sean efectivamente resueltas por este medio.

En este sentido la Junta de Conciliación y Arbitraje señaló en su informe laboral de 2019 que el 66.4 % de los conflictos colectivos fueron resueltos vía conciliación, lo cual debe reconocerse porque esta cifra ha sido aumentada cada año; no obstante, se reportó que sólo el 23.4 % de los asuntos individuales y un 34.4 % por los conflictos colectivos de naturaleza económica son resueltos vía la conciliación.

Mi pregunta sería.

¿Qué acciones o medidas propondría como Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para que por lo menos el 50 % de los asuntos individuales y conflictos colectivos de naturaleza económica se resuelvan a través de la conciliación?

Decirles también que varias leyes de diversas materias dictan plazos para que las autoridades cumplan con determinadas obligaciones. En algunos casos estos plazos se han convertido en letra muerta, lo cual desafortunadamente es una práctica común.

Así ha sucedido, por ejemplo, con el juicio de amparo que obliga a dictar sentencia durante la audiencia constitucional y con los artículos transitorios de reformas legislativas que obligan al Ejecutivo a emitir normas administrativas, esto cobra relevancia ante el artículo 684-D de la Ley Federal del Trabajo, el cual dispone que el procedimiento de conciliación no deberá exceder los 45 días naturales.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

¿Qué acciones tomaría usted como Director General del Centro Federal de Conciliación para que este órgano cumpla con el tiempo y en forma con el plazo legal?

Y también comentar que durante estos tiempos de pandemia la Cofepris ha emitido varias medidas sanitarias que varios centros de trabajo han incumplido a tal grado que docenas de ellos han tenido que cerrar o ser clausurados. Esto pone de relieve la importancia de las coordinaciones sanitarias en las que laboran los trabajadores de estos centros, así como los derechos laborales que se les podrían estar violando por medio del incumplimiento de las normas sanitarias.

¿Qué tipo de controversia laboral, sería mi pregunta, o laborales considera que podrían surgir a raíz de estas condiciones y cuáles medidas propondría como Director General del Centro Federal de Conciliación para atenderlas de manera íntegra?

Les agradezco, a todos, su paciencia y por supuesto estoy a la orden con las respuestas.

Gracias.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senadora.*

A continuación, tiene la palabra el Senador Carlos Aceves del Olmo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Senador Carlos Aceves del Olmo: *Muy buenos días a todas y a todos compañeros del Senado.*

He estado muy atento en la presentación que hace el licenciado Chong en las distintas actividades que ha tenido durante su vida laboral, me parece que es una gente de lucha, que conoce la parte de los trabajadores y también la parte de los administradores.

A mí me parece que ponerse como plazo al mes de octubre para que arranque esta nueva institución es muy atrevido porque yo preguntaría.

Ya están capacitando a la gente que va a trabajar en esa institución nueva que tendrá una gran cantidad de trabajo, los que están actualmente en todos los organismos que tienen su sede en la Ciudad de México van a irse a donde los necesiten o simplemente van a empezar con los cambios, cosa que me parece también muy difícil.

A mí me preocupa que la actividad obrero-patronal se atrase en muchas cosas porque no tenga todavía los elementos humanos de capacitación, de infraestructura tecnológica para manejar este mundo que en una primera lectura de lo que es este organismo es un gran paso, enorme paso de la actividad que se tiene actualmente para dar certidumbre a las y los trabajadores, a las y los empresarios con la participación de Estado, yo creo que es verdaderamente peligroso poner ya una fecha en la que esto podría arrancar, no se trata que le pongan años, pero yo creo que deben darle certidumbre a quienes están ahorita



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

actuando como trabajadoras y trabajadores en las juntas federales, en las juntas locales y en todo el mundo laboral actual para que esto se pueda aterrizar adecuadamente, los cambios siempre son buenos, los cambios ayudan mucho a la superación.

Es cierto que el T-MEC estará atento.

No el T-MEC, para decirlo claro, los sindicatos norteamericanos-canadienses que quieren intervenir en la vida sindical de nuestro país, porque nadie en su sano juicio puede pensar que debemos estar supervisados todos por gente de otro país para que las cosas se hagan adecuadamente en México. Esto quería decir que, si esa institución va a tener que rendirle cuentas a los sindicatos norteamericanos y canadienses, o cómo va a ser que supervisen, o van a venir ellos a hacerlo.

Esto no lo digo como una posibilidad de que lo quieran, lo digo porque los medios lo están marcando a todo momento.

Me preocupa mucho la gente que ha estado años trabajando la cuestión laboral en los distintos gobiernos de la República que de repente los pongan a hacer una tarea a la que no están acostumbrados. Por eso mi pendiente es en ese sentido, no tengo ninguna duda de que es una persona, licenciado Chong, con una larga carrera, carrera en todos los niveles y me parece, creo, es una gente de buena fe, pero no se hace todo con buena fe, también se tiene que preparar lo administrativo para que esto pueda funcionar.

Muchas gracias.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senador.*

A continuación, tiene la palabra la Senadora Mayuli Latifa, del grupo de Acción Nacional.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: *Gracias.*

Saludo con mucho afecto a todas mis compañeras y compañeros Senadores.

Saludo también al licenciado Rafael Chong por su intervención en la primera de tres que vamos a tener el día de hoy.

Bueno, voy, de manera muy concreta, a las preguntas. Mis compañeros Senadores que han antecedido en el uso de la voz han dicho lo importante, lo relevante que ha sido la reforma en materia laboral y lo que este organismo va a significar precisamente en todo lo que se refiere a la conciliación. Se trata de un nuevo diseño creado con un propósito de garantizarle precisamente a la clase trabajadora pues un acceso de justicia laboral pronta, expedita, es decir, es un tema que, bueno, en el Senado lo estuvimos diciendo de manera reiterada, bueno, que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral pues debe garantizar precisamente toda esta armonización que en la reforma, en su momento, se tenía como propósito.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Yo tendría, si me lo permiten, al licenciado Chong, primero que nada, preguntarle ¿cuál cree, desde su perspectiva, en el caso de poder estar al frente de este Centro, el principal reto que debería enfrentar la realidad de este Centro Federal de Conciliación y en cuánto tiempo pudiera estar viéndose superado ya y dar resultados que pudiéramos esperar sobre la Reforma Laboral?

También le preguntaría ¿cómo se pudiera garantizar precisamente, desde su punto de vista, la libertad sindical, realmente reconocida ya en nuestra Constitución y precisamente poder evitar cualquier tipo de atropello de otros sindicatos? Que, bueno, también conocemos en la historia de la vida sindical en México cómo se han llevado a cabo.

Entonces, evitar este tipo de atropellos por otro tipo de sindicatos cuando ya se da la libertad sindical ahora en nuestro país.

Y, por último, ¿cómo le haría usted, licenciado Chong, para poder superar los vicios que existen actualmente en el sistema de impartición de justicia laboral, que representan evidentemente hoy pues un total obstáculo para poder llegar a una verdadera conciliación y resolución de los conflictos laborales?

Esas serían mis tres preguntas, que me gustaría y le agradecería mucho pues la respuesta oportuna de cada una de ellas.

Muchas gracias.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senadora.*

A continuación, tiene la palabra el Senador José Narro Céspedes, del grupo parlamentario de Morena.

El Senador José Narro Céspedes: *Creo que este es un gran avance, que forma parte de la propuesta de la Reforma Laboral y del T-MEC, que es un tema que va a estar muy pendiente y muy vigilado por los organismos internacionales, y sobre todo por el sector laboral de Estados Unidos, que tiene mucho peso en el gobierno y en el Congreso norteamericano.*

Por eso, creo que el papel de este instituto, de este Centro Federal de Conciliación y Registro es muy importante y es fundamental guardar el tema de la paridad, ver el tema del respeto a los derechos humanos es también fundamental, ver el tema del trabajo infantil, que también es un tema fundamental, por ahí van a buscar agarrar a México. Actualmente hay cinco demandas de los organismos internacionales sobre el trabajo infantil y hay un planteamiento de las organizaciones, sobre todo patronales, de las asociaciones que tienen que ver con el tema del trabajo en el campo, el tema de los jornaleros agrícolas, para que se permita el trabajo de los 16 a los 18 años, entendiéndolo que muchos jóvenes en el medio rural a esa edad se casan.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

Entonces, yo quería preguntarle, Rafael Chong, qué piensa usted de este tema de la cuestión infantil. Yo veo que usted tiene un perfil en donde ha luchado por el tema contra la corrupción, ya lo planteó en el Distrito Federal desde la Secretaría de Finanzas; creo que ha jugado un papel importante en el tema de los derechos de los trabajadores desde el surgimiento del Sindicato del PRD, ante el surgimiento del Sindicalismo Universitario y pues es una gente que conoce, pero también ha jugado en la parte patronal, entonces conoce las dos vertientes, que es muy importante.

Entonces, creo que este Centro Federal de Conciliación y Registro tiene un papel muy importante en el tema de la democracia sindical, hacer realidad la democracia sindical y la libertad sindical.

En el tema de los sindicatos, del registro de los sindicatos y en el tema del contrato colectivo, que la gente realmente participe para ir acabando con el planteamiento del sindicalismo blanco, del sindicalismo de protección, ¿usted qué medidas piensa que hay que ponderar desde este Centro para ir avanzando en este tema que es fundamental para la construcción de un México democrático, que es el tema de la libertad y la democracia de las organizaciones sindicales?

Por sus respuestas, muchas gracias.

Es cuanto, Publio, muchas gracias.

Muchas gracias a nuestro Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Eduardo Ramírez y a Napoleón Gómez Urrutia, Presidente de la Comisión del Trabajo.

Muy buenos días.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senador.*

Con esto concluimos la primera ronda de preguntas.

Publio.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Intentaríamos nuevamente ver si el Senador Gómez Urrutia tiene comunicación, él sigue conectado.*

El Presidente Senador Napoleón Gómez Urrutia: *¿Me escuchan?*

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Adelante, Senador.*

Se le escucha.

El Presidente Senador Napoleón Gómez Urrutia: *Gracias.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Pues yo, en primer lugar, quiero darte la bienvenida, Martí, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, aunque habías participado como observador, ahora ya como un miembro integrado. Me da mucho gusto.

El Senador Martí Batres Guadarrama: *Gracias.*

El Presidente Senador Napoleón Gómez Urrutia: *Quiero también mencionar que este tema por supuesto es de una gran trascendencia y una gran importancia, el nombramiento, no solo por los aspectos de los compromisos establecidos en el Tratado de Libre Comercio, el capítulo en derechos laborales, sino fundamentalmente por lo que aprobamos el año pasado en el Congreso de la Unión, relacionado con la Ley Federal del Trabajo.*

Y en materia de justicia laboral pues obviamente este mecanismo, este Centro, va a jugar un papel fundamental, como ya se ha mencionado por aquí. Va a ser el Centro de Registro de los sindicatos, de los contratos colectivos, así como de todos los procesos administrativos relacionados.

También este organismo va a contar con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Y será, por supuesto también, un lugar donde el principio de certeza, de independencia, de legalidad, de imparcialidad, de confiabilidad, de eficacia, de objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad, serán trascendentes para la vida del mundo laboral mexicano.

Entonces, yo creo que aquí algo que me gustaría señalar a nivel general es que este Centro viene a sustituir a las hasta hoy Junta Federal y juntas locales de Conciliación y Arbitraje, que fueron establecidas y fundadas en 1927 por el Presidente Calles, pero que a lo largo del tiempo, de 1927 a ahora, se fueron desviando del papel y la responsabilidad fundamental del Estado en la materia laboral, es decir, el Estado a través de la Secretaría del Trabajo y las autoridades laborales es el tutelar de los derechos laborales, es el defensor, el protector de los derechos laborales, de acuerdo con la Constitución, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Entonces, se trata que este Centro es tan importante que debe venir a corregir los vicios, las presiones, los cabildeos que se hacen normalmente en las juntas de parte del sector patronal e incluso también de algunas organizaciones obreras. Pero este organismo requiere ser totalmente imparcial, ágil, expedito, en la aplicación de la ley, en la aplicación de la justicia laboral.

Hoy, por ejemplo, tenemos que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje tiene acumulados y rezagados casos, que son más de 500 mil juicios todavía o alrededor de 500 mil, por ineficacia e incluso por corrupción en algunos casos. Los toman, para resolverse, uno, dos, tres, cuatro, cinco años, a veces hasta más y conozco de dos casos que llevan 27 años sin resolver la Junta, otro 29. Por supuesto a esa edad, en esas condiciones, es verdaderamente una vergüenza este retraso. Entonces, es algo que debe corregir ese Centro.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Yo creo que aquí han jugado un papel fundamental, en esa desviación que mencionaba, el papel tutelar del Estado en la defensa de los derechos de los trabajadores, las juntas locales y federales, porque se han prestado a ese cabildeo, a ese lobbying que han hecho los abogados, los despachos de abogados de los sectores patronales.

El trabajador no tiene los recursos para pagar y sostener juicios prolongados, y en la mayoría de los casos estos juicios son por razones políticas, son por despidos injustificados y todo porque los trabajadores en muchas ocasiones deciden ejercer su derecho a la libertad sindical, que afortunadamente hoy ya la tenemos garantizada en la nueva Ley Federal del Trabajo, el derecho al voto libre, secreto, personal, directo, para escoger a la organización a que quieran pertenecer y para decidir quiénes deben ser sus dirigentes, y no que se los impongan, como hasta ahora ha sido la práctica en la mayoría de los casos.

Entonces, este Centro debe jugar un papel fundamental, debe garantizar que no haya ese tipo de presiones, de cabildeo, de lobbying, ni de un lado ni de otro. La justicia debe ser transparente, la justicia debe ser expedita y la sustitución de las juntas con los juzgados laborales, estableciendo incluso la posibilidad de juicios laborales, juicios orales, deben permitir hacerla más expedita, pero necesitamos que la administración de este Centro, la dirección de este Centro de Registro sea, efectivamente, comprometida con una actitud imparcial respecto a la justicia laboral y con esta actitud de respeto hacia la libertad y la democracia sindical, porque de otra manera vamos a sustituir un mecanismo, el de las juntas federales, por un mecanismo de justicia laboral que no corresponderá.

Habrá que vigilar correctamente bien la selección de los jueces, la impartición de la justicia transparente y por supuesto que en cada caso sea de la manera más rápida posible y ágil la resolución de estos conflictos, y que no lleguemos a casos extremos, como hoy, que una de las dos personas, de los 27 y 29 años, que ya está muerta y el juicio sigue todavía. No es posible, es una ineficiencia, una corrupción total que hay que eliminar desde las juntas federales.

Entonces, me parece que los tres candidatos reúnen cualidades, reúnen requisitos, experiencia, talento, pero yo creo que más que todo esto necesitamos el compromiso. Hay una deuda histórica con la clase trabajadora de respetar sus derechos, por eso también se fue deformando en la vida, a lo largo de la historia, la actitud y la posición de algunos sindicatos y las relaciones entre empresas y sindicatos, y yo creo que eso es lo que hay que limpiar, transparentar, que el trabajador verdaderamente ahora sí pueda acceder a la transparencia, a la libertad, a la justicia y a la democracia.

Y yo creo que nuestra obligación será, en cualquiera de los casos, y la decisión que tome el Senado de la República en su Pleno la próxima semana o en la fecha que se tome, debe estar siempre vigilante que esto se cumpla. Yo creo que esa es una recomendación que yo le haría a los tres candidatos, no se comprometan a ocupar un puesto, no es un puesto más, no es un puesto para salir del paso, no es un organismo nuevo que sustituye a uno viejo. No, aquí es cambiar la mentalidad de ser imparcial en la justicia laboral, como debe ser en todos los campos la justicia. Y esto, creo que es una oportunidad que tenemos de verdaderamente demostrar que lo vamos a lograr.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Son seis años en el cargo, con la posibilidad de una reelección, o sea, estamos hablando de seis a 12 años, si las cosas salen así, pues con mayor razón necesitamos sentar las bases de esa democracia, de esa justicia y de esa transparencia sindical que tanto es urgente, y más para la clase trabajadora y más para respetar y cumplir con los compromisos internacionales también, que ahora ya forman parte del Tratado de Libre Comercio, que están plasmados a través de paneles laborales, de asesores laborales y de todo lo que vamos a estar, vamos a estar bajo una gran lupa.

Hagámoslo de esa manera, es mi recomendación al candidato de los tres que vaya a ser electo o a cualquier otro, si no fuera esta terna, porque también está previsto. Si el Senado de la República rechazara esta terna pues habrá una segunda terna y, si no, después ya lo decidirá el Ejecutivo. Pero yo creo que es importante que lo tengamos muy presente.

Es una oportunidad histórica de darle justicia laboral al sector obrero y a la clase trabajadora de este país.

Gracias.

El Presidente Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Gran participación del Senador Napoleón, siempre muy experto en los temas de derecho laboral. Consideramos muy importante tu participación, Presidente.*

El Presidente Senador Napoleón Gómez Urrutia: *Gracias.*

El Presidente Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Qué bueno que ya estás aquí con nosotros trabajando.*

Vamos a desahogar las participaciones que siguen. Yo le pediría a la Senadora Sylvana si fuera tan amable de continuar con el desahogo de la reunión.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Senador, ya concluimos la primera ronda de preguntas.*

Le daría la palabra al ciudadano Rafael Chong, para después ir a la segunda ronda.

El Presidente Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Correcto.*

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Cedo la palabra al Senador Rafael Chong Flores.*

El C. Rafael Chong Flores: *Muchas gracias.*

En torno a la primera pregunta, que hace el Senador Raúl Bolaños, le quiero nada más aclarar que efectivamente yo participé hasta enero del 2016 en una comisión interna de Morena, que se llama la Comisión Nacional de Elecciones y esta no tiene ninguna función,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

esa comisión, hacia la búsqueda del voto, hacia la búsqueda de posicionar el partido, es una institución interna que busca que los candidatos y las directivas se elijan democráticamente, precisamente de eso me ocupé. Pero, además, eso fue hace más de tres años, yo creo que no existe ningún impedimento y mi comportamiento fue absolutamente honesto y transparente al respecto.

Ahora, por lo que toca a los contratos colectivos y las nuevas tecnologías, yo creo que los contratos colectivos, tal y como está diseñado el manejo de su instrumentación y depósito, su registro y depósito, pues cuenta con un procedimiento que puede apoyarse tecnológicamente. Pero lo fundamental ahí es respetar los convenios que hagan los patrones y los trabajadores, y en esa medida la tecnología va a ser útil, la digitalización va a ser útil.

Pero yo creo que ahí lo importante ya va a ser en la instrumentación del Centro, cómo nos vamos a comportar para que éste arranque, empiece a funcionar y sea eficaz y productivo.

Por lo que toca a la segunda pregunta, de la Senadora Patricia Mercado, ella me pregunta en torno a la proporcionalidad de género y me pregunta respecto a si los trabajadores, es decir, el T-MEC maneja el respeto a los trabajadores, así entendí que dijo, ¿no? y que para el 1 de octubre tenemos que tener la conciliación, el registro y el servicio profesional.

Bueno, a ese respecto lo que pudiera decirle es que efectivamente en el T-MEC se está pactando, entre los tres países que lo integran, la situación que se respete la libre negociación, que haya democracia sindical y que los trabajadores tengan acceso a una justicia rápida y expedita.

Entonces, en esas condiciones yo creo que el reto para el Centro en torno a los tres elementos sustanciales que va a tener que trabajar en torno a la conciliación, yo creo que sí se va a poder hacer, dado que la Ley Orgánica del Centro establece un mecanismo de servicio profesional y que está supeditado, además, a la aprobación de una Junta de Gobierno que integran, entre otros secretarios, el de Hacienda y de la Secretaría del Trabajo, y tres organismos autónomos, el INAI, el Inegi y el INE.

Entonces, yo creo que el director general va a estar muy supervisado, muy acotado por instancias muy, muy vigilantes del tema y yo creo que sí vamos a tener tiempo, pero a condición que ya lo iniciemos, ¿verdad? y que empecemos a trabajar pues con la plantilla directiva, y a partir de ahí iniciar el servicio profesional con el concurso que prevé la Ley Orgánica.

Los conciliadores deben ser gente profesional, habituados y deben capacitarse en el tema de la amigable composición, que es lo que realmente va a ayudar a abatir los rezagos, va a ayudar a que no tantos juicios se vayan a los tribunales laborales y simultáneamente vamos a tratar de proteger, en esa conciliación, los derechos fundamentales de los trabajadores. No vamos a permitir que se vulnere, por ejemplo, su derecho a las vacaciones, su derecho a su aguinaldo, su derecho a su prima de antigüedad, todo eso en la conciliación debe quedar protegido; independientemente de la negociación sustancial, el conciliador



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

debe tener conocimiento y claridad respecto a la propuesta que va a hacer, que debe de partir de su propuesta, la conciliación, escuchando a las partes él va a hacer una propuesta de conciliación que se apegue a derecho.

Yo creo que este Centro va a evitar una serie de corrupciones, que realmente desconozco a fondo que se puedan producir en las etapas conciliatorias. Yo más bien pienso que la conciliación que se ejerce en las juntas de conciliación es descuidada, porque la junta básicamente es una institución de arbitraje. Entonces, la parte de la conciliación yo creo que no la promueven, sino simplemente las partes, cuando están ya en el juicio laboral, es cuando promueven la eventual conciliación, es la práctica común de los juicios laborales, a los cuales debo decir también que no lo mencioné en mi currículum, pero lo he trabajado.

Por ejemplo, tal vez recuerden al licenciado Armando Corona Bozal, uno de los presentes, fue mi primer empleo como pasante. Este abogado fue muy prestigiado en la defensa de los trabajadores e incluso llegó a ser el Procurador de la Defensa del Trabajo. Con él tuve un buen trato y una buena experiencia. Posteriormente también he trabajado con abogados que están en el litigio activo, como inició Porfirio Martínez y el licenciado Alfonso B. Méndez.

Entonces, tengo conocimiento práctico de las audiencias, he llevado audiencias de las antiguas demandas de conciliación y excepciones, por ejemplo, que era la trifásica, que le llamaban, ¿no? Entonces, tengo la experiencia también del juicio, no muy intensa, porque también me he dedicado pues al servicio público y a la docencia, pero tengo también la experiencia laboral, creo yo, suficiente para conocer la justicia laboral.

Ahora, eso es por lo que toca.

Respecto a la interpretación de la proporcionalidad de género, bueno, por lo que toca a los empleados del Centro, a los servidores públicos del Centro, por supuesto que se van a respetar todas las oportunidades para hombres y mujeres, y no va a haber ningún sesgo en torno a preferencias sexuales, a nacionalidades, a etnias, no, no, ahí vamos a tratar que se respete ese equilibrio de género y de personas en general.

Ahora, por lo que toca a las directivas sindicales, pues es un tema interno de los sindicatos. Nosotros vamos a ser respetuosos de que los sindicatos y sus bases trabajadoras diseñen sus estatutos, nosotros vamos a vigilar que cumplan con la ley simplemente, pero precisamente uno de los temas que el Centro tiene al respecto es que va a poder darse una elección de dirigencias sobre la base del voto libre, personal y secreto de los trabajadores, los cuales en ese momento van a poder expresarse, bajo la vigilancia del Centro, en una consulta democrática. Si nosotros encontráramos dudas razonables respecto a la certeza y transparencia de esa consulta, por supuesto que la repetiríamos, ordenaríamos que se repusiera.

Yo creo, pues, que sí vamos a brindar todo el apoyo para que haya paridad de género en los estatutos de los sindicatos y a buscar que a través de la conciliación y del voto secreto, libre y personal de los trabajadores se elijan las mejores directivas de los sindicatos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Eso es por lo que toca a lo que me preguntó la Senadora Patricia Mercado.

Por lo que toca a lo que me preguntó la Senadora Nancy De la Sierra, nos propone qué acciones vamos a tener para que aumentemos la capacidad de conciliación como un instrumento que abata el rezago, que promueva la justicia expedita en los juicios laborales.

Yo aquí, repito, vamos a buscar un esquema de contratación con los mejores personales, con los mejores conciliadores, ¿verdad? los vamos a capacitar, los vamos a sensibilizar y un requisito en las convocatorias que en su caso se harán es el que tengan la capacidad negociadora, la capacidad de hacer ofertas de negociación, la capacidad de convencer a las partes para que lleguen a los acuerdos mejores, siempre respetando los derechos fundamentales de los trabajadores.

Entonces, nosotros en esas conciliaciones creo que sí hay que tomar en cuenta que no se le ha dado a la conciliación la importancia debida y por eso su bajo rendimiento. Hablaba usted creo que del 25 % de casos que se resuelven en conciliaciones. Nosotros esperamos llegar pronto a cifras mayores de conciliación, porque creo que le vamos a dar un énfasis mayor a esta etapa de la justicia laboral, que va a tener tanto el Centro Federal como los centros de conciliación locales.

Ahora, por lo que toca a lo que nos preguntó el Senador Carlos Aceves del Olmo, nosotros tenemos trazada una estrategia tanto para crear una estructura con mi personal operativo, nuevamente repito, que permita atender las facultades y necesidades de la población, en donde vamos a brindarle a la gente información y publicidad respecto a cómo va a ser el funcionamiento de este Centro. Creo que ese va a ser el primer elemento que debe atender el Centro, la publicidad de sus funciones y atribuciones, para que los trabajadores y los patrones sepan que van a contar con un instrumento de negociación eficaz y oportuno.

Ese va a ser el primer elemento. Entonces, sí urge que nos pongamos ya a trabajar Ley Orgánica.

Por lo que nos preguntó la Senadora Mayuli respecto a la justicia laboral pronta y expedita, ¿cuál es el reto? Pues nuevamente decimos eso, por lo que toca al Centro en su parte de justicia laboral, pues es el punto de la conciliación. Lo demás, el juicio laboral pues lo van a llevar los tribunales laborales. Posiblemente el Centro tenga condiciones de auxilio para estos tribunales en cuanto a los recuentos, por ejemplo, que ordene como prueba el tribunal, pero básicamente el tema que le va a ocupar al Centro para colaborar con este asunto de la justicia laboral pronta y expedita es fortalecer la conciliación y constituirnos como un centro responsable y atento a la problemática.

Ahora, nos pregunta qué vamos a hacer para superar los vicios del sistema de justicia laboral, pues eso, tanto privilegiar la conciliación como también revisar muy bien, con mucha lupa, los procesos de registro de los sindicatos y de los contratos colectivos.

Ahí yo lo que le puedo decir es que tenemos, el Centro va a tener tres facultades bien importantes, este tipo de consultas que se van a hacer por el voto directo de los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

trabajadores, por ejemplo, va a permitir que haya directivas electas democráticamente. Este voto secreto va a permitir que los sindicatos mayoritarios los sean realmente y se legitimen para poder negociar con la parte patronal a través de un nuevo mecanismo, que es la constancia de representatividad, en la cual el Centro va a tener una actitud primordial, porque va a celebrar ese acto desde las convocatorias hasta el cómputo y el escrutinio.

Entonces, en esa medida el Centro va a tener una labor fundamental para que se le dé certeza al voto de los trabajadores.

Y el tercer elemento en el que el Centro va a ser muy funcional para eso es que cuando se celebre un contrato colectivo o una revisión de este contrato colectivo, el Centro va a poner, de acuerdo a la ley, a consideración de una consulta de los trabajadores su aprobación o no y también va a estar muy atento a que este voto secreto, personal y directo de los trabajadores se ejerza conforme a la ley.

Entonces, yo creo que sí vamos a poder tener una justicia laboral pronta y expedita desde la perspectiva del Centro, en la conciliación, en la democratización de los sindicatos y en tener un contrato colectivo, un contrato ley que realmente sea aprobado por los trabajadores.

Por lo que toca a la pregunta cinco, el Senador Narro nos habla de qué pensamos en torno al tema del trabajo infantil. Pues por supuesto que en el propio T-MEC se maneja que es una situación que las partes que integran este pacto eviten esta práctica de trata laboral tan infame.

Entonces, por lo que le toque al Centro pues vamos a hacer lo posible también para que los integrantes de los sindicatos, por ejemplo, sean de la edad necesaria para que se constituyan, los menores podrían ser parte integrante de un sindicato, los menores de 15 años y eso creo que nos podría ayudar a evitar la trata del trabajo infantil.

Vamos a respetar, pues, al respecto todo lo que la OIT y el propio T-MEC hacen para evitar este trabajo infantil tan infame, ¿no?

¿Qué pasa con la democracia sindical? Bueno, pues aquí el punto fundamental para la democracia sindical va a ser la elección democrática de sus dirigentes y lo que le va a dar legitimidad, además, a ese sindicato, es que tenga esa democracia para elegir a sus dirigentes, es que tienen que competir para obtener una constancia de representatividad, que le va a dar la legitimidad suficiente para poder celebrar un contrato colectivo con la parte patronal. Esto, incluso a la parte patronal le va a permitir también tener un interlocutor válido, en el que no le van a vender un contrato colectivo, sino es un sindicato con una directiva electa democráticamente, que es lo que vamos a tratar de vigilar que se cumpla y que va a tener la legitimidad de haber tenido también, por virtud del voto de los trabajadores, la legitimidad suficiente para poder negociar un contrato colectivo.

Y, por último, creo, no sé si me falta la Senadora Mayuli, creo que sí me preguntó también cuál es el principal reto de la Reforma Laboral, bueno, pues lograr que se brinde respuesta



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

pronta y expedita a los conflictos laborales, lo cual, desde la perspectiva de la conciliación lo trataremos de hacer posible.

¿Cómo vamos a garantizar la independencia y libertad sindical? Bueno, a través del cumplimiento de la relación, entre las decisiones de los trabajadores para elegir a sus representantes y a la protección de los compromisos convenidos.

¿Cómo vamos a superar los vicios actuales? Con una supervisión basada en el cumplimiento de metas como acción fundamental y de la capacitación de nuestro propio personal con un servicio profesional que, como ya indicaba, el conciliador debe tener todas las capacidades, aptitudes y el talento necesario para hacer conciliaciones efectivas.

Y por lo que toca a los registros, tanto de sindicatos como de contratos colectivos, también debemos buscar personal idóneo, adecuado, que pueda desarrollar con agilidad este tipo de procedimientos administrativos de registro, usando las tecnologías que están al alcance del Centro.

Evidentemente también vamos a buscar que esta supervisión va a estar ejercida también por una Junta de Gobierno que se va a reunir cuatro veces al año y va a supervisar las labores que hagamos todos los integrantes del Centro, y vamos a estar muy atentos a cumplir sus observaciones.

Vamos a tener también un Órgano de Control, que va a tener una actividad muy importante, en este caso, para supervisar el trabajo honesto, puntual, profesional, de todos los que, espero yo, integremos este Centro Federal de Conciliación.

Y termino con lo que nos pregunta y nos expuso el Senador Gómez Urrutia, en torno a que, claro, coincido, el Estado tutela, desde la Revolución Mexicana, los derechos laborales ante la inequidad que persistía y que sigue persistiendo en la relación obrero-patronal. Y, claro, las juntas de conciliación se crearon de manera tripartita para involucrar precisamente a las partes involucradas en el conflicto, para que así hubiera una especie de equidad, que permitiera resolver con justicia los temas de los trabajadores.

Coincido también en que se han desvirtuado esas pretensiones originales del Legislador mexicano del '17 y pues el propio rezago lo expresa, tenemos 500 mil expedientes rezagados y tenemos, además, en las juntas locales, por hablar de la de la Ciudad de México, 100 mil expedientes al año.

Entonces, es un reto enorme, que en este caso le va a tocar a los centros de conciliación locales, pero el que le toca al Centro Federal también es enorme. Entonces, vamos a buscar que con el cumplimiento de la ley y con el compromiso profesional y político, incluso, de los que integremos este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, podamos llegar a buen fin y de manera... (Falla de audio de origen).

Gracias por sus preguntas y espero que sean satisfactorias mis respuestas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Creo que al final tuvo un pequeño problema de conexión. Pero, Senadora Sylvana, continúe, por favor, con la segunda ronda.*

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Tenemos enlistadas a tres personas, en primer lugar, le cedo la palabra a la Senadora Lucía Trasviña, del grupo parlamentario de Morena.*

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: *Gracias.*

Licenciado Rafael, no cabe duda que usted ha sido un hombre de lucha, un hombre vinculado precisamente a las clases trabajadoras, a los campesinos y bien sabemos que las fuentes del derecho son fuentes reales, son fuentes formales, para lo cual se requiere también la gran sensibilidad que como seres humanos debemos tener para poder entender lo que es, en este caso específico, la relación laboral y lograr esa conciliación entre la clase patronal y la clase obrera.

Si bien es cierto que yo difiero de algunos señalamientos, respecto que de haber pertenecido o haber sido parte de tal o cual partido político, definiendo sobremanera el hecho que como seres humanos nuestros derechos políticos y civiles están consagrados en el Pacto de Santa Fe, que deviene de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Como seres humanos tenemos ese derecho a decidir nuestra vida política o nuestra participación.

En tanto eso, para mí, como Senadora integrante de la Comisión de Trabajo, no sería ningún impedimento para poder decir que usted es una persona idónea, que usted es un profesional con gran sensibilidad.

Ahora, mi pregunta va en ese sentido.

Como bien es cierto que nosotros, bajo la Presidencia del Senador Napoleón Gómez Urrutia, un hombre vinculado de toda una vida, toda una lucha en el sector laboral dentro de los sindicatos, dentro de la defensa sindical y que fue un gran impulsor para que nosotros lográramos ya la rectificación del convenio de hoy, en el '98, para efecto de garantizar la sindicación libre y la organización colectiva de nuestros trabajadores.

Y hay un tema que sí me preocupa, específicamente varía, ahí va mi pregunta, que es ¿cómo lograríamos, en ese sentido, para nosotros hacer efectivo el convenio que suscribimos, para que sea una realidad por fin la conclusión de esperanza de nuestras clases trabajadoras, de los sindicatos que hoy deberán formarse de esa manera, de una manera libre, de una manera secreta, de una votación secreta, para consolidar esa fuerza laboral que es, sin duda, un gran avance que tenemos, cómo lograr que se verifique, que sea verificable, que sea eficaz, que sea expedito el hecho que cada sindicato tenga una verificación honrada, honesta y ningún ápice de corrupción, y que tengamos la certeza que fue ese sindicato que se formó con esas características y esas condiciones?



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Esa es una preocupación, porque entonces podríamos decir nosotros que los que hoy legalmente estamos configurando que ya lo logramos en este avance dentro de la propia Constitución, dentro de la propia Ley Federal del Trabajo, sea una realidad para nuestro gobierno mexicano.

Gracias.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Gracias.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Martí Batres Guadarrama.

Adelante.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Espero que se me escuche bien.

Gracias.

En primer lugar, quiero señalar que la terna que ha enviado el Ejecutivo Federal es muy buena terna, las tres personas que la integran son de alto nivel, son personas con probidad y con conocimiento. Felicito esta terna.

En segundo lugar, quisiera señalar, respecto al compareciente que nos ocupa en este momento, el compañero abogado Chong, que lo conozco, sé que es una persona íntegra, honesta y un abogado con conocimiento y con habilidades.

También, por otra parte, quiero aprovechar para precisar que el compareciente nunca ha formado parte de órganos de dirección de ningún partido político. Es importante esta distinción, para que no haya lugar a confusión. No se le puede poner en el lugar de quien ha ocupado un cargo ejecutivo, un cargo de dirección política, no es el caso.

Por otra parte, me parece importante señalar que este espacio tendrá una enorme responsabilidad en la búsqueda de la democracia sindical, que tanto ha faltado en nuestro país, pero también es importante en el contexto de toda esta gran Reforma Laboral que se aprobó el año pasado, el tema que se refiere a la negociación colectiva, la contratación colectiva.

Aquí hay, de la Reforma Laboral aprobada y, por cierto, de los acuerdos en el Tratado México, Estados Unidos y Canadá, obligaciones para impulsar una verdadera contratación colectiva.

Hoy vivimos un mundo de simulación, vivimos un mundo de simulación, predominan los contratos de protección, en muchas empresas hay contratos que los trabajadores ni siquiera conocen y estos contratos de protección perjudican por igual a patrones, que son extorsionados y a trabajadores, que carecen de una representación efectiva.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

Entonces, esta es una gran batalla, tener una contratación efectiva, una contratación colectiva real.

Ahora lo dispuesto tanto en la Reforma como en el propio Tratado establece la necesidad de la participación de los trabajadores en la decisión de sus contratos colectivos. Creo que ahí se tendrá una gran responsabilidad y por eso el perfil de honestidad del licenciado Chong es muy importante, porque permite una tarea de supervisión para eliminar las simulaciones que se dan en este ámbito, particularmente en este ámbito laboral, en lo que se refiere a la existencia de la contratación, los contratos de protección.

Mis felicitaciones al abogado, al licenciado Chong, que hoy comparece y también, por otro lado, agradezco las palabras del Senador Napoleón Gómez Urrutia, aquí estoy en esta primera reunión, en este tema, que corresponde, que compete a la Comisión de Trabajo en el Senado de la República.

Saludos y un abrazo, Presidente de la Comisión. Y saludo a todas las compañeras y compañeros Senadores.

Mis felicitaciones a Rafael Chong y al conjunto de los integrantes de la terna que se ha enviado para dar un paso más en la transformación del mundo laboral en México, que es fundamental para que haya más equidad y más igualdad en nuestro país, pues México es uno de los países más desiguales del mundo y de América.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Napoleón Gómez Urrutia: *Gracias.*

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senador.*

Con esto concluimos la segunda ronda de preguntas.

Tiene la palabra el ciudadano Chong Flores para dar respuesta.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Licenciado Rafael Chong, tiene el uso de la palabra.*

El C. Rafael Chong Flores: *En relación a lo que me pregunta la Senadora Lucía Trasviña, ¿cómo lograr hacer efectivo que en los convenios que se realicen se verifique que en los sindicatos no haya corrupción?*

Pues, como he venido conversando con ustedes a lo largo de esta comparecencia, pues cumpliendo con la ley, en primer lugar, hay mecanismos legales para eso. Tenemos el instrumento más importante, que es el voto directo, personal y secreto de los trabajadores para elegir a sus directivas; tenemos el voto de estos trabajadores también para aprobar los contenidos de los contratos colectivos y tenemos el voto, que me parece que es el voto más importante en estos casos, de los trabajadores, de manera directa, personal y secreta,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

para aprobar al sindicato mayoritario para que le den legitimidad a través de la constancia de representatividad y así puedan negociar los intereses de los trabajadores en la búsqueda de un equilibrio con las empresas, para que el país vaya transformándose.

Yo creo que si cumplimos con la ley, que si cumplimos profesionalmente con nuestra actividad profesional, tenemos el instrumental para verificar que esta posibilidad del voto defina tanto a las directivas como a la consulta de los contenidos de los contratos colectivos y como en la búsqueda de la legitimidad a través de la constancia de representatividad, pues vamos a tener muchas posibilidades que realmente haya justicia laboral, que haya equilibrio entre los factores de la producción, que México se acerque, pues, a los mejores niveles de la justicia laboral.

Es cuánto.

El Presidente Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: *¿Ha concluido la participación, licenciado Rafael?*

El C. Rafael Chong Flores: *Perdí contacto, pero nada más por contestarle al Senador Martí Batres, que sí, que tenemos las inercias respecto al conocimiento del derecho y a la (Falla de audio de origen) establecidas en la contratación colectiva.*

Lo único que podría decir es que vamos a buscar cumplir a cabalidad en lo relativo a la digitalización y publicidad del Centro con esos instrumentos. La búsqueda de esto va a ser dar certeza tanto a los patrones como a los trabajadores. Creemos que lo vamos a lograr con profesionalismo, con entrega, con responsabilidad y con respeto a la ley.

Gracias.

Ahora sí ya concluí.

El Senador Martí Batres Guadarrama: *Gracias, licenciado Chong.*

El Presidente Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Muchas gracias, licenciado Chong.*

Ha sido una exposición muy clara, muy precisa. Es importante que los grupos parlamentarios conozcan el trabajo y la responsabilidad que cada uno de los comparecientes en esta reunión digital tienen, por ello, vamos a desahogar el segundo compareciente, que es el ciudadano Alfredo Domínguez Marrufo, a quien le solicito, de manera muy respetuosa, se le dé el uso de la palabra, para que en lo posterior puedan hacerse las preguntas relativas de cada grupo parlamentario.

Para ello, pido la colaboración de la Senadora Sylvana Beltrones.

Adelante, ciudadano Alfredo Domínguez Marrufo. Bienvenido a esta reunión de trabajo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Creo que tiene algún problema de conexión.*

Si me permiten, voy a entablar comunicación directa con él, para ver cuál es el problema que tiene con su comunicación.

El Presidente Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Por favor, Publio.*

Ya está conectado el licenciado Alfredo Domínguez. Ya lo escuchan.

El C. Alfredo Domínguez Marrufo: *¿Ya me escuchan?*

El Presidente Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: *Sí.*

El C. Alfredo Domínguez Marrufo: *Buenos días.*

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Adelante.*

Buenos días.

El C. Alfredo Domínguez Marrufo: *¿Me escuchan?*

El Secretario Técnico Publio Rivera Rivas: *Adelante, licenciado Alfredo.*

El C. Alfredo Domínguez Marrufo: *Okey.*

Yo aquí los estoy escuchando y viendo desde hace un buen tiempo, pero parece ser que no nos daban mucho acceso al micrófono. Pero ya estamos aquí.

A todas y a todos, muy buenos días, aunque estemos a la distancia y por el bien de todos.

Saludo con aprecio al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar y al Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el Senador Napoleón Gómez Urrutia; al mismo tiempo que saludo a las Senadoras y Senadores integrantes de ambas comisiones y, en especial, desde luego, a la Senadora Indira de Jesús y a Sylvana Beltrones, secretarías de la Comisión de Puntos Constitucionales, y a la Senadora Patricia Mercado, quien es Secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, al igual que al Secretario Senador don Carlos Aceves del Olmo.

Les agradezco mucho permitirme poner a su consideración las razones de mi disposición y compromiso para ocupar la titularidad del Organismo Público Descentralizado, al que el Presidente de la República me ha distinguido al proponerme como parte de la terna que hoy comparece ante ustedes. Con su venia, procedo a exponerles, rápidamente, mis motivaciones.

Hace ya dos décadas que después de una larga travesía de luchas ciudadanas e innumerables esfuerzos de los partidos políticos, nuestro país logró transitar a la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

democracia electoral. Hoy, nos toca hacer lo propio para que la democracia llegue al mundo del trabajo y lograr que los trabajadores puedan ejercer su voto en forma personal, libre, directa y secreta para elegir a sus dirigentes, para aprobar sus contratos colectivos y rescatar la negociación colectiva como el instrumento más eficaz de concertación social y productiva

Para lograrlo, pues ya México cuenta, afortunadamente, por fin con los cimientos jurídicos necesarios; las reformas a los artículos 100 y 723 constitucionales, Apartado A del 24 de febrero del 2017, el convenio 98 de la OIT ratificado el 20 de septiembre de 2018 luego de 78 años de espera, la histórica reforma laboral a la Ley Federal del Trabajo del 1º de Mayo de 2019, el anexo laboral, el anexo 23 A del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá que entró en vigor este pasado primero de julio y, finalmente, la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación Registro Laboral que se publicó el 6 de enero como regalo de Reyes en este año. A este Centro me referiré en lo sucesivo como el Centro Laboral por economía procesal.

No dejo pasar esta oportunidad para reconocer el rol tan destacado que han desempeñado ustedes, las Senadoras y Senadores de la presente legislatura en la construcción de estas bases normativas que son fundamentales para el nuevo modelo de justicia laboral en nuestro país

Ya se ha comentado, en general, cuál es la relevancia de este Centro Federal, de Conciliación y Registro Laboral, evidentemente que son tres funciones relevantes, tres tareas estratégicas.

Primero.- Ser la instancia de conciliación en materia federal, tanto individual como colectiva.

Segundo.- Llevar el registro sindical y de los contratos colectivos a nivel nacional.

Tercero.- Verificar los procedimientos de democracia sindical.

¿Por qué decimos que la conciliación es la gran apuesta del nuevo modelo laboral? La Constitución le asignó a dicho Centro, al igual que a los centros de conciliación locales, ser la instancia previa que trabajadores y patrones habrán de agotar antes de acudir a un tribunal, como la etapa previa a juicio en la que, sin imposiciones ni renuncia de derechos, desde luego, las partes diriman sus diferencias y alcancen arreglos razonables y justos.

Esta gran apuesta consiste en instituir la conciliación como el instrumento por excelencia para solucionar conflictos que hoy, como ustedes saben, es uno de los medios alternativos de solución de controversias que se han venido implementando en las naciones con mayor bienestar y desarrollo.

En este sentido, el nuevo modelo laboral no puede confiar en que sean los tribunales los que resuelvan la mayor parte de los conflictos, porque entonces el Sistema de Justicia que apenas se está implementando, se verá rebasado al saturarse nuevamente de litigios que pudieron haberse conciliado.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

La experiencia nacional e internacional nos demuestra que la prevención de los conflictos es la clave para resolverlos. La conciliación profesional y el diálogo social permanente que la Organización Internacional del Trabajo ha venido promoviendo desde hace décadas, hacen posible que las reglas básicas de la ley tengan concreción en gran diversidad de centros de trabajo, tanto del campo, como de la ciudad, sea en una empresa transnacional o en un modesto taller o negocio, pues muchas veces olvidamos que las micro y pequeñas empresas son la principal fuente de empleo en nuestro país.

En tales circunstancias, para establecer una conciliación exitosa, propondría lo siguiente:

Primero.- Implementar un Servicio Profesional de Carrera de Avanzada que retome las mejores prácticas en la materia y deseche todos aquellos vicios de los servicios de carrera actuales, la simulación, entre otros, así como garantizar que los concursos de selección de conciliadores se realicen con estricto apego a los principios de competencia, imparcialidad, transparencia y objetividad

Asegurar que las y los conciliadores asumen plenamente el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el desempeño de sus tareas y, lograr que el Centro Laboral sea un organismo transparente, abierto al escrutinio público y promotor del diálogo social y productivos; que sus procedimientos adopten la mejora continua, que atienda las recomendaciones que sobre su desempeño emita el Comité Nacional de Concertación y Productividad, instancia tripartita que la reforma laboral rediseñó como un espacio de diálogo y construcción de acuerdos entre autoridades, empresarios y organizaciones sindicales.

En cuanto a la función registral del Centro, que es otra de las funciones estratégicas, el reto es constituirlo como un pivote de la nueva legalidad democrática laboral. Aquí hay que insistir que el papel del Estado en materia de registro laboral se replanteó integralmente, por lo que esta función registral será notoriamente distinta, dado que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral debe ser el garante que se cumplan dos principios constitucionales de reciente inclusión. Esto es el de representatividad y el de certeza.

El principio de representatividad implica respetar la voluntad mayoritaria de las y los trabajadores.

Y el de certeza, entraña garantizar que los procedimientos de negociación colectiva sean efectivamente auténticos y no producto de simulaciones.

Esto significa, por ejemplo, que cuando un sindicato pretenda firmar un nuevo contrato colectivo, deberá contar previamente con una constancia de representatividad, para demostrar que cuenta, al menos, con el respaldo del 30 % de las y los trabajadores.

Asimismo, en caso de que dos o más sindicatos soliciten la constancia, el Centro Laboral organizará una consulta para determinar cuál es el sindicato que cuenta con el respaldo mayoritario. Así también este Centro Laboral debe garantizar que los registros y tomas de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

nota se ajusten a las reglas de representación proporcional de género, de libertad y democracia sindical, así como de transparencia y rendición de cuentas que estableció el nuevo modelo laboral.

La autonomía técnica, operativa y presupuestaria, así como de decisión y de gestión que la Constitución le otorgó al Centro Laboral, será su mayor protección y una de las razones principales para que ni este ni los gobiernos que le sigan utilicen la entrega de registro sindical en las tomas de nota o el depósito de los contratos colectivos como instrumentos para premiar a líderes afines o castigar a disidentes.

Mi propuesta, para sacar adelante a la función registral, se basa, fundamentalmente, en lo siguiente:

Primero.- El Centro debe ser una institución de vanguardia que aprovecha al máximo las soluciones que la tecnología aporta, que no sea un laberinto de trámite burocráticos y expedientes extraviados, debemos optar por la digitalización documental y lograr que la mayor parte de los trámites se puedan realizar a distancia de manera ágil y sencilla.

Segundo.- Para que esto sea viable debe apoyarse en plataformas digitales de bajo costo y de Software libre para que trabajadoras y trabajadores puedan consultar sus estatutos sindicales y su contrato colectivo o el destino de sus cuotas sindicales. Para ello, el Centro Laboral debe brindar orientación y apoyo a quienes carezcan de conocimientos o equipo para el uso de estas tecnologías y puedan consultar estos documentos; hay que echar mano de todos los recursos técnicos disponibles, para que la información de los sindicatos sea cada vez más transparente y accesible, tal y como lo establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Tercero.- Un principio fundamental de nuestra legislación laboral, de carácter transversal, es el de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres trabajadoras, este principio debe ser asumido a cabalidad por el Centro Laboral y, por ello, deberá garantizar que no exista ningún tipo de discriminación, a la vez que impulsar el acceso de todas y todos a las mismas oportunidades.

Esta decisión del legislador, es consecuencia con la promoción de una cultura de igualdad que se reflejó, finalmente, en 15 disposiciones que se plasmaron en la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 1º de mayo del año pasado. Por ello, habrá que velar porque el principio de proporcionalidad de género, en las dirigencias sindicales, no solo se incluya en los estatutos, sino también que se cumpla en la práctica.

El tema complementario, decimos, de esta gran reforma laboral y que se reflejó en una de las atribuciones especiales de este Centro Laboral es la verificación de consultas y elecciones sindicales.

Decimos pues, que además de estas funciones de conciliación y registro, el Centro debe atender esta función que consiste en verificar los procedimientos de elección de directivas, sea que lo solicite el propio sindicato o por lo menos el 30 % de sus afiliados e incluso en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

caso de dudas razonables, deberá organizar un recuento para consultar a los trabajadores el sentido de su decisión, así también para depositar un contrato colectivo inicial o un convenio de revisión integral que, acorde con la Ley Federal del Trabajo es cada dos años, el sindicato deberá consultar a los trabajadores para que aprueben los términos de lo negociado por las comisiones revisoras o negociadoras.

En estos casos, el Centro Laboral podrá verificar que se cumplan con las nuevas reglas democráticas; es decir, que se haya puesto a disposición de los trabajadores el contenido de su contrato colectivo y que las votaciones se hagan en forma libre y auténtica y, hay que precisar que de detectarse inconsistencias sobre hechos sustantivos del procedimiento, el Centro deberá ordenar que se reponga en términos de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

¿Cómo llevar a cabo más de medio millón de contratos colectivos de trabajo, toda esta legitimación que ordena el artículo onceavo transitorio de la multicitada reforma laboral? Hay que advertir que tenemos hasta 1º de mayo del 2023 para legitimar todos los contratos colectivos existentes.

Acorde con los estudios de la Secretaría del Trabajo, existen 560 mil contratos colectivos a nivel nacional, 532 mil de los cuales corresponden al ámbito local y 28 mil al ámbito federal. De estos, las tres cuartas partes, como ustedes ya lo han precisado, se consideran contratos de protección que son celebrados a espaldas de los trabajadores. Por ello es que se estima que solo 140 mil contratos colectivos pasarán por este procedimiento de legitimación; es decir, aprobados por los trabajadores mediante voto personal, libre, secreto y directo.

En eso consiste, precisamente, el desafío que tiene frente a sí este Centro Laboral y la intensa y extensa coordinación que tendrá que establecer con las secretarías del Trabajo de las entidades federativas, con las propias juntas locales de conciliación y con cada uno de los sindicatos que tienen hoy contratos colectivos depositados en las juntas Federal y Local.

En cuanto a los méritos para aspirar al cargo de Director General del Centro Laboral, menciono en forma sintética, lo siguiente.

De mi experiencia y trayectoria profesional destaco, pues más de 20 años de ejercer como abogados postulantes, principalmente en materia laboral, tanto en conflictos individuales como colectivos, y en menos grado en materia civil y administrativa.

Asimismo, me he desempeñado poco más de 18 años en el servicio público y en institucionales de educación superior autónomas por ley.

En lo que al sector público, destaco mi experiencia en la Contraloría General de la Ciudad de México, en donde de 2001 a 2008 ocupé el cargo de Director General de Legalidad y Responsabilidades, en las que tuve bajo mi cargo siete direcciones de área, entre ellas la Dirección Jurídica Contenciosa, la de normatividad y recursos de inconformidad y, por



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

supuesto, el de responsabilidades administrativas, incluyendo una dirección que creamos de supervisión de procesos para el área central y las más de 50 contralorías internas adscritas a dicha dependencia para agilizar los procedimientos disciplinarios y las investigaciones y darle solidez a las resoluciones.

Asimismo, durante tres años estuve a cargo de un programa de estímulos, de apoyos para estudiantes de bachillerato, denominado "Prepa Sí" con más de 200 mil becarios en esta Ciudad de México.

En lo que hace al sector académico, fui profesor de asignatura y funcionario universitario en la Universidad Autónoma del estado de Morelos, que es mi Alma Máter y además abogado general de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cargo del que me separé para incorporarme como Subsecretario del Trabajo en el gobierno federal, desde donde he tenido el honor de colaborar en la transformación de la política laboral en este país.

De todo lo anterior di cuenta puntual en el currículum que debe haberse remitido a esa Cámara de Senadores. Por eso solamente agrego, en este año y medio, lo siguiente, que hemos estado en la Subsecretaría.

En materia de inspección federal, hemos transformado el enfoque y la calidad de la labor inspectiva, haciéndola más estratégica y empleando todos los medios tecnológicos y bases de datos disponibles, logrando con ello incrementar la eficiencia en las visitas de inspección, pasando de un 57 % de visitas efectivas en 2018, a un 85 % en 2019.

El Senador: *El licenciado Alfredo Domínguez perdió comunicación, perdió la señal, se va volver intentar conectar. Si nos dan unos minutos resolvemos el problema.*

Me informa que tuvieron un problema de conectividad en la Secretaría, si le podemos esperar un par de minutos, están conectándose de manera privada en otro servidor.

Ya está ingresando el licenciado Alfredo Domínguez. ¿Ya está nuevamente en línea, licenciado Alfredo Domínguez?

Adelante, licenciado Alfredo Domínguez.

El Licenciado Alfredo Domínguez: *Perdón, tuvimos aquí un problema con la línea de internet.*

Una disculpa por la falla aquí en la señal de internet, estaba hablándoles sobre el combate a la subcontratación ilegal, por primera vez, decía, en la historia, se creó un grupo de trabajo interdisciplinario entre la Secretaría del Trabajo, el IMSS, el Sistema de Administración Tributaria, el Infonavit y la Unidad de Inteligencia Financiera para combatir la subcontratación abusiva a través de la inspección federal del trabajo y se han realizado ya más de cuatro mil 700 inspecciones y siete megaoperativos, con lo que hemos logrado la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

detección y sanción de empresas con esquemas muy agresivos y nocivos de subcontratación ilegal.

En lo que hace al registro de asociaciones, al cierre de marzo de este año, comento, el 86 % de los sindicatos con registro federal ya adecuaron sus estatutos a las reglas del nuevo modelo laboral, en los 16 primeros meses de esta administración tenemos un promedio de 19 registros por mes, lo que es casi cinco veces mayor al promedio de cuatro registros mensuales que se tuvieron en las seis administraciones anteriores, que dentro del ámbito de acción de la Subsecretaría a mi cargo, además de las áreas de inspección y registro tengo, bajo mi dirección, a la Unidad de Funcionarios Conciliadores que participan en las negociaciones de revisión de contratos colectivos celebrados entre sindicatos nacionales y las empresas de las ramas industriales de competencia federal, como son las automotrices, metalúrgicas, mineras, telecomunicaciones, química y aeronáutica, entre otras, en donde hemos hecho esfuerzos importantes por revitalizar el diálogo y la concertación entre las representaciones sindicales y de los empleadores para mejorar los salarios y las prestaciones de los trabajadores y a la vez cuidar la productividad y la competitividad en los centros de trabajo.

Asimismo, tengo a mi cargo la Unidad de Trabajo Digno que coordina las 43 oficinas de representación en las entidades federativas, así como las direcciones generales de capacitación, concertación y de previsión social.

De igual forma, me toca conducir la colaboración institucional e interinstitucional tanto con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como con las autoridades del trabajo de las 32 entidades federativas para coadyuvar en la atención de los conflictos de carácter colectivo relevantes en los que se requiere apoyo y coordinación para encontrar alternativas de solución.

Así pues, desde el primer día de mi gestión, el gobierno de México nos hemos dado a la tarea de promover el diálogo social y productivos con las organizaciones sindicales y con los organismos empresariales, lo cual ha posibilitado, en este año y medio y con todo el apoyo de todo este gobierno y de los factores de la producción, logros tan importantes como recuperar los salarios mínimos en nuestro país como no sucedía en 40 años e impulsar la reforma al nuevo Sistema de Justicia Laboral e incluso mejorar el Sistema de Pensiones de los Trabajadores.

Finalmente, la colaboración e involucramiento en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral, fundamentalmente en lo que se refiere a la interlocución con el Poder Judicial de la Federación y con los gobiernos estatales, específicamente con las secretarías de Trabajo y Desarrollo Económico de las entidades federativas, así como con las juntas de Conciliación y Arbitraje de todo el país, al igual que las acciones de sensibilización con sindicatos, asociaciones de abogados e instituciones académicas y, desde luego con los organismos empresariales, me da el respaldo profesional para presentarme como parte de esta terna, de lo cual me siento muy honrado.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Estoy convencido, que si bien el objetivo central de la reforma laboral es transformar las condiciones laborales de millones de trabajadoras y trabajadores de nuestro país, también lo es coadyuvar a brindar estabilidad y certeza a los empleadores y a promover la competitividad de las empresas.

La representatividad y legitimidad de las organizaciones sindicales, al igual que la negociación colectiva genuina, implica involucrar realmente a las y los trabajadores, no solo en la vida de sus organizaciones sindicales, sino también en los procesos productivos de sus centros de trabajo.

Así, de ser designado como titular del Centro Laboral, desempeñaré mi labor con absoluta autonomía, independencia e imparcialidad, ofreciendo "piso parejo" a todas las partes, privilegiando el diálogo y la conciliación en todo momento y garantizando el respecto irrestricto de los derechos humanos individuales y colectivos y la defensa de sus libertades en todas sus dimensiones: Libertad de asociación y de expresión y el derecho al voto personal libre, directo y secreto, comprometiéndome a realizar mi labor con absoluto compromiso y responsabilidad.

Muchas gracias.

Es cuanto.

El Senador: *Gracias, licenciado Alfredo Domínguez.*

Le informo, señora Secretaria, que la lista, hasta ahora, están inscritos el Senador Israel Zamora.

La Senadora Patricia Mercado.

La Senadora Nancy De la Sierra.

El Senador Carlos Aceves del Olmo.

La Senadora Kenia López Rabadán.

El Senador Cristóbal Arias.

Y el Senador José Narro Céspedes.

Consulto si hay algún Senador o Senadora que quisiera inscribirse también para esta comparecencia, adicional a los inscritos.

Serían todos, Senadora Secretaria.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Senadora Secretaria: *Me informan también que en esta ronda agotaremos todas las preguntas en una sola, por lo que empezamos y cedo el uso de la palabra al Senador Zamora, del Partido Verde Ecologista de México.*

Adelante.

El Senador Israel Zamora Guzmán: *Muchas gracias.*

Primero.- Saludo con mucho cariño a mis compañeros presidentes de las dos comisiones, también a mis compañeras y compañeros Senadores y, también por supuesto agradecemos a los comparecientes la apertura que han tenido para platicar y también atender los cuestionamientos de estos miembros del Senado.

Yo quisiera felicitarlos a los tres, a las tres personas que han sido propuestas por el Presidente de la República, porque tan solo el hecho de que han sido propuestos es motivo de un reconocimiento de que han sido considerados sus perfiles para ocupar un puesto que es fundamental en nuestro país.

La justicia laboral en México ha estado pendiente, siempre ha sido tardía hasta este momento, en un principio que se buscó, desde la Revolución Mexicana no se ha logrado, que es lograr las mejores condiciones de los trabajadores mexicanos y por eso creo yo que es muy conveniente que se tomen medidas que no se han hecho o que no se han tomado prácticamente en el último siglo y por eso es importante que los expositores nos dimensionen cuáles son esas acciones que van a ser diferentes, porque si seguimos aplicando las mismas técnicas, los mismos procedimientos, pues hemos visto durante 100 años que no han sido efectivos para lograr un equilibrio entre las fuerzas obrero-patronales.

Entonces, el Partido Verde le quiere hacer cinco preguntas, que fueron preguntas que conciliamos entre todos los Senadores y que creemos medulares, sobre todo por el contexto que se tiene, por el contexto que se vive ya por el Coronavirus, pero también por la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

Usted mencionó el anexo 23 A del Tratado y es la primera pregunta que había considerado en el Partido Verde Ecologista de México plantearle; es decir: ¿Cómo se aplicará el anexo 23 a del T-MEC, en favor de los trabajadores? considerando que la reforma laboral no ha concluido Entonces quisiéramos saber cómo y cuándo se verán cristalizados estos esfuerzos.

La segunda pregunta que deseamos hacerle es, en el entendido que van a tener una carga laboral muy fuerte, como usted mismo ya lo ha reconocido, eso implicaría a lo mejor crear una estructura burocrática que contravendría las acciones que ha tomado el Presidente de la República de simplificación e incluso de desaparición de algunas subsecretarías.

¿Cree usted que esto podría ser una incongruencia de crear una burocrática extremadamente grande en el Centro Federal de Conciliación y de Registro Laboral?



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Otra pregunta es: ¿Cómo vamos a garantizar que los distintos cargos del Centro no acaben siendo cuotas partidistas o familiares?

¿Cuáles son las medidas que usted va a tomar para evitar que esto suceda?

Después, ¿cuáles serían las sanciones para aquellos líderes y las directivas sindicales que no cumplan con sus funciones?

Y, por último, quisiéramos preguntarle, porque al parecer han quedado excluidas de la Junta de Gobierno del propio Centro, los sectores obrero-patronales. ¿Entonces cómo va a garantizar usted la representación de los intereses de estos sectores que son fundamentales para la justicia laboral en nuestro país?

Agradezco mucho la atención, le reitero mi felicitación tan solo por el hecho de haber aparecido en la lista de las propuestas del Presidente de la República.

Un abrazo a todos mis compañeros.

La Secretaria Senadora

: Gracias, Senador.

A continuación, tiene la palabra la Senadora Patricia Mercado, del grupo de Movimiento Ciudadano.

Adelante.

La Senadora Patricia Mercado Castro: *Los saludo con mucho gusto, abogado Domínguez, y qué bueno que esté en esta terna.*

Una de las preguntas que podemos tener, Senadoras y Senadores, es: ¿cuál es la capacidad?, ¿cuál es la posibilidad de usted al haber estado y estar todavía en el gobierno actual, de pasar a dirigir un Centro que tiene que distinguirse por su autonomía, por su independencia, no solamente la institución, sino quien dirige esta institución, si usted, finalmente, sería nombrado Director?

Y me gustaría decir, porque sé que esta pregunta, esta consideración podría estar en la mesa de todas y todos nosotros y nosotras, o sea realmente su historia de vida, su historia de trabajo, su historia profesional y de compromiso con los derechos de los trabajadores precede, yo sé que precede a este puesto que tiene en este momento.

Pero me parece importante que lo diga, que exprese porque una de las cuestiones que tenemos que erradicar, y sería terrible el seguirla viviendo, es que a través de filias y fobias se dé el registro a un sindicato, a una dirección, porque terminamos con el tripartismo, ya no sería esta conciliación entre tres, sino dependería del funcionariado del Centro de Registro el poder, realmente el corroborar que todo está bien según lo que dice la ley para la formación de sindicatos o la pugna entre sindicatos por tener el contrato colectivo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

Me parece que eso habría que profundizarlo, repito, creo que historia de vida habla por usted en el sentido de la gran experiencia y el gran compromiso que a lo largo de los años ha mostrado para que finalmente llegara este momento, que es el momento de instrumentar realmente la posibilidad de que las y los trabajadores vivan con libertad y puedan hacer de la contratación colectiva y la organización sindical, una herramienta para mejorar sus condiciones.

Sin embargo, lo dejo ahí porque me parece que sí es un tema al que tenemos que, o que usted tiene que, por supuesto, responder.

El tema, podemos hablar de los últimos 20 años o más, tuvimos una paz laboral que me parece que fue una paz laboral más basada en los contratos de protección, la falta de transparencia y en la imposibilidad, no de todos, por supuesto que no, pero de muchos trabajadores, trabajadoras en nuestro país, que efectivamente no podían hacer uso de su derecho a la contratación colectiva, mucho menos a la huelga. La huelga como un derecho era absolutamente criminalizado, en lugar de verlo como un derecho de las y los trabajadores, era algo que rompía esta idea de una paz laboral basada más bien en no respeto a esta libertad sindical.

Por supuesto que queremos paz laboral, por supuesto que no queremos ver a nuestro país ni a ninguna empresa metidas en estos, en una cuestión de detener su proceso colectivo, quisiéramos que, por supuesto hubiese conciliación y, sobre todo, lo que a usted le toca, que es el tema de la pugna entre distintos sindicatos.

Una de las cuestiones que se dijo: No está bien en esta reforma, vamos a perder mucho tiempo en la confrontación entre organizaciones sindicales.

Me parece, y le preguntaría: ¿Qué piensa usted, que esta paz laboral es el silencio o cómo el Centro en su tarea del registro de contratos y organizaciones sindicales cómo se pueden dar estas pugnas entre sindicatos que favorezcan los derechos de los trabajadores? Porque finalmente es una competencia, puede ser una competencia sana en el sentido de quién representa mejor los intereses de la gente, seguro los trabajadores van a ganar.

Y una pregunta. En México no hay Seguro de Desempleo, ya el Senador Martí Batres presentó una propuesta, ¿usted cree que estos miles de expedientes de trabajadores que han sido violados sus derechos, han sido despedidos injustificadamente, toda la parte individual, si tuviésemos un seguro de desempleo podría ser una forma para no llegar a este juicio, sino más bien activar el Seguro de Desempleo y de esta manera bajar la presión sobre los conflictos individuales.

Una de las cuestiones que me parece que han sido más graves, y le pregunto ¿cómo podríamos detener o podría usted como Director de este Centro, este gran fraude de, primero sindicato y contrato y después trabajadores?

Cómo detener esto, ¿cuáles serían las propuestas del Centro para que esto no vuelva a suceder? Es decir, que realmente cuando hay una nueva empresa, cuando hay un nuevo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

contrato, la posibilidad de un contrato colectivo, nunca sea primero la negociación entre una Dirección Sindical y una empresa y después ese sindicato llama a trabajadores para su afiliación.

Su segunda facultad también del registro, esta supervisión efectiva, ya lo decía el Senador Zamora, sabemos que este gobierno es un gobierno que está como muy claro en su decisión de ser un gobierno austero.

Hemos visto funcionarios que han renunciado porque no tienen las condiciones para hacer su trabajo y responsabilidad por esta situación. No quisiéramos que sucediera eso con usted si usted es elegido, con ninguno que quedara o la que quedara al frente, de que finalmente por falta de presupuesto no puedan realizar esta gran tarea y esta gran responsabilidad que tiene este Centro y decir: Como no se puede ahí nos vemos.

Usted ha estado, efectivamente como subsecretario de Estado, como metido en esto, ¿cuál es la idea del tipo de presupuesto que se necesita y cómo va esta posibilidad de que el Centro tenga los recursos necesarios para sacar adelante su trabajo y que ya se conoce cuál va a ser la situación? El presupuesto además de que nunca alcanza, en este momento puede ser un presupuesto austero y la responsabilidad es mucha.

¿Cuáles son los retos que usted ve y qué presupuesto habría que tener para que el 1º de octubre esto camine, esta gran inversión?

En su tercera facultad el Servicio Profesional de Carrera y los planes de capacitación y desarrollo, ¿cuál es la concepción del tipo de formación y de capacitación de los conciliadores? para que además tengan esta perspectiva de los derechos humanos de género, de todo el entramado internacional de derechos, además, por supuesto, de los compromisos en el Tratado de Libre Comercio, ¿cómo visualiza esta formación y esta capacitación?

Y le haría la misma pregunta, en el sentido de también estos conciliadores tienen que tener la sensibilidad para ver cuándo hay una posible revictimización de mujeres que están, han sido violados sus derechos y están en la conciliación por temas de acoso y de violencia para detener.

Lo que dice la ley es que cuando se dé una posibilidad de revictimización, el conciliador tiene que detener eso y pasar a otra situación, ¿cómo visualiza esto? Está muy bien la sensibilidad, pero necesitan tener como los conocimientos para poder decir: Aquí está sucediendo y por supuesto el tema de que no hay conciliación si la situación es una situación de violencia pasa directamente a los tribunales.

Y este asunto de la proporcionalidad de género, le pregunta: ¿Cuál es la interpretación que usted tiene?

Por ejemplo, en una empresa, en un sindicato el 20 % son hombres y el 80 % son mujeres, entonces la dirección sindical es 80 % mujeres y 20 % hombres, puse el ejemplo al revés,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

por lo general se da al revés, 20 % de mujeres y 80 de hombres. Ese es el tipo de proporcionalidad se lo digo, ¿qué piensa? Porque finalmente la ley se puso eso, proporcionalidad y hay que interpretar lo que eso significa, pero estar como muy pendientes.

En el Consejo está el INE. El INE tiene mucha experiencia en el sentido de dar reglas para que, hemos avanzado en el tema de cuotas y de paridad, para decir muy bien paridad, pero no puedes mandar a las mujeres a los distintos perdedores, o sea la paridad es la paridad en la toma de decisiones.

Los sindicatos, y parece que está medio pasando en algunos, forman ahí unas secretarías, así como que a nadie le importa y decir: Ahí se las das a las mujeres.

¿Cómo pensaría pasar de la proporcionalidad de género, una cuestión solo cuantitativa, a una cuestión cuantitativa de la representación de las mujeres como uno de los saltos importantes para la inclusión y la libertad sindical?

Yo tenía divida mis preguntas en dos, ya nada más va a ser una. Creo que esto, creo que son las preguntas que tendría.

Muchísimas gracias y seguiremos escuchando sus respuestas.

Muchas gracias por sus respuestas.

La Secretaria Senadora: *Gracias, Senadora.*

A continuación, tiene la palabra la Senadora Nancy De la Sierra, del Partido del Trabajo. Adelante.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: *Gracias, Secretaria, nuevamente los saludo.*

Le doy la bienvenida al Subsecretario.

Y voy directo a lo que menciona.

En su currículum como Subsecretario del Trabajo colaboró para la conciliación y arbitraje del rezago de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, es una hazaña digna de reconocimiento, considerando la gran cantidad de juicios acumulados que tiene ese órgano.

Esto es especialmente relevante, debido a la disrupción, de las relaciones laborales que han surgido a raíz del Covid-19, lo cual ha creado nuevos conflictos entre trabajadores y patrones, así como las relaciones laborales colectivas.

En atención a estas difíciles circunstancias causadas por la emergencia sanitaria y aprovechando su experiencia en la materia, la pregunta sería: ¿Qué medida tomaría como Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para solucionar estas nuevas controversias, con prontitud, y evitar la acumulación de las mismas?



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

En segundo lugar, la Ley Federal del Trabajo establece que el órgano de gobierno del Centro de Conciliación; es decir, el Director General y la Junta de Gobierno deberán aprobar los lineamientos del proceso de selección de conciliación pública en materia laboral.

En ese sentido, ¿qué retos considera que se avecinan para el proceso de selección de conciliadores y qué bases mínimas considera que los lineamientos deben prever en este procedimiento?

En tercer lugar, señala en su currículum, que algunas de las ponencias y cursos que usted ha impartido han sido sobre el derecho al trabajo, la rendición de cuentas y combate y a la corrupción. Estos tres temas, sin lugar a dudas, están íntimamente entrelazados, ya que ante la nueva legislación en materia sindical se busca fortalecer la participación democrática de los trabajadores en los sindicatos y mitigar la corrupción dentro de los mismos.

¿Qué propondría en este sentido como Director General del Centro de Conciliación, para que dentro del ámbito de sus competencias los procedimientos de conciliación sean los más transparentes y posibles para todas las partes?

Es cuanto, muchas gracias.

La Secretaria Senadora: *Gracias, Senadora.*

A continuación, cedo el uso de la palabra al Senador Carlos Aceves del Olmo, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional.

Adelante.

El Senador Carlos Aceves del Olmo: *Gracias.*

La verdad es que yo no necesitaba mucho, las explicaciones que ha dado el licenciado Domínguez, porque en el largo tiempo hemos tenido oportunidad de estar en los distintos encargos que él ha tenido en el mundo del trabajo.

Yo creo que cada uno de los candidatos para este cargo importantísimo para la vida sindical, laboral, empresarial en nuestro país ha dado en su exposición las mejores esperanzas con su filosofía, las mejores ideas para resolver muchas cosas, y cuando uno ha tratado a la gente muchas veces capta inmediatamente los temas que son los que necesita más conocer el sector de los trabajadores.

El licenciado Domínguez tiene muchos años en este mundo laboral, ha participado en muchas cosas, algunas se han podido resolver, otras no. Los términos nadie los fija más que la necesidad de responder los problemas que se dan entre capital y trabajo.

Nosotros como organización sindical no solo la CTM, sino también el Congreso del Trabajo del que soy Presidente y que son casi 50 organizaciones más, hemos buscado



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

permanentemente en este gobierno con esta Secretaría del Trabajo, con sus funcionarios, y si es el caso del licenciado Domínguez, resolver los conflictos de la mejor manera posible.

Hemos tenido una grata conversación permanente con la Secretaría del Trabajo y también con sus funcionarios. En el caso del licenciado Domínguez, la verdad que hemos cabalgado juntos mucho para poder desbaratar ese tipo de organismos que hacen lo que aquí se ha tratado de manera general.

Nosotros como organización no solamente mayoritaria, sino una organización que tiene muchos años, hemos tratado de entender cuáles son los cambios fundamentales que se tienen que hacer para no descalificar como lo han hecho algunas personas que han hablado, no descalificar per se, porque en este mundo y en el mundo del trabajo hay de todo, sino buscar que la conciliación sea eficiente, sea efectiva y sea pronta, porque pues no estamos nosotros, hace mucho tiempo en el filo de la navaja para estallar huelgas, yo creo que es una responsabilidad nacional de una organización que no tiene, en la huelga, la mejor forma de resolver los problemas, sino en la conciliación.

A mí me gustó mucho, me gustaron mucho, cosas que dijo el licenciado Chong, el primer candidato, y ahora que escuché al licenciado Domínguez me voy más hacia lo reciente, hacia lo que se ha necesitado, a cómo hemos resuelto problemas y cómo tenemos algunos pendientes de resolver, pero que estamos ciertos que se va a lograr.

Se ha dicho aquí que ya la, el tripartismo ya se quitó y no sirvió. Yo creo que no es eso, yo creo que cuando se hacen consultas, conciliaciones con la Secretaría del Trabajo y con los funcionarios que la representan, eso es el tripartismo, eso es parte de lo que se está haciendo.

Yo no me iría muy lejos, hace 72 horas el tripartismo estuvo firme en México, en Palacio Nacional, y por ese tripartismo llegamos a un acuerdo gobierno, capital y trabajo para cambiar la Ley de las Pensiones que no se tocaba desde 1997, que no se le había quitado un punto y una coma. Y hoy está circulando que logramos, y no fue precisamente para esconder nada, fue para buscar que en esa conciliación que se da en el tripartismo encontráramos lo mejor para los trabajadores y trabajadoras, fundamentalmente, para el gobierno de la República que tiene millones de trabajadores también y les tiene que modificar su pensión, para el sindicalismo que tiene muchas empresas, muchos trabajadores, muchos comités locales de fábrica, muchos en donde son mujeres casi exclusivamente por el tipo de empresas que son, si es la industria alimenticia, si son los que hacen estambres.

Pero en empresas que son de modificación hidráulica, de trabajos de soldadura empiezan ya a haber mujeres muy calificadas para ello, pero hay algunos empleos, algunas actividades que no están todavía cubiertas por las mujeres. No es que se seleccione a puros hombres, no es así, en las fábricas, en los contratos los trabajadores y las trabajadoras exigen a su comité local, lo eligen a su comité local. El comité local junto con el sindicato elabora el pliego de peticiones para sus revisiones de contrato y con la Junta de Conciliación



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

por la Secretaría de Trabajo el tripartismo vuelve a funcionar, porque por eso se llega a negociaciones.

Quisiéramos más las y los trabajadores, seguramente que los empresarios quisieran pagar menos y el gobierno quisiera quedar mejor socialmente con el pueblo de México para que todos estuviéramos intranquilos, no hiciéramos nada.

Esto que pasó hace 72 horas es histórico que se haya logrado y no fue con pleitos, con actitudes agresivas ni siquiera con un representante de gobierno que no tuviera la posibilidad de negociar y de aceptar, porque fue el Presidente de la República quien estuvo en representación de su gobierno y que, al cabo de muchos, aquí mes, pero luchando por esto llevamos años, personalmente yo he dedicado mucho esfuerzo a eso, lo logramos.

Entonces, cuando yo escucho las denostaciones que se hacen de varias, varios de los que han participado y yo debería sentirme acorralado, porque como se habla todo con actitudes de reprobación de los sindicatos o líderes sindicales debemos cambiar mucho y muchas cosas, y se está haciendo. Lo que no debemos cambiar son las cosas que sirven y que costó mucho trabajo llegar a ellas, por eso, aunque no es una cuestión que esté en la Constitución, el tripartismo, en los hechos funciona y yo como representante de los trabajadores no dejaré de tratar de usar el tripartismo permanentemente.

Y creo que en este proyecto de esta institución a la que están proponiendo al licenciado Chongo, al licenciado Domínguez y a la licenciada, que no debería haber estado en último lugar porque es mujer, a la licenciada María Estela Ríos González. Conozco sus currículums, sé lo que han hecho, sé lo que están haciendo en este momento y sé de sus capacidades en el tema que a nosotros nos interesa, que es la conciliación.

Lo que a mí me ve más frustrado, muy frustrado, es que se tenga como un éxito para negociar las cosas, a una institución como esta, pero que le ponen muchas trabas desde el principio para que no llegue a arreglos con el sector laboral ni con el sector empresarial, porque no solamente no tenemos ninguna posición ahí ya; las discusiones que se van a hacer tienen que ser por medio de otras personas, pero ni fueron tomadas en cuenta las organizaciones sindicales ni las organizaciones empresariales, que es el capital del trabajo.

No va a quedar mi lucha en esto, tengo que hacer muchas cosas para que se haga justicia a los trabajadores, a las trabajadoras y al sindicalismo que no piensa en la explotación de ninguna manera, que no van a ser los sindicatos canadienses o norteamericanos los que vengan a enseñarnos cómo es el sindicalismo.

No podemos comparar a un país como el nuestro, con pobreza y pobreza extrema, a unos países que son de las principales economías del mundo.

Esto lo digo porque como que al final se dice "si este organismo que se está constituyendo no resuelve, pasarán los temas a la ley judicial".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Cómo es posible que se piense que lo que no arreglamos entre gobierno, trabajador y empresarios, se mande para que los abogados judiciales sean los que tomen una decisión y que nos digan "pues qué nos va a tocar", aparte de a lo mejor decir "aquí no se arreglaron, ya perdiste tu titularidad o te vas al bote".

A mí verdaderamente personalmente no me importa, porque yo soy una gente muy mayor y quién sabe el tiempo que pueda durar, me importa por las generaciones que están llegando y las que siguen.

No es posible que, en un acuerdo como éste, importantísimo, muy bien hecho, muy bien organizado, no se tome en cuenta al punto fundamental que son los trabajadores y a su representación ni a los empresarios que ponen el dinero para crear las industrias.

Por eso a mí me da mucho gusto que esté el licenciado Chong, que esté el licenciado Domínguez, con el que he platicado durante muchos años y hemos logrado acuerdos, y que vaya a estar la licenciada, que escucharemos con mucho gusto su posición.

Pero no puedo dejar pasar esto, porque entonces no vamos a tener memoria histórica ni memoria reciente, porque esto que causó un gran revuelo en todo el país en el sector empresarial, en el sector gobierno y en el sector sindical sea como que la despedida para hacer cosas en tripartismo.

Me parece que no debe desaparecer el tripartismo de ninguna manera.

Muchas gracias.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senador.*

Ahora le cedo el uso de la palabra a la Senadora Kenia López Rabadán, del grupo de Acción Nacional.

Y les recuerdo que cuentan con un tiempo de cinco minutos para hacer sus planteamientos.

Adelante.

La Senadora Kenia López Rabadán: *Muchas gracias, Senadora Beltrones.*

Muchas gracias al Presidente de la Comisión del Trabajo y al Presidente de la Comisión de Puntos.

Me da mucho gusto ver a mis compañeros y escucharles, ya estamos cerca de podernos ver físicamente.

Nos reunimos hoy aquí a poco más de un año de haberse promulgado la reforma en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, para dar cumplimiento a lo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

establecido en la ley respecto al nombramiento de la Directora o Director del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Nos encontramos bajo circunstancias muy especiales para nuestro país y el mundo entero, en medio de un contexto muy complicado debido a una pandemia que, según datos oficiales, en México lleva más de 370 mil casos confirmados y casi 42 mil defunciones, aunque lamentablemente es seguro que dichas cifras son todavía más graves.

El último reporte de empleo del IMSS indica que de enero a junio de 2020 se han perdido más de 921 mil puestos de trabajo como consecuencia de la pandemia, sólo en el sector formal.

Si consideramos los últimos datos de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo del Inegi, la cifra sería de 12 millones de mexicanos que dejaron de ser población económicamente activa, muchos de ellos sin ingresos ni garantía de regresar a sus trabajos.

Por si fuera poco, a principios de julio la Cepal anunció que en México hay alrededor de 500 mil empresas en riesgo de cerrar como consecuencia de la pandemia y que la economía podría caer hasta un 9 % del PIB en 2020.

Definitivamente, la coyuntura por la que México atraviesa va a terminar modificando el mundo laboral.

Una de las principales inquietudes que tenemos en el Partido Acción Nacional es precisamente el cómo garantizar que no haya injerencia externa sobre el funcionamiento del Centro, que por disposición constitucional debe ser un organismo descentralizado con plena autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión.

Muchísimas gracias, licenciado Alfredo Domínguez Marrufo por esta mañana, por esta exposición, hemos leído su currículum, conocemos de su trayectoria personal y profesional en términos del servicio público.

Y queremos hacerle tres preguntas en específico a nombre del PAN.

De manera muy sintética, el éxito de la reforma laboral depende de este Centro y todos debemos estar muy atentos en cómo va a operar, para que no se repita la historia en la que desde sindicatos corporativos o desde el gobierno se tomaban decisiones verticalmente que afectaban a millones de trabajadores.

Por ello, licenciado Domínguez Marrufo, le pregunto ¿cuál será su eje conductor y compromiso personal para no permitir injerencias externas del gobierno o de actores exógenos y en qué medidas piensa trabajar para garantizar la autonomía del Centro?

Esa sería la primera pregunta.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Dado los datos económicos y del mundo laboral, como consecuencia de esta pandemia, que son muy complejos, en algunos casos es probable que haya abusos, como pueden ser huelgas o despidos, en ambos casos injustificados.

Una de las atribuciones del Centro es establecer un modelo de gestión conciliatoria y administrativa para su adecuado funcionamiento.

La segunda pregunta, licenciado Domínguez Marrufo, es ¿qué planes está considerando en este sentido para evitar la posibilidad de algún tipo de abuso por alguna de las partes?

Finalmente, apenas hace unas semanas fue ratificado el T-MEC, el cual contempla mecanismos de respuesta rápida y paneles para la solución de controversias, para la vigilancia respecto al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones laborales o violaciones a la libertad de asociación y negociación colectiva.

Y tercera y última pregunta, licenciado, es ¿podrá bosquejarnos cuál será su plan de acción desde este Centro, acorde con sus facultades para proteger a las empresas nacionales ante situaciones desfavorables por alguna situación derivada del T-MEC?

Quiero agradecerle por supuesto sus respuestas y reconocer en todo lo que vale este espacio de transparencia y por supuesto de conocimiento de la terna que ha enviado el Ejecutivo en términos de la ley.

Muchísimas gracias a ambos Presidentes.

Muchas gracias por sus respuestas, licenciado Alfredo.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senadora.*

A continuación, cedo el uso de la palabra al Senador Cristóbal Arias, del grupo de Morena.

Adelante.

El C. Fluvio: *Creo que perdió conexión el Senador Cristóbal Arias.*

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *¿Nos vamos con el siguiente?*

El C. Fluvio: *Sí, por favor, Senadora.*

El Senador Cristóbal Arias Solís: *Okey, en el orden tengo al Senador José Narro Céspedes.*

El C. Fluvio: *No, ya está el Senador Cristóbal Arias.*

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Perdón, ya está el Senador Cristóbal.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Adelante, Senador.

El C. Fluvio: *Adelante, Senador Cristóbal.*

El Senador Cristóbal Arias Solís: *Muchas gracias, maestro Fluvio.*

Saludo nuevamente a todas nuestras compañeras Senadoras, a nuestros compañeros Senadores y me congratulo que el Presidente de la República, como Titular del Poder Ejecutivo Federal, ha hecho llegar esta terna para evaluar, para, en su momento, como facultad exclusiva del Senado de la República, nombrar al Director o Directora General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Estoy seguro de que es una terna integrada por altos perfiles, como lo hemos podido advertir en la revisión de toda su currícula. Y los quiero felicitar.

Personalmente, quiero manifestarle al maestro Alfredo Domínguez, no tengo el gusto de conocerle, pero le quiero manifestar mi reconocimiento, porque a mí me deja muy satisfecho su muy clara exposición.

Espero que seguramente en otra parte, en la fase que tiene que ver con las respuestas a las interrogantes, las dudas que tenemos y le formulamos los integrantes de estas comisiones legislativas, seguramente que también nos va a despejar muchas de ellas y estoy seguro que lo hará con mucha precisión.

No quiero prolongarme, pero sí decirle y reiterarle mi respeto y reconocimiento por su excelente exposición.

Y terminaría preguntándole, consultándole en esta nueva etapa del derecho laboral, de una nueva relación que aspiramos entre las fuerzas productivas, tanto la parte laboral como la parte patronal, viene, sin embargo, precedida muchos años atrás de un derecho en materia laboral que no ha sido justo, que ha sido burocrático, que ha ido más en detrimento por supuesto de la parte trabajadora, que de su contraparte.

Esperaría que en esta nueva etapa a la que aspiramos legislativamente, jurídicamente y socialmente, que transitemos efectivamente a una nueva relación que permita que haya justicia para las partes, pero que regularmente siempre ha sido la más vulnerable, que es la parte trabajadora.

Y le preguntaría ¿cómo poder lograr en la parte conciliatoria, que concibo como un instrumento de carácter preventivo la conciliación, para evitar el desgaste y la conflictividad en la parte arbitral?

¿Cuáles serían los mecanismos legales y administrativos que permitieran que efectivamente pudiera ser ágil, expedito, que no se prolongaran en el tiempo, que no se lograra avanzar y se diera otra vez paso a una parte arbitral y en la que después de las



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

resoluciones volviéramos otra vez a la parte de recurrir a otros medios de impugnación que rebasen el marco de los organismos laborales y que vuelva a ser letra muerta el que queremos una justicia expedita en materia laboral?

¿Cuáles serían los tiempos que considera y las fases principales de esta etapa tan importantísima, que es la conciliación y que es precisamente el objetivo de este Centro Federal de Conciliación?

Yo le agradezco de antemano las respuestas a esta interrogante y lo felicito nuevamente por su amplia trayectoria, su conocimiento, su experiencia, tanto en el ámbito académico, en el ejercicio profesional y como un excelente servidor público.

Muchas gracias a los Presidentes de las Comisiones, Secretario Técnico.

Muchas gracias, Secretario, Senadora.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senador.*

A continuación, tiene la palabra el Senador José Narro Céspedes.

Adelante.

El Senador José Narro Céspedes: *Bueno, quiero volver a saludar a todos los legisladores, a las Senadoras y a los Senadores presentes; a saludar a Alfredo, que a mí sí me tocó y lo conozco bien.*

Quiero decir inicialmente que las tres propuestas de la terna son buenas propuestas, son propuestas muy durables, con prestigio, con honestidad, conocedores de la materia jurídica en el tema legal, pero creo que sin duda el que conoce más la materia laboral es Alfredo Domínguez, pues a él le tocó primero con su padre, que fue fundador del Frente Auténtico del Trabajo, después él, que también fue gente que coadyuvó en la formación de ese frente sindical y que conoce el tema laboral y el tema de los trabajadores, que es muy importante. Creo que, si alguien lo conoce de los tres, es él.

Pero también, bueno, estando él presente ahora, que es muy importante para mí su comparecencia, creo que es la propuesta más importante, porque es la más conocedora de la materia, actualmente es Subsecretario precisamente de la Secretaría del Trabajo.

Quiero comentarle a él, uno, veo que en esta relación capital-trabajo en estos últimos años del modelo neoliberal, casi 36 años, el trabajo siempre ha perdido derechos, ha perdido en la relación, ha perdido condiciones de su salario, o sea, el salario se ha depauperado, se ha deteriorado.

En el tema sindical, mucho ha florecido al tema del sindicalismo blanco, el tema del sindicalismo de protección fundamentalmente, donde las grandes empresas ponen precisamente a los líderes sindicales y los trabajadores no conocen ni siquiera los contratos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

colectivos ni conocen a sus sindicatos ni tampoco conocen a sus líderes que se dedican a cobrar canonjías y a vivir a costa de los trabajadores con privilegios.

Es grave la situación que presenta ahora el mundo laboral, con referencia a su relación con el capital.

El capital ha terminado imponiendo sus reglas, las reglas de la ganancia a toda costa, a partir de pauperizar el trabajo y los derechos de los trabajadores.

Hoy, precisamente con esta cuarta transformación, a lo que aspiramos es a cambiar esa relación, que los trabajadores dignifiquen su papel en una nueva relación libre y democrática con el capital.

Hay problemas muy serios en el mundo laboral, por poner un ejemplo, los trabajadores agrícolas, el tema de los jornaleros agrícolas o la OIT no ha sido todavía reconocido en México.

El tema de los outsourcing, no hemos podido lograr que pase por el conflicto de intereses que se ve que hay detrás del tema de los outsourcing, que no pasa para proteger ese mecanismo de subcontratación, que verdaderamente es una burla y es un atentado contra el derecho de los trabajadores.

Y vemos también, queremos decírtelo, Alfredo, que tú eres una gente que siempre ha defendido a los trabajadores, pero también vemos que actualmente tenemos un año y medio de esta administración y las cosas no han cambiado para los trabajadores; al contrario, vemos que todavía el capital termina por imponerse, a comprar a los miembros de la Junta de Conciliación y Arbitraje a los estados, a arreglar a los miembros del Tribunal Federal y al final no hay justicia para los trabajadores. Eso es lo que pasa todavía actualmente, después de un año y medio de transformación.

Sí creo que es importante la conciliación, pero hay que tener claro que esta conciliación se hace con nuevas reglas, las reglas de que no va a haber corrupción, las reglas de que no va haber chantaje ni compra por los dueños del capital, de las autoridades laborales; las reglas de que sí debe haber democracia y libertad de los sindicatos; las reglas que se deben de respetar los derechos de los trabajadores, que hasta ahora no se han respetado en estos últimos 36 años y todavía en este año y medio que llevamos de esta cuarta transformación.

Por eso, creo que tú eres un buen conciliador, pero si necesitamos una posición más firme, porque entramos a una nueva etapa, precisamente donde esperamos que se reconozcan los derechos de los trabajadores.

Por otro lado, tenemos, como lo decía don Carlos Aceves del Olmo, el tema de un tratado donde aparentemente los sindicatos y los congresistas norteamericanos ahora se convierten en vigilantes de nuestra democracia y de nuestra libertad sindical.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Nosotros queremos saber qué papel van a jugar también ustedes en el tema de los trabajadores temporales migratorios, porque es muy importante también que los derechos de esos trabajadores, 250 mil que se van a Estados Unidos y 50 mil que se van a Canadá, sean respetados.

Entonces sí me interesaría conocer de tu parte, Alfredo, qué van a hacer sobre el tema de los derechos laboral y este tema de la OIT, que no ha sido aprobado todavía por ustedes y por el Senado, porque inicialmente ustedes tienen que dar el aval sobre el tema de los derechos de los jornaleros agrícolas; el tema de las empresas outsourcing; el tema del ingreso universal, del salario y del derecho de los trabajadores a tener un ingreso universal, o de tener, si se acaba el tema laboral, tener la posibilidad de tener un ingreso, como pasa en otros países.

Y el tema de estos trabajadores migratorios, donde ustedes también deben de jugar un papel para vigilar que los derechos laborales, que son universales, se vean respetados en los Estados Unidos y no sean burlados, como pasa en Canadá y como pasa en Estados Unidos.

En Canadá los casos de Covid que se han dado sobre los trabajadores migratorios tienen que ver con las condiciones laborales que tienen los mexicanos que laboran en Canadá.

Entonces sí nos interesaría mucho saber qué papel piensan jugar ustedes en esta nueva etapa de esta cuarta transformación.

Muchas gracias.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senador.*

A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Martí Batres Guadarrama, del grupo de Morena.

Adelante.

El Senador Martí Batres Guadarrama: *Muchas gracias.*

Escucho esta exposición de Alfredo Domínguez, quien es un funcionario destacado en el tema laboral, forma parte de esta terna, que es una buena terna que ha enviado el Ejecutivo.

¿Sí se me escucha, Senadora Sylvana?

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Sí, Senador, se escucha bien.*

El Senador Martí Batres Guadarrama: *Muchas gracias.*

Porque se va de repente la imagen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Escucho con atención la exposición y me parece muy interesante.

Quiero centrarme en este tema, habla Alfredo Domínguez de un piso parejo en la atención de los diversos factores de la producción empresarios y trabajadores, me parece una formalidad importante el apego a la ley, pero creo que hay un acento que no podemos olvidar.

Es importante tener en cuenta que hay, por un lado, una desigualdad estructural entre el factor capital que tiene el poder económico y el factor trabajo que no lo tiene. De eso ya hablé mucho en su momento, de esta desigualdad, el doctor Mario de la Cueva, pero a eso se agrega la agudización de esta desigualdad a lo largo de estos 36 años de neoliberalismo, lo cual no ocurrió sólo en México, ocurrió en muchos países, hay una pulverización del trabajo, se perdió el trabajo, se perdió el empleo por muchos trabajadores, pero además los trabajadores que tienen empleo perdieron el empleo permanente.

Eso es parte del fracaso del sistema de pensiones, que los trabajadores no podían acceder a tantas semanas de cotización porque no les alcanzaba su vida para llegar a esas semanas de cotización, porque simplemente no hay empleo estable, el trabajador tiene empleo un rato, luego ya no tiene.

Y además se vino abajo el salario, el salario perdió más del 70 %, el salario mínimo perdió más del 70 % de su poder adquisitivo.

Y, por otro lado, se debilitó enormemente la negociación colectiva, la contratación colectiva.

Entonces de estos dos factores, del factor que está debilitado, es el trabajo, pulverización del salario, pulverización del empleo, pulverización de la contratación colectiva, el gran esfuerzo que se tiene que hacer en una lógica como la que recomienda la OCDE, Oxfam, Cepal.

Para recuperar niveles de equilibrio en las relaciones laborales es fortalecer el factor trabajo. Eso es muy importante, esa es la gran tarea que tenemos.

Yo sí creo que el gobierno ha hecho cosas al respecto, ha habido dos aumentos históricos al salario mínimo, que además es reflejado en las cifras del Inegi, del IMSS, entre otras, en las cifras del Coneval sobre la disminución de la pobreza laboral.

Y luego el Congreso hizo esta reforma muy importante con tres grandes ramas, la de justicia, la de la democracia sindical y la de la contratación colectiva, entonces creo que es muy importante cómo se puede recuperar el equilibrio.

Eso me gustaría escuchar, esta es mi pregunta para el compareciente, ¿cómo recuperamos ese equilibrio?

Hay iniciativas muy atoradas aquí en el Senado, tenemos el tema del outsourcing, que no se resolvió en el período ordinario; aunque era la idea resolverlo, finalmente no se resolvió.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Tenemos el tema del seguro de desempleo, a iniciativa sobre cómo proteger el salario mínimo. Y, a pesar de que se han tomado decisiones muy buenas sobre diversos temas, como el trabajo en el hogar, como la reforma laboral que mencioné y otros temas; sin embargo, tenemos temas de agenda legislativa aquí atorados.

Y también hay cosas que se tienen que hacer desde las instancias de gobierno y desde órganos descentralizados, como este Centro, ¿cómo le hacemos? ¿Qué hacemos para recuperar la fortaleza del factor trabajo, indispensable para que haya una vida digna, para que haya mayores equilibrios y también hasta para que se recupere la economía?

Esta es mi pregunta para el compareciente.

Muchas gracias.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Citlalli Hernández, del grupo parlamentario de Morena.*

Adelante.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: *Gracias, Secretaria.*

Y saludo también con mucho gusto a todas y todos mis compañeros.

Celebro también que esta terna que fue enviada por el Ejecutivo tenga una calidad necesaria para este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En específico, agradecer también la exposición del ciudadano Alfredo Domínguez.

Y trataré de ser muy breve, sólo son dos preguntas, una respecto a la agenda 2030, que como bien usted sabe establece como uno de sus objetivos promover el diálogo social en los conflictos colectivos, que me parece que es un elemento importante de este nuevo clima laboral que se origina a raíz de la reforma laboral (falla de audio)

La Agenda 2030 en México se establece (falla de audio) pero que tutele los derechos de los trabajadores.

En ese aspecto, la planificación (falla de audio) deberá ser anclado o anclar su trabajo y sus objetivos a la constitución de la Agenda 2030, tomando en cuenta que (falla de audio)

En ese sentido, mi pregunta es ¿cómo interpretaría a (falla de audio) en relación con la búsqueda del diálogo social como una herramienta de solución de conflictos laborales?

La segunda pregunta, un poco similar o en concordancia con lo que planteó la Senadora Patricia Mercado, justamente cómo incorporar el enfoque de género en materia laboral en los procesos conciliatorios (falla de audio) tema importante que, además de los avances



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

jurídicos o legislativos que existan, sin duda la perspectiva de género todavía es un ausente de las prácticas cotidianas y en el tema de procesos conciliatorios me parece que es fundamental.

Es cuanto.

Y nuevamente saludo a todas y a todos.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senadora.*

A continuación, por último, en el orden tiene la palabra la Senadora Lucía Trasviña.

Adelante.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: *Gracias, Secretaria Senadora.*

Sólo para hacer hincapié que, efectivamente, estamos ahora (falla de audio) pero también debemos nosotros reconocer...

El C. Fluvio: *Senadora Trasviña, nuevamente se le escucha muy lejos.*

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: *Que, aunado a la pandemia del Covid-19, estamos arrastrando la pandemia de la grave corrupción en que se ha asumido este país. Consecuencia de ello, el gran retroceso que tuvimos en lo que es materia laboral, legislación laboral y la justicia laboral.*

Es realmente preocupante cuando lo laboral era coto de intereses de la mafia en el poder, donde fueron dejados de lado los derechos de los trabajadores, los derechos de los trabajadores en lo colectivo, en los sindicatos, donde se negociaron tras bambalinas el futuro y el bienestar de las familias obreras de este país.

Tenemos una gran responsabilidad, hoy sí quiero decirles que, garantes a lograr nosotros el camino seguro y efectivo a la justicia laboral de todas las obreras, de todos los trabajadores de este país, es precisamente la terna que envía el Ejecutivo.

El mejor garante para México es el Ejecutivo, el Presidente de la República, un hombre cabal, un hombre que respeta las instituciones, un hombre que garantiza que las instituciones trabajen con independencia, con autonomía. Y de eso estoy muy segura como ciudadana mexicana.

No se debe politizar, no son momentos de la política sucia, no son momentos más que de salir adelante, de ser propositivos y, desde luego, tomarnos de la experiencia de Senadores que han estado vinculados definitivamente a los obreros y a los trabajadores de este país, como lo es el compañero Senador Aceves, el compañero Napoleón. Con la experiencia de ellos lograremos caminar y lograremos también garantizar que este Centro de Conciliación



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

y Registro sea efectivamente una realidad que se ponga y que logre el equilibrio entre el capital y el trabajo.

Quiero hacer una sola pregunta y es: ¿Cómo implementaría, señor compareciente, licenciado Domínguez, un método o un programa donde se logre en el menor tiempo posible abatir ese rezago histórico de más de 500 mil expedientes que están dormidos en sus laurales y que logre llegar la justicia social hacia estos trabajadores que tienen hasta decenas de años demandando esa justicia?

Estamos nosotros los legisladores para ser vigilantes de que efectivamente las normas se cumplan con las funciones y se cumpla con honorabilidad y con transparencia, y de verdad con honra a la institución, a la que cualquiera de ustedes puede llegar a acceder, tanto la licenciada Ríos, como el licenciado Chong, como usted, licenciado Domínguez.

Gracias.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senadora.*

Con esto concluimos la lista de oradores, Presidente.

Es cuanto.

El C. Fluvio: *Sí, Secretaria, habría que darle el uso de la palabra al compareciente para que dé respuesta a las preguntas de cada uno de los integrantes de la Comisión.*

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Adelante, licenciado Domínguez.*

El C. Alfredo Marrufo Domínguez: *¿Ya tenemos voz? ¿Sí se me escucha?*

El C. Fluvio: *Sí, adelante.*

El C. Alfredo Marrufo Domínguez: *Muy bien.*

Agradezco mucho las preguntas y las expresiones que se han hecho sobre mi persona, me parece que las preguntas que se hacen son todas muy importantes. He tomado nota de cada una de ellas y, con la finalidad de agilizar mi participación, voy a dar respuesta a ellas, en algunas de manera general y en otras en particular, ya que algunas de ellas van encaminadas en el mismo sentido. Espero satisfacer las inquietudes de todos los grupos parlamentarios.

Empezaría con las inquietudes por parte del Senador Israel Zamora, del Partido Verde Ecologista de México. En la primera de ellas nos pregunta ¿cómo se aplicará el anexo 23 del T-MEC en favor de los trabajadores mexicanos, entendiendo que la reforma laboral en México todavía sigue implementándose?



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

La pregunta es ¿cómo es que podemos nosotros ver ya cristalizados estos beneficios, estos nuevos derechos, estas nuevas reglas?

Ahí, en ese sentido, diríamos que en lo que hace a la libertad sindical, el voto personal, libre, secreto y directo para elegir a los dirigentes sindicales, y por lo que hace también a una negociación colectiva auténtica, tales derechos ya están tutelados por la Ley Federal del Trabajo y la Constitución. En este sentido, las autoridades están obligadas a garantizarlas desde ya.

Sin embargo, es necesario aclarar que el Centro Laboral debe de entrar en funciones para tener una de las instituciones, a la que le corresponde precisamente verificar el cumplimiento de estos procedimientos de democracia sindical, de negociación colectiva genuina, así como en relación la ampliación de las reglas de transparencia y rendición de cuentas por parte de las directivas sindicales.

Recordar que todo esto es un proceso que va por etapas, en este último trimestre del año se estarán ya instalando los nuevos centros de conciliación local con los tribunales locales, así como los tribunales federales con la Oficina del Centro de Conciliación Federal ya en ocho entidades de la República.

Y el próximo año, el último trimestre de 2022 entrará la siguiente etapa con otras tres entidades federativas.

Y en el 2023 estaremos hablando de que en mayo tendría que estar ya todo el sistema.

Es un proceso por etapas en donde poco a poco vamos a ir implementando todo el nuevo sistema de justicia laboral, tanto en lo local como en lo federal.

La otra pregunta dice: ¿Por qué la enorme estructura burocrática que va a necesitar este nuevo Centro, cuando ya el Presidente de la República está planteando la austeridad, incluso hasta ya se mencionó la desaparición de algunas secretarías?

Nosotros decimos que se trata de saldar una deuda histórica, como ya lo mencionó el Senador Napoleón Gómez Urrutia, con las y los trabajadores de este país, a quienes se les ha escamoteado durante décadas su derecho a elegir libremente a sus representantes sindicales, a conocer sus contratos colectivos de trabajo, a participar en su organización y a ser tomados en cuenta en la revisión de sus salarios y de sus condiciones de trabajo.

Por ello es que, no sólo desde nuestra Carta Magna, sino también con la firme ratificación de dos tratados internacionales, que es el Convenio 98, por una parte, y el capítulo laboral del T-MEC, México se comprometió a crear un organismo federal que se hiciera cargo de estos registros sindicales y todos los contratos colectivos, para que precisamente garantice que se otorguen y depositen, bajo estos principios constitucionales de certeza y representatividad, que se verifique que los procedimientos de aprobación de estos contratos y convenios sean legítimos y rescatar así la contratación colectiva genuina.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Nosotros consideramos que esto va a requerir todo un esfuerzo descomunal, tanto de coordinación como de desarrollo de plataformas informáticas, como de capacitación, de certificación de funcionarios conciliadores, de capacitación de operadores del nuevo sistema de justicia laboral y todo esto en cada una de las entidades federativas, tanto en el ámbito federal como en el ámbito estatal, pero también en el ámbito de los conflictos individuales, como de los conflictos colectivos.

Por eso es que se requiere una estructura que vaya de alguna manera desmantelando lo que se tenía ya antes para que podamos acceder a una justicia ágil y expedita.

También la otra pregunta que se plantea es cómo va a garantizarse que los distintos cargos del Centro no acaben siendo cuotas de partido o cuotas de familiares.

Aquí habría que decir que la Ley Federal del Trabajo y la propia Ley Orgánica del Centro Laboral establecen que, para ser funcionario de este Centro, deben previamente pasar un concurso para seleccionar a los mejores capacitados y que muestren contar con los principios y competencias necesarias para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, una vez que hayan ingresado, deberán apegarse a los Lineamientos de Servicio Profesional de Carrera que se implementará y que incluye evaluaciones periódicas.

Y, con todo esto, nosotros decimos que se inhibe totalmente cualquier injerencia en su nombramiento y promoción; es decir, ya el procedimiento de concurso, un concurso abierto, transparente, nos va a garantizar que esto no siga siendo un tema de cuotas y cuates.

La siguiente pregunta dice que si van a existir sanciones para los líderes y dirigentes sindicales que no cumplan con sus funciones.

Yo digo que la sanción más efectiva y rápida que tendrán los líderes sindicales que no cumplan, no sólo con lo que les corresponde como representantes del interés colectivo, sino respecto de las promesas y compromisos que hicieron al ser electos, será que sus propios compañeros no vuelvan a votar por ellos, o van a ser removidos, si así lo decide la mayoría de sus representados, acorde con sus propios Estatutos.

Esa es precisamente una de las ventajas de hacer respetar las reglas democráticas en los sindicatos, ello sin perjuicio de que los trabajadores puedan actuar y puedan hacer, tanto internamente, activar los procedimientos de sanción que deben de estar en sus Estatutos por el incumplimiento de sus funciones sindicales, como incluso puedan hacer las denuncias y quejas ante los diversos organismos, sea ante el propio Centro, por no dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad de su rendición de cuentas, de sus contratos colectivos, de sus revisiones de sus Estatutos, incluso pueden resultar también sanciones de índole penal y civil, en caso de malversación de fondos u otras conductas delictivas por el uso indebido del patrimonio sindical.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Y la última pregunta que me hacía el Senador Israel, dice aquí: ¿Por qué ya no están los sectores obrero-patronal en el órgano de gobierno de este Centro, cuando lo que se busca es precisamente fomentar el diálogo social tripartita?

Dice: ¿En qué grado va a ser que ellos puedan participar en este diálogo con el Centro?

Aquí decimos puntualmente que el nuevo modelo de justicia laboral estableció que los conflictos entre patrones y trabajadores serán resueltos por los tribunales laborales, como lo hacen hoy prácticamente todos los estados democráticos del mundo, pero el tripartismo sigue vigente en muchas instituciones, como bien ya lo decía el Senador Carlos Aceves del Olmo, que hoy desarrollan políticas públicas en materia social en nuestro país, como el Infonavit, el IMSS, el ISSSTE, el Fonacot, etcétera.

Pero más allá de eso, quiero decir que la Ley Federal del Trabajo también previó la participación de las organizaciones sindicales y los organismos empresariales, en lo que hace a este Centro Laboral, al reformar el artículo 153 K de esta ley, que le asigna al Comité Nacional de Concertación y Productividad atribuciones para emitir opiniones, recomendaciones y diagnósticos incluso sobre el desempeño de dicho Centro, al igual que para promover el diálogo social y productivo.

Entonces entendemos que será a través de este Comité Nacional, de este organismo tripartita que podrá hacerse todo este tipo de recomendaciones y opiniones respecto del desempeño del Centro. Y con eso estaremos también fomentando el diálogo social.

El diálogo social y productivo no tiene nada más que ver con tener escaños en una institución, sino con todo el entramado del nuevo modelo laboral que estamos implementando.

En este sentido, estaría ya cumpliendo más o menos con las respuestas que se me han hecho con respecto a estos temas muy puntuales.

En lo que hace a las preguntas, a las inquietudes que me hace la Senadora Pati Mercado, respecto de cómo garantizar que el nuevo titular o la nueva titular del Centro actúe con plena autonomía frente a cualquier intento de injerencia, ante cualquier intento de querer incidir en las decisiones de esta institución.

Primero que nada, tendría que decir que tenemos nosotros ya dentro del entramado institucional de construcción de este Centro una autonomía que no radica nada más en las disposiciones constitucionales o en las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, sobre todo radica en la integración de su órgano máximo de gobierno. Esto es, tres de los cinco asientos que tiene esa Junta de Gobierno serán ocupados por quienes presidirán o dirigirán plenamente, quienes dirigen plenamente estos órganos autónomos.

Es decir, nadie puede decir que el INE, el INAI o el Inegi, que son instituciones encargadas de promover la democracia, la transparencia y la gestión de la información nacional, pueden actuar en la idea de incidir indebidamente; al contrario, al ser organismos autónomos por



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIAM LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

ley, incluso constitucionalmente, se garantiza que en este caso el asiento que tiene la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Hacienda están en minoría y en todo caso tiene que garantizarse desde su órgano máximo de gobierno que no existe injerencia y, en caso de haberla, evidentemente que tienen ellos que ejercer esta acción.

Ahora, diría que la autonomía no debe entenderse solamente como una cuestión de que no incidan las demás instituciones y las agencias de gobierno, lo que tiene que entenderse de esto es como un esquema de coordinación que tendrá la propia estructura de este nuevo modelo.

Y por lo que hace a mi gestión como Subsecretario, he estado y he demostrado que hemos nosotros actuado con plena independencia e imparcialidad y que de ninguna manera estaría en condiciones de permitir que se vulnerara la autonomía de ese Centro.

Apelo en este sentido incluso a mi trayectoria como Consejero Electoral, anteriormente era Consejero Ciudadano, al participar prácticamente por más de 15 años vigilando los procesos electorales federales; fui designado cuatro veces por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, precisamente por toda esta trayectoria de imparcialidad, de autonomía y de objetividad en mi desempeño.

En ese sentido, creo que puede quedar muy tranquila respecto de que la autonomía de este instituto va a ser respetada.

La otra pregunta que se hace muy puntual nos dice: Ya no hay tripartismo en la conciliación, ¿cómo le vamos a hacer ahora con los nuevos conciliadores?

Nosotros decimos que los conciliadores tienen que cumplir con una serie de requisitos, que tienen que cumplir acorde con la propia Ley Federal del Trabajo.

Tenemos que capacitarlos intensivamente (falla de audio) solución de conflictos, no sólo a los conciliadores, sino también a jueces, a procuradores, a secretarios y a personal de asesoría, los orientadores, incluso a los que van a atender a la propia ciudadanía.

También estamos privilegiando el uso de estas nuevas tecnologías para poder atender todo el ejercicio, todo el procedimiento de conciliación y que va a estar incluso interconectada con tribunales.

Con eso evitaríamos esto también que me preguntaba: ¿Cómo vamos a evitar abusos?

Nosotros decimos, bueno, los abusos se van a evitar en la medida también que los trabajadores puedan ejercer estos derechos desde su sindicato y desde las demás instituciones que van a operar este nuevo modelo laboral, entendiendo esto como los propios tribunales laborales.

No es solamente el Centro el que va a garantizar que no existan abusos, es también los órganos jurisdiccionales.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Y también tenemos que decir que hay un procedimiento mucho más ágil y expedito por aquellos cuestionamientos que se están haciendo respecto de si este nuevo sistema no se va a saturar nuevamente de juicios, de expedientes, tal y como hoy tenemos en las juntas de conciliación y arbitraje.

El nuevo procedimiento se diseñó de una manera mucho más ágil, en donde van a empezar los tribunales, es decir, desde carga cero, no van a empezar con nuevos procedimientos o se los van a trasladar las propias juntas de conciliación y arbitraje.

En ese sentido, podemos decir también con respecto a la otra inquietud de ¿qué va a pasar con las propias juntas de conciliación de arbitraje y su rezago? El artículo 16 Transitorio, del Decreto de Reforma a la Ley Federal del Trabajo de 1º de mayo de 2019, establece que las juntas de conciliación y arbitraje, federales o locales, deben presentar al Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Nuevo Sistema de Justicia Laboral sus planes de trabajo para abatir ese rezago, y que deben establecerse también los indicadores de resultado y desempeño por periodos semestrales.

En este sentido, habrá que decir que estos programas de abatimiento de rezago ya fueron presentados y el Consejo de Coordinación está dando puntual seguimiento a estos programas y planes de trabajo de abatimiento de rezago.

En ese sentido, contestaría en ese orden estas mismas preguntas.

En el caso también de cómo es que el Centro va a... A ver, tengo aquí otra de las preguntas, nada más que hice varias anotaciones aquí, respecto que me hace también en ese mismo sentido la Senadora Kenia López Rabadán, me pregunta respecto de cuál será el eje conductor y compromiso personal para no permitir injerencias del gobierno y garantizar la autonomía del centro, pues en ese mismo sentido, yo respondo, nuestra junta de gobierno y todo este entramado del nuevo modelo de coordinación entre tribunales laborales, centros de conciliación y nuestros propios órganos internos y externos de rendición de cuentas, van a servir de contrapeso para garantizar que podamos tener la debida autonomía y la no injerencia en personas o grupos ajenos a este centro.

La otra es, qué planes estamos considerando para evitar la posibilidad de algún tipo de abusos de las partes en el caso de los destinos, habría que decir también que esta relación que se va a establecer de cooperación y respeto entre los tribunales federales, trabaja sobre los principios, claro de autonomía de cada centro, pero en todo caso, la parte que se sienta afectada porque no se realiza una conciliación eficaz o porque reclama que no se actuó debidamente tiene ante todo pues los tribunales laborales ante los cuales hoy tenemos solamente que agotar dos audiencias, la audiencia preliminar y la audiencia de juicio, con juicios que no deben de tardar más de 6 meses, contrario a lo que hoy tenemos, juicios que duran de 3 a 5 años, en promedio, dependiendo si es junta federal o local y dependiendo de la entidad.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Nosotros entendemos que aquí tenemos que entender que la actividad de este centro corresponde solamente a la parte conciliatoria, federal y que es el gran reto hoy en cuanto a todos los asuntos individuales, lo pongo en la mesa también, porque es algo muy importante, el decir, casi el 60 % hoy de los expedientes, los juicios que se tienen en la Junta Federal, en materia federal y que son los que llevaría ya el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, corresponden a conflictos con los organismos públicos descentralizados, principalmente el Seguro Social, el ISSSTE, Pemex, la Comisión Federal de Electricidad, entre otros.

Entonces estamos hablando de que los propios transitorios de la reforma a la Ley Federal del Trabajo establecen la obligación de estos organismos públicos descentralizados para conformar instancias internas de conciliación tanto para los casos que ya existen hoy, los expedientes rezagados que existen hoy, que son casi el 60 % en las juntas de conciliación y arbitraje, tendrán que hacerlo para los nuevos casos. Esto va a ser uno de los grandes retos del centro de conciliación para obligar a cada organismo público descentralizado a que cree estas instancias internas de conciliación y no generen mucho más juicios, porque son muy difíciles de resolver, porque ya los titulares de las áreas jurídicas tienen la instrucción de contestar siempre de manera negativa cualquier demanda o juicio y entonces nos llevamos ahí años y años esperando a que salga la última palabra, es decir, que llegue hasta los tribunales colegiados, incluso hasta la Suprema Corte, para que se pueda determinar el pago o no de una demanda y en ese sentido tendremos que trabajar muy fuerte.

¿Qué otra cuestión tengo de su parte?

Un plan de acción, dice, podríamos dejar un plan de acción desde el centro acorde con sus facultades para proteger a las empresas nacionales derivado del T-MEC, le comento, Senadora, que ya desde la Secretaría del Trabajo y desde esta área a mi cargo, estamos nosotros desarrollando esta coordinación con los organismos empresariales y con las organizaciones sindicales para estar evaluando y preparándonos proactivamente, actuar proactivamente para que estos compromisos del T-MEC y en el caso de una presunta denegación de derechos con esto de los nuevos mecanismos laborales de respuesta rápida no sean, digamos un pretexto o no sean un motivo para que se apliquen sanciones de una manera tan expedita por parte de nuestros socios comerciales.

En ese sentido estamos haciendo una ruta para prepararnos en cuanto a que debemos estar muy conscientes en cuáles son aquellos aspectos que deben cumplir puntualmente, cumplirse en cada uno de los centros de trabajo y cuáles son los aspectos también que los propios sindicatos hoy, sobre todo los que están en estas instalaciones cubiertas, que así se le llama en el Tratado y principalmente de la industria automotriz, pues tenemos que estar nosotros muy pendientes de que se cumpla muy puntualmente con todas las nuevas reglas en materia de libertad sindical, en materia de negociación colectiva y en materia de democracia.

Entonces, nosotros entendemos que aquí desde el centro, nosotros tendríamos que fortalecer, está prevista que se establezca un área, esta área de verificación, de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

procedimientos, de democracia sindical, que es una de las grandes funciones del centro y que desde ahí, desde esta área se tenga, se establezca un programa para llevar el pulso de posibles focos rojos para detectar y desactivar los posibles incumplimientos del T-MEC, no la idea de esconder nada, sino más bien es la idea de atender cualquier denegación de derechos y que sean los trabajadores, los sindicatos y los empleadores quienes estén conscientes de cuáles podrían ser las responsabilidades que atienden y actúen proactivamente.

Eso sería cuanto.

Tenemos otra pregunta, según entiendo, por aquí, me permiten.

No sé cuánto tiempo tengo, pero si gustan, nada más doy respuesta a las últimas preguntas que entiendo por aquí pude anotar.

En lo que se refiere a cómo interpretamos, las preguntas que hace la Senadora también Paty Mercado, lo pasaba aquí, iba a tratar de manera, de redondear con las otras preguntas sobre el tema de proporcionalidad de género, cómo lo estamos entendiendo, pues lo estamos entendiendo tal y como lo entiende, tanto el propio Instituto Nacional Electoral en esta materia y que no es más que si hay un porcentaje de mujeres y de hombres en cada sindicato, ese porcentaje, esa representación, deberá en las diligencias sindicales, pues deberá reflejarse nítidamente y puntualmente.

Esa es mi posición, digamos no está exenta de que pudiéramos tener objeciones, sin embargo nosotros consideramos que desde el centro, tenemos que estar vigilantes que esto se cumpla, pero no nada más con las amenazas, yo creo que tenemos que hacer, fortalecer este diálogo, este diálogo social y productivo con las organizaciones sindicales, con los líderes, con los propios empresarios para que reconozcan que es necesario avanzar en el cumplimiento de estas normas y que generemos estas acciones para sensibilizar a todos ellos de que esto va a ser necesario, de lo contrario, incluso pudiéramos tener nosotros algún problema para mejor denegar algún registro de una adecuación de estatutos o alguna toma de nota por no cumplir con esta regla.

Tengo una pregunta, Nancy De la Sierra, del Partido del Trabajo, ¿cuáles son las medidas para resolver las controversias, qué medidas propondríamos para resolver las controversias derivadas de la pandemia?

Evidentemente al Centro de Conciliación nos toca esta parte del procedimiento como una instancia previa a los juicios, lo que nosotros consideramos y que así lo hemos ya avanzado en lo que se refiere a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, sobre todo, es avanzar sobre todo con los convenios que se pueden realizar con las y los trabajadores, solucionarlo vía el diálogo y que a través, incluso de la propia Procuraduría Federal del Trabajo, nosotros hemos logrado que se hayan realizado aún en este proceso de pandemia miles de convenios con las y los trabajadores que resultaron afectados con motivo de la pandemia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Evidentemente que el propio Centro Laboral tendría que actuar en consecuencia para atender casos como esta crisis sanitaria que ha provocado estos impactos económicos.

Cuan do se me pregunta también de las bases mínimas para la selección de conciliadores; la selección de conciliadores tiene que ver con el cumplimiento de lo que ya establece la propia Ley Federal del Trabajo al respecto y la propia Ley Orgánica, los conciliadores tienen que cumplir con criterios de profesionalismo y tiene que cumplir con una capacitación específica, y ahí daría también respuesta a los demás cuestionamientos que se hacen a las inquietudes más bien respecto de cómo es que se va a lograr que los conciliadores puedan internalizar y pueden asumir estos nuevos criterios, este enfoque de derechos, esta perspectiva de género, es evidentemente que debe de formar parte de su capacitación, pero más aún, yo digo que es necesario hacer las acciones de colaboraciones a partir de convenios específicos, tanto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos o las organizaciones estatales de derechos humanos, así como los institutos de las mujeres para y que ellos no tan sólo evalúen sino que provean los contenidos la metodología y puedan ayudarnos a que estos conciliadores y el personal del centro esté capacitado, esté formado y que pueda aplicar esto en su cotidianidad.

Nos parece muy importante que avancemos en este tipo de perspectivas que son de corte transversal.

Hay también una pregunta por parte de la Senadora De la Sierra, que dice que qué se propondría para que los procedimientos de conciliación sean transparentes, hay que decir que los procedimientos, todo de conciliación, pues evidentemente deben ser transparentes, sin embargo todo lo que se establezca dentro de las negociaciones, todas las pláticas y todas las propuestas que se realicen, van a ser información confidencial y no van a poder ser utilizados durante el juicio, es precisamente, porque es uno de los estándares internacionales para que las partes puedan acercarse y puedan escucharse y que esto no pueda ser utilizado después en contra de la otra parte en un juicio.

Entonces sí, la transparencia sí, sobre todo en cuanto a todo lo que tiene que ver con las metas con los programas y con los índices de conciliación que creemos tener.

Habrá que decir que la perspectiva para tener éxito en el nuevo modelo parte de la idea de que tenemos que tener una conciliación, un porcentaje de conciliación más allá de 50%, una conciliación exitosa, consideramos debe ser del 60 % que es lo que han alcanzado en otros países del mundo en esta materia, consideramos que si llegamos a este 60 % vamos a tener éxito y que solamente ya el 40 % de estos conflictos tenían que llegar a tribunales, hoy por hoy, pues evidentemente estamos muy abajo todavía, porque estamos en manos hoy en una industria de litigio, tanto está representando a empleadores como a trabajadores y que quienes en todo caso siempre ganan, pues son mis colegas, yo viví representando, sobre todo trabajadores, y bueno, tengo que decir que evidentemente siempre estos plazos tan largos siempre benefician, pues a los abogados más que a las partes.

En ese sentido, yo estaría contestando esta pregunta y, perdón, no sé cómo vamos de tiempo, si todavía tengo un poco más de tiempo contestaría estas preguntas que me hace



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

también, tengo otras dos, tres preguntas que me hicieron el Senador, que me hace una pregunta el Senador Cristóbal Arias, comentaría lo siguiente, perdón, tengo por aquí varias preguntas todavía.

Permítame un momento.

Tengo solamente que decir dos, tres cosas, con respecto a lo que tiene que ver con la perspectiva de género, que se me pasó, que es también el centro, tiene que cuidar que posibles víctimas de discriminación, acoso, hostigamiento o violencia sexual, no van a pasar por la conciliación para no re victimizarlas, y en ese sentido es que los conciliadores deben conocer y aplicar los protocolos en la materia y que sólo aplicar los principios que establece el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo sobre violencia y acoso.

Esto sería cuanto.

Muchas gracias.

La Senadora: *Gracias, licenciado.*

Agradecemos su exposición y su puntual respuesta a todas las preguntas que hicieron mis compañeros Senadores y Senadoras.

Con esto concluimos la comparecencia del licenciado Domínguez Marrufo y, a continuación, seguimos con la última comparecencia que es de la ciudadana María Estela Ríos González.

Adelante, por 20 minutos, por favor.

La Licenciada María Estela Ríos González: *Buenas tardes señores Senadores y señoras Senadoras, integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.*

Comparezco ante ustedes, en primer lugar, en agradecimiento al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por haberme integrado en la terna, en esa visión de dar importancia a la intuición y de equidad de género para esta alta responsabilidad.

Es un honor ser parte de quienes creemos en la construcción de un México libre, democrático justo, con mujeres y hombres que tengan la oportunidad de hacer llegar sus anhelos y ver florecer sus mejores actitudes y capacidades en el conocimiento pleno de su dignidad de seres humanos, en esta nueva realidad económica y social que nos toca vivir.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es una nueva autoridad de trabajo y pieza central de la reforma laboral del 1º de mayo del 2019.

La conformación de dicho centro, su estructura, integración y objetivos demanda un estricto apego a los principios que le rige, pero, además, trabajo en equipo, creatividad e innovación a la vez que moderación y austeridad razonable en el gasto, así como la implementación



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

de métodos de trabajo que abarcan las prácticas corruptas y satisfagan las expectativas de los sujetos sociales del núcleo laboral.

El centro se constituye en la institución medular para la erradicación de prácticas fraudulentas y antidemocráticas en el ámbito... por lo que se aplicarán los mecanismos y procedimientos técnicos y jurídicos que identifiquen estas prácticas antidemocráticas que las organizaciones sindicales.

En el tema de las relaciones laborales, se reconoce que muchas veces existen conflictos o... que no encuentran una solución mediadas antes de que estalle de manera definitiva con el ... del conflicto.

El centro tendrá una función importante en estos aspectos, podrá dar respuesta efectiva a aquellos conflictos que se pudieran estar generando en las relaciones laborales y ofrecerá mecanismos de conciliación y mediación que tienen ... eso incluye propuestas de mecanismos y procedimientos al interior de los propios centros de trabajo en lo que concierne al ámbito federal.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se sustentará en los principios y valores de los artículos 1º, 3º, 17 y 123 constitucionales, de garantía y respeto a los derechos humanos laborales, individuales y colectivos y a los principios de certeza, independencia y levantar y pacientar, confiabilidad y que alcance objetividad, profesionalismo, transparencia, publicidad, combate a la corrupción, igualdad sustantiva y paridad de género.

Todo ello en armonía con los compromisos adquiridos con la firma del T-MEC, del ámbito laboral y como tema la "Normativa Internacional..."

Comprendo que la misión del centro es la de ser un ... garante de la auténtica democracia sindical y de respeto irrestricto a la voluntad de los trabajadores y trabajadoras de los términos expresados en la reforma laboral, así como un eficaz conciliador y mediador en los conflictos que surjan entre las partes involucradas como el reconocimiento respetuoso de la legitimidad de sus intereses y de la acción responsable de los sujetos laborales para una solución eficaz y afortunado de lo conflictos que vayan surgiendo en concordancia con los fines que establecen los artículos 2º y 3º de la Ley Federal del Trabajo.

Como antesala de un conflicto que deba ser sometido a las autoridades judiciales laborales, estimo que es función fundamental del centro lograr el equilibrio entre el dar y recibir de cada una de las partes actuantes en el ámbito laboral que así lograr que los apegos a que se llegue con la conciliación y mediación del centro, eviten riesgos innecesarios y que no tengan que resolverse vía judicial, desde luego con una visión innovadora que reconozca los grandes cambios que se están dando entre el mundo laboral y pueda dar un respuesta efectiva que contribuya al desarrollo armónico y equilibrado de las fuerzas productivas de este país.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral... a construir, es el que se requiere para garantizar y dar cuenta del ejercicio del voto personal y del directo secreto de la vida interna de los sindicatos.

Por cierto que además vigile que las directivas se integren de manera proporcional con género de acuerdo con el padrón sindical, que sea garante del ejercicio de la libertad de expresión y opinión de las y los trabajadores respecto de toda la documentación sindical que rija la vida de la organización.

Es de los estatutos, la integración de los comités ejecutivos, los contratos colectivos de trabajo, los lineamientos interiores de este trabajo, así como los protocolos contra la violencia laboral y el hostigamiento y demás acuerdos sindicales.

Este ejercicio debe ser garantizado y fortalecido no sólo para cumplir con la histórica reforma laboral del 2019, sino con el tratado comercial entre México, Estados Unidos de América y Canadá, que promueva las relaciones armónicas y equilibradas entre trabajadores y empleadores y la equiparación de salarios y prestaciones de los trabajadores de esos países que eviten competencias ...en el ámbito laboral, que impidan la aplicación de sanciones, de suspensión de tratamiento arancelario, preferencia o su imposición sobre las mercancías exportadas o son de los servicios que tiene suministrados que pudieran provocar con detrimento en el buen funcionamiento de las empresas mexicanas.

El centro, también será garante del pleno cumplimiento de los convenios internacionales, Convenio 87, ... sindical, la protección del derecho de sindicación, y del Convenio 98 sobre el derecho de asignación y negociación colectiva, tal y como lo expresa el artículo 6 de la Ley Federal del Trabajo y el actuar T-MEC.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral que México requiere, que yo garantizo, es aquel que construye el andamiaje que fortalezca la institucionalidad y ya está siendo construida por la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el acuerdo político para la pronta instrumentación de la reforma laboral.

Esta institucionalidad se corresponderá con la que yo estoy dispuesto a construir en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral con la coordinación de la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien presidirá la Junta de Gobierno del ... y que estará integrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que permitirá asegurar el presupuesto necesario para garantizar la vida institucional del Centro, estará también integrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para garantizar la medición de los avances que se deberán demostrar que ... es el primer año, por el Instituto Nacional Electoral que quien se aprovechará su saber en la organización realización, vigilancia y cómputo de elecciones, así como de su ... y servicio profesional, y finalmente por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, que dará cuenta del pleno cumplimiento de las obligaciones por parte de las organizaciones sindicales que en estas materias tiene que cumplir, y desde luego en cumplimiento de lo que dispone la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

El Centro está agrupado por instituciones primordiales para su mejor quehacer, es el que corresponderá con un liderazgo fuerte de una conducción honesta y firme, con pleno apego a los principios de certeza, independencia, objetividad, profesionalismo, transparencia, publicidad y con la autonomía técnica operativa y de gestión que haga efectiva las garantías y derechos que se establecen en los artículos 1º, 17 y 123 constitucionales, tanto para trabajadoras y trabajadores como para los propios empleadores y patrones.

Lograr esto es posible con una plantilla laboral elegida y con base en el mérito y mediante procesos imparciales, integrada con el mejor personal, dicha contratación será mediante un eficiente servicio profesional, con perspectiva de género y énfasis en la igualdad sustantiva y derechos humanos, la vocación de servicio, la probidad, la idoneidad y el pleno apego a la legalidad.

Lograré que las y los conciliadores que me acompañen sean respetuosos de los principios de imparcialidad, naturalidad, flexibilidad, equidad, buena fe, información, honestidad y confidencialidad.

Que la administración del centro no cabe la deshonestidad ni la falta de probidad en el servicio público.

Cuidaré, especialmente todo el proceso de selección de funcionarios conciliadores que atenderé con mayor cuidado que las y los trabajadores ejerzan sus derechos y sean escuchados y efectivamente tomados en cuenta en la celebración de acuerdos satisfactorios para ambas partes. Tengo plena conciencia del alcance y compromiso que adquiriré, será medible en la reducción y solución oportuna de la conflictividad laboral, una mediación y conciliación entre las partes expedita, imparcial e importuna que cumplirá con todos los requisitos que marca la Ley General del Trabajo.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral que tendré a bien dirigir, si así se decide, prestará especial cuidado para que el personal encargado de esas atribuciones tenga capacidad técnica y jurídica, sensibilidad social y perspectiva de género, de la igualdad sustantiva y de garantía y de respeto a los derechos humanos laborales, individuales que en el debido ejercicio de sus funciones para que puedan dar sí fe pública de los beneficiosos convenios a los que lleguen las partes.

Que comprometo a abatir el rezago histórico en la solución de conflictos laborales, creo, simplemente que la conciliación y la relación, convenios alternativos de solución de conflictos a que se refiere el artículo 17 constitucional, pueden ofrecer condiciones de entendimiento y respeto a los legítimos intereses de las partes involucradas que contribuyan al logro de acuerdos armónicos, equilibrados, entre ambas.

De estar el centro a mi cargo, se vigilará con todas las obligaciones del Legislativo, la debida participación de sindicatos, trabajadores y académicos y mujeres feministas, establecieron en la Constitución de la Ley Federal del Trabajo y en su Ley Orgánica sean una realidad palpable y no letra muerta.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

Será efectivo el acceso público a la información de sus registros actualizados de sindicatos y contratos colectivos de trabajo en los términos de la legislación en materia de transparencia de acceso a la información.

No me temblará la mano para sancionar y multar y solicitar la separación en su caso de aquellas personas servidoras pública que obstruyan e influyan en el registro sindical en los contratos colectivos, en los reglamentos interiores y del trabajo, así como del otorgamiento de la constancia de representatividad a favor y en contra de algunas de las partes.

Estoy consciente y conozco cómo lograr que el personal con que cuenta el centro, cumpla cabalmente las obligaciones que he señalado, pero también que otorgue el debido apoyo a los sindicatos para certificar el cumplimiento de estas nuevas formas de garantizar la libertad sindical, e incluso para el recuento mediante el voto libre, personal directo y secreto de los trabajadores y trabajadoras.

Si además habrá que incorporar al actuar cotidiano del centro la normativa internacional en materia laboral, establecer vías de comunicación con otras instancias internacionales con similar función para enriquecer el necesario conocimiento de la realidad que se está presentado en el ámbito laboral a nivel mundial y de las soluciones viables que se estén dando a las problemáticas generadas para estos cambios incesantes en la organización de los procesos de trabajo, todo ello, con énfasis en la capacitación personal de estos y otros temas de interés.

A todo lo anterior quiero agregar el plus en mi condición de mujer integral, de convicciones firmes, dejar de trabajar en equipo y que también sabe que el esfuerzo continuado en la determinación en el logro de los objetivos propuestos son elementos fundamentales para el cumplimiento de las metas planteadas.

El nombramiento servirá también de espejo en el que podrán mirarse otras mujeres, como yo, sabedoras del mundo de posibilidades que se abre en estos momentos para nosotras, los aportes fundamentales que podemos hacer mediante nuestro México.

Quiero finalizar, brindando mi palabra de mujer que hoy enfrentan del cumplimiento cabal de las atribuciones y principios que guía la creación y funcionamiento del Centro Federal de Conciliación de Registro Laboral y ... la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos laborales dentro de los procesos a cargo del ... como garantía del cumplimiento de los máximos objetivos y principios que establece nuestra constitución y la Ley Federal del trabajo en materia laboral, particularmente en el tema para mí fundamental de las mujeres trabajadoras.

Mi palabra ... con esta soberanía popular y con el Ejecutivo Federal, que tuvo a bien proponerme en esta terna.

Y quiero señalar respecto los méritos que pudiera tener o que tengo para ocupar este alto cargo de esta alta responsabilidad, mi experiencia en materia laboral, me ha ocupado varios puestos tanto en el ámbito administrativo como en el ámbito administrativo laboral y sí



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

quiero decir, por ejemplo que cuando hablo de un presupuesto austero y razonable, lo digo por experiencia, porque he sido capaz de, aún sin contar con recursos suficientes impulsar la Junta de Conciliación y Arbitraje del Instituto Federal, el Instituto de Capacitación.

Quiero decir que lo logré con el apoyo de muchos académicos, de muchos abogados litigantes de la brillante trayectoria que permitió capacitar al personal jurídico de la junta y darle una mejor posición en cuanto al desempeño de sus labores.

También quiero decir, recordar, y eso me lleva a recordar el tiempo en 1994, cuando comparecí como testigo calificado, la primera reclamación que se hizo ante la Oficina Nacional Administrativa que respecto de uno de los trabajadores de zona.

Ahí formé parte de ese procedimiento, tuve la oportunidad de intercambiar relaciones, conocimientos y experiencias, sí con los sindicatos, los sindicatos estadounidenses y representantes también del Canadá.

Y sí quiero hacer notar y decir que, si bien es cierto que podemos hacer defensa de nuestras propias instituciones también debemos de ser bien conscientes que hoy estamos viviendo tiempos diferentes, hoy es el ... hoy tenemos que entender que la situación económica social, mundial nos impone una nueva realidad y que debemos de hacer frente a esta nueva realidad, hacer frente a esta nueva realidad implica que, por ejemplo, los empresarios puedan asumir una responsabilidad social, a mí me gusta mucho en términos de hablar de empresas con responsabilidad social y también entender que para que los trabajadores puedan hacer ejercicio pleno de sus derechos para expresar su voluntad libre y soberana en el manejo de su organización sindical, tenemos que dar esa información, o sea, conocimiento es poder, muchas veces los trabajadores no conocen, no tienen conocimiento de sus derechos ,para ellos lo primordial es conseguir un trabajo, de las condiciones en que sea y se olvidan de todos los demás temas, entonces sí tenemos que ser responsables de hacer de su conocimiento la existencia de todos estos derechos y que no se convierta en una discusión sólo a nivel de gobierno, a nivel de las altas instancias.

También quiero decirles que una de las experiencias que fue también para mí muy satisfactoria fue precisamente entrar a la administración pública primero del Registro Federal y ahora la Administración Pública Federal.

Yo he sido una mujer y soy una mujer que está convencida del sentido de justicia que debe privar en todas las relaciones humanas, particularmente en las laborales y quiero decir que defendí con honestidad a mis representados que fueron los trabajadores durante mucho tiempo, pero también entendí cuando acepté llegar por primera vez a la administración pública que uno tiene que tener una perspectiva más amplia de la temática, no sólo es ver uno sólo de los aspectos del trabajo, sino es vernos uno solo en su conjunto, y en este conjunto, la invitación que yo haría sería a que todos los empleados, patrones y trabajadores, y mi propio gobierno, entendamos la necesidad de aceptar esta nueva realidad y aceptar estas nuevas formas de organizarnos y relacionarnos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Y, en ese sentido, creo que, o en el centro, puede dar y jugará un papel muy, muy importante, y reitero para todos ustedes mi disposición a dar cabal cumplimiento a lo que dispone la Ley Federal del Trabajo, a lo que dispone el término en el sentido de hacer cumplir los compromisos que se han adquirido, que son compromisos que favorecen a los trabajadores y hacer aplicable también en el ámbito interno, la normatividad internacional, eso sí, con la colaboración y el esfuerzo de todas las partes involucradas, patrones, trabajadores, funcionarios, conciliadores.

En fin, pongo a su disposición estas ideas y estoy convencida de que, si soy nombrada, haré un excelente papel, no sólo por mí, sino también por todas las mujeres que estamos hoy asumiendo responsabilidades y que sabemos cómo responder a esta situación de manera equilibrada, ordenada, equitativa con esta y capaz.

Muchas gracias.

El Senador: *Gracias, Maestra Estela.*

Senadora Sylvana, tenemos registrados, con esta participación al Senador Israel Zamora, la Senadora Patricia Mercado, la Senadora Nancy De la Sierra, Carlos Aceves del Olmo, la Senadora Indira Rosales San Román, el Senador Martí Batres y el Senador Alejandro Peña Villa, no obstante, el Senador Israel Zamora tiene algunos problemas de conexión, ... podemos transitar más adelante, y consultar si algún Senador o Senadora quisiera participar además de los señalados.

Adelante, Senadora Sylvana.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Sí, bueno, entonces esperando a que se conecte el Senador Israel Zamora, tiene la palabra la Senadora Patricia Mercado.*

Adelante.

La Senadora Patricia Mercado Castro: *Muchísimas gracias, y muchas gracias abogada Estela por su excelente exposición.*

Me consta y sabemos de su gran historia de trabajo a favor de los derechos laborales, de su gran conocimiento como abogada defensora y también como integrante de la Junta de Conciliación en la Ciudad de México y como funcionaria pública en todo lo que usted ha puesto en la mesa pues como prenda de que haría un excelente trabajo como directora de este centro.

De verdad todo el reconocimiento de parte de mi fracción, por venir usted en esta terna y cumplir con absolutamente todo lo que se requiere para poder ponerse al frente, conocimiento, capacidad, experiencia, no solamente no le faltan, sino le sobran, de verdad, bienvenida y felicidades por su presentación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Yo le preguntaría si es usted elegida por parte del Senado, pues ya el 1º de octubre esto entra en muchos estados de la República, empieza la gran transformación.

Cuáles son los retos que ve para el 1º de octubre, cuáles son los retos presupuestales, usted ha dicho y bueno, tiene razón, efectivamente siempre, primero es la capacidad de trabajo, las ideas, el esfuerzo y después el dinero, sin embargo, pues sabemos que necesitamos una buena inversión para que este centro no sea, no se convierta de repente en una ventanilla de registro, sino de veras intervenga para garantizar la libertad sindical.

Cuáles son los retos que ve de aquí al 1º de octubre, usted ha tenido, como ha dicho, mucha experiencia en el tema de la solución de conflictos, qué cambiaría, qué cambiaría en la conciliación, como usted dijo, o sea, incluso ha estado, ha sido parte de un programa de capacitación de conciliadores y qué es lo que cambia con esta nueva institución o cuál es el sello que usted le pondría a la conciliación distinta, porque finalmente el alargamiento de los juicios laborales en las juntas, pues tiene que ver con que no haya un acuerdo, o sea, no se construye, no hay posibilidades de construir un acuerdo entre las demandas de las y los trabajadores y, digamos las posiciones de los empleadores.

¿Qué cambiaría para que, efectivamente pues que no fracase la conciliación?, que realmente la conciliación que tiene sus días y sus horas no pasen todos los conflictos a los tribunales, no porque no queramos que, bueno, será el trabajo de los tribunales, tendrán que hacerlo, pero las conciliaciones un mecanismo muy importante, sobre todo, precisamente, porque ya no es el tripartismo el que toma las decisiones, sino que está en la fuerza de la conciliación antes de seguir el conflicto.

Y usted también que ha sido funcionaria de las juntas, ¿qué reto ve en este traslado de los expedientes?

Y, cuál sería en este momento como su relación o la Junta Federal y cómo empujaría la relación en los estados para que pues cuando se dé ese trámite de los expedientes sean los menores expedientes, que la eficiencia y la eficacia de las juntas de conciliación en este momento que además van a competir por el presupuesto público, pues no sea de que finalmente les entregan a los centros una multitud de expedientes.

¿Cómo ve esto a partir de la experiencia que ha tenido en las juntas?

En el artículo 378, fracción IV habla de la prohibición a los sindicatos de la ley, de la prohibición a los sindicatos de ejercer actos de violencia, discriminación y acoso, hostigamiento sexual, ¿qué medidas aplicaría usted para que los sindicatos cumplan con estas obligaciones para erradicar la violencia y garantizar el avance de las trabajadoras en la representación de las decisiones sindicales, o sea, el artículo es muy claro, prohíbe eso, y entonces, ¿qué significa cuando los sindicato están en pugna por un contrato colectivo, digamos cómo verificar que no ha caído en este tipo de actos?

Y también en el 685 Ter, la tutela de derechos fundamentales, cómo visualizaría usted que estos sindicatos o ningún sindicato, digamos, violara o cayera en la trata laboral, el trabajo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

forzoso y el trabajo infantil que también ya hemos hecho estas preguntas esta mañana, ¿qué mecanismos, qué herramientas implementará para garantizar estos derechos y libertades colectivas, que no se basen en esta violación o en simulaciones, en términos de lo que es el trabajo forzoso y, sobre todo, el trabajo infantil?, ¿qué política se podría diseñar para detectar esto: trata laboral, trabajo forzoso, trabajo infantil y cómo procederá, cómo pudiera proceder en consecuencia?

Muchas gracias.

Quedo atenta a sus respuestas.

¡Felicidades por su presentación!

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *muchas gracias, Senadora.*

A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Nancy De la Sierra, hasta por cinco minutos.

Adelante.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámuro: *Gracias, Secretaria.*

Nuevamente lo saludo y le doy la bienvenida a esta comparecencia, maestra, la felicito por la presentación de su exposición y los documentos que hemos hecho llegar, muy explícito y su experiencia y su trayectoria muy destacada en este currículum que nos hizo llegar.

Quisiera destacar que como Directora del Instituto de Especialización de la Junta Local de Conciliación de la Ciudad de México, usted ha organizado talleres para el personal jurídico y litigantes, con el objetivo de mejorar la impartición de justicia laboral, en este sentido, se ha señalado que uno de los mayores retos que enfrentará el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, es contar con suficientes conciliadores que estén plenamente capacitados para sus labores, considero que esto es especialmente relevante a la luz del artículo 7 de la Ley Orgánica del centro, la cual establece que este órgano contará con un servicio profesional que incorpore la perspectiva de género, un tema que lo han repetido ya muchas Senadoras y Senadores, es de gran urgencia, considerando que por lo menos el 26.6 % las mujeres han sido discriminadas en sus centros de trabajo.

Es por ello que a partir de su experiencia en la Junta Local de la Ciudad de México, quisiera preguntarle qué acciones tomaría para contribuir a la capacitación de conciliadores del Centro Federal de Conciliación en materia de perspectiva de género y también mencionar, como dice en su currículum, en 1994, fue testigo de calidad en la queja formulada por trabajadoras de ... y empresas del Norte del país, con motivo de los acuerdos paralelos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en aquel momento, un caso que, sin duda representa un parteaguas para la libertad sindical en América del Norte, particularmente en México, considerando que la legislación laboral que hemos aprobado durante esta legislatura busca proteger ampliamente la libertad sindical y tomando en cuenta que este



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Centro Federal de Conciliación surge también como parte de nuestro compromiso derivado del T-MEC, le preguntaría, ¿qué acciones tomaría como Directora General el Centro Federal de Conciliación para garantizar y fortalecer la libertad sindical de los procedimientos de conciliación a la luz de un nuevo contexto jurídico e internacional.

La felicito, como siempre.

Gracias, compañeros.

Quedo al pendiente.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senadora, Nancy.*

Para informar que ya está con nosotros el Senador Israel Zamora, del Partido Verde.

Adelante con su pregunta, hasta por cinco minutos, por favor.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: *Gracias.*

Igual, felicitar a la Licenciada María Estela, por esta propuesta que ha hecho el Ejecutivo Federal.

Y comentarle nada más que en el contexto del Coronavirus, que nosotros sabemos que nosotros sabemos que el 93 % de los trabajadores a nivel mundial, ha habido una suspensión de trabajo, estamos en la mayoría de los trabajadores del mundo y es algo que no va a ser privativo para los trabajadores mexicanos.

Entonces eso ha provocado que muchos tengan esta suspensión de trabajo y, que en algunos casos vaya a haber la cesación definitiva ya de sus servicios y que entonces tengan despidos, algunos de ellos van a ser injustificados, y eso se va a traducir en una carga de trabajo que va a recaer en este Centro que usted podría llegar a presidir.

La pregunta ahí es entonces, qué mecanismo utilizaría usted para efecto de atender esta carga extraordinaria, por decirlo de alguna manera, de asuntos laborales, que ya se está presentando, que ya reporta, como ya mencionan algunos compañeros, el INEGI.

Y, entonces ¿cuáles serían esas actividades que usted dirigiría desde el Centro Federal de Conciliación para atender a todas estas quejas que van a llegar, sin duda a finales de este año?

Y, entonces, también saber, como ya mencionaron mis compañeros, ¿cuáles son las medidas que usted va a tomar al efecto de crear un equilibrio entre el sector obrero patronal?

Es cuanto, señora Secretaria, y también saludo a mis compañeros Senadores.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: *Gracias, Senador.*

Continúa en el uso de la palabra el Senador Carlos Aceves del Olmo, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Senador.

El Senador Carlos Aceves del Olmo: *Gracias, Secretaria, muchas gracias.*

Pues yo con mucho gusto doy la bienvenida a una mujer profesional en el medio laboral que lo ha demostrado en innumerables ocasiones y que me ha tocado ser testigo en la Ciudad de México, fundamentalmente, de su criterio, de su forma de manejar las cosas, de su capacidad de negociación y fundamentalmente de sus conocimientos y de su calidad moral.

Yo creo que, esta tercera participación de las personas que el Ejecutivo dio como candidatos y candidata para cumplir una administración y control de este nuevo organismo queda muy bien con la presencia de la licenciada Ríos González.

Conozco su trayectoria, fundamentalmente en la Ciudad de México, pero sé de su labor social que ha logrado muchas cosas en otros estados de la República, su capacidad y, sobre todo su integridad ha sido fundamentales para que las organizaciones sindicales entendamos que cuando hay alguien que concilia y concilia bien, siempre hay que consultarlo, porque así no nos equivocamos.

El que sea una dama enriquece esta propuesta, el de que con absoluta tranquilidad y facilidad propuso su programa de trabajo, si es que es electa, a mí personalmente me satisface mucho, porque pues qué bueno, que se ha pensado también en una mujer para este cargo.

Tanto las trabajadoras mexicanas que conozco miles y miles, como de las amas de casa, como la mujer en general, soy un admirador empedernido de ello, admiro a todas mis compañeras Senadoras, cada una con su personalidad, su forma de ser, creo que es muy importante que tomemos la decisión cuando sea el momento, de elegir a quienes pensemos que nos van a dar mejores resultados.

La Licenciada fue muy expresiva en su discurso en este tema, pero deja corto la cantidad de cosas que ella logró, y ha logrado y va a seguir logrando en el apoyo, en la ayuda, pero sobre todo en la conciliación para temas muy graves que había, que podrían haberse quedado muchas personas, sobre todo mujeres sin empleo, y que ella con su criterio, su carácter logró que las partes se convencieran de que el criterio que ella proponía era el adecuado.

Muy difícil hablar de las mujeres sin que vea uno su propio destino. Yo no tengo hijos hombres, tuve seis mujeres y estoy orgulloso de esas mujeres que se prepararon, que



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL.

trabajan, que estudiaron. Y hoy con la presencia de la Licenciada Ríos, la verdad que me vienen muchas cosas a la cabeza.

Desde luego mi esposa y mis seis hijas en una casa y el único hombre era yo, el único que se preocupó, porque era su obligación, de hacer cosas para que pudieran tener una estabilidad económica y que siempre fui apoyado por ellas, o que también sin ellas no podría yo haber hecho nada.

Es emocionante y gratificante que la Licenciada Ríos se haya emocionado también al presentar sus proyectos porque eso se percibe, creo que ella, como los demás compañeros funcionario que han sido enviados en esta terna, sacó lo mejor de ella para hacer su presentación igual que los demás; pero tratándose de una mujer, la verdad que yo poco puedo decir, a parte de lo que ya dije, porque me emociona mucho que esté entusiasmada, que vea las cosas con esperanza y que también plantee que es, si no ella tiene trabajo que hacer y va a seguir haciendo sus cosas en la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Yo pienso en muchas cosas, en la cotidianeidad las mujeres piensan mejor, sin embargo, también tenemos que ser claros, que manejar un gran grupo de gente a veces hay gente que cree que las mujeres no pueden hacerlo, esa es una cuestión que no debe de ser, la prueba está en este Senado de la República cuando tenemos una cantidad muy importante de Senadoras y que al paso de estos casi dos años que llevamos han estado permanentemente en la tribuna buscando mejores cosas para la población.

Yo la felicito, Licenciada, por el empuje, el calor que le puso a su presentación y, reitero, que el sector de los trabajadores siempre donde esté usted va a seguir consultándola porque usted es una gran conciliadora.

Muchas gracias.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Gracias, Senador.

A continuación, por el grupo parlamentario de Acción Nacional, tiene la palabra la Senadora Indira de Jesús Rosales.

Adelante.

La Senadora Indira de Jesús Rosales San Román: Hola, ¿qué tal?

Muy buenas tardes, Licenciada María Estela Ríos González, bienvenida a esta reunión de Comisiones Unidas por parte del Partido Acción Nacional.

Y, bueno, trataré de ser lo más breve y concreta posible.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Pero tal como lo dice la propia Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, pues este es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, con autonomía de decisión y de gestión.

En caso de resultar electa, ¿cómo garantizará la autonomía e independencia de este centro frente a lo que tenemos que decir, la tendencia del titular del Ejecutivo, de intervenir en este tipo de órganos de manera constante?

Otra pregunta recientemente, como todos sabemos, fue ratificado el T-MEC y, bueno, a raíz de este hecho surgen diversas dudas en materia laboral, sobre todo, ¿cuál consideraría usted que deberá de ser el principal papel de los supervisores de los otros dos países en la inspección de trabajo ya en el día a día?

En caso de resultar electa como Directora General del Centro, ¿Cuál será su papel de los sectores obrero y patronal en la elaboración de las políticas que aplique el centro?, ¿de qué manera estará interactuando con ellos?

Y, bueno, finalmente, ¿qué acciones tomará para que la política laboral colectiva sea homogénea en el país, tomando en cuenta que los estados ya no tendrán facultad alguna en el registro, ni contratos colectivos, usted considera positiva esta medida que ha sido en algunos casos polémica dentro del propio sector?

Es cuanto, Licenciada, muchas gracias por su tiempo.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Gracias, Senadora.

A continuación, tiene la palabra el Senador Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario de Morena.

Adelante.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias.

Saludo a la Licenciada Estela Ríos.

Un abrazo fuerte, Estela.

La Licenciada Estela Ríos forma parte de esta interesante terna de gente comprometida con las causas del derecho del trabajo, del derecho laboral, y la conozco, conozco su trayectoria como funcionaria honesta, proba, diligente.

Te mando un fuerte abrazo, Estela.

Hice una pregunta ahorita en la comparecencia anterior, pero no me la contestó el Licenciado Domínguez, quisiera plantear esto para conocer tu opinión.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Uno de los grandes retos de los gobiernos progresistas en este principio de siglo XXI es reconstruir el factor trabajo. El trabajo fue pulverizado en los años del neoliberalismo, se cayó el salario, se cayó la negociación colectiva, se cayó el empleo y se cayó el principio de la permanencia en empleo, entonces la masa de riqueza de los trabajadores se disminuyó drásticamente y eso afectó aún más, el desequilibrio de por sí estructural que hay entre los factores capital y trabajo.

Entonces me parece que esta labor desde el centro, desde este centro se ha establecido, instituido a partir de la reciente e importante reforma laboral, esta labor tiene que ver con esa reconstrucción.

El centro es muy importante para impulsar la democracia sindical, la elección democrática de los dirigentes, para que los dirigentes respondan a los trabajadores, esto fortalece a los trabajadores.

También es muy importante el centro para impulsar auténticos contratos colectivos de trabajo que sean conocidos y avalados por los trabajadores y trabajadoras, y que sustituyan a los llamados contratos, que sustituyan a los llamados contratos de protección, entonces ahí hay dos elementos muy importantes.

Acá en el Senado tenemos también agendas pendientes, y si bien se ha avanzado en muchos puntos, sin embargo, está pendiente lo del salario mínimo, está pendiente lo del outsourcing, está pendiente lo del outsourcing y está pendiente también lo del seguro de desempleo que mencionaba ahorita la Senadora Paty Mercado, hacía alusión a una iniciativa que presenté, pero ahí están temas pendientes.

Cómo fortalecemos ese equilibrio, en ese equilibrio, pues se trata evidentemente de respetar el espacio que corresponde a los empresarios, a la parte patronal, que son los empleadores, pero no podemos desconocer que el factor que se ha visto vulnerado en todos estos años han sido los trabajadores y, por cierto, es el factor que corre el riesgo de verse dañado ahora por la crisis económico social derivada de la pandemia del coronavirus.

Entonces me gustaría conocer tu punto de vista, Estela, sobre estos temas.

Licenciada, un abrazo, mi reconocimiento y, de antemano, gracias por las respuestas.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Gracias.

A continuación, tiene el uso de la palabra el último orador, hasta donde tengo en la lista, el Senador Alejandro Peña Villa.

Adelante.

Senador José Alejandro Peña Villa: Buenas tardes.

¿Sí me escuchan?



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Buenas tardes a todas y a todos.

Me da gusto saludarles a todas mis compañeras y compañeros Senadores que integran estas comisiones, y que estamos pendientes de escuchar la participación de esta terna, que yo igual que mis compañeras y compañeros que me han antecedido señalando la importante participación que han tenido en las tareas que han desempeñado y destacando que el Ejecutivos Federal, el Presidente de la República nos hizo llegar una terna de una compañera, una mujer, dos hombres, que tienen comprobada capacidad para dar atención a estas tareas y que cumplen con los requisitos que establece la ley para poder determinar su elegibilidad.

Entonces me da mucho gusto volverlos a saludar, aunque sea por este medio, que sea por esta vía electrónica.

Tanto a mis compañeras y compañeros Senadores agradecer por el momento, el espacio que me dan para hacer uso de la palabra.

Y saludar tanto al Licenciado Rafael Chong, al Licenciado Alfredo, a la Licenciada Blanca Estela, que, sin duda, cualquier de los tres, harán un excelente papel y atenderán un extraordinario desempeño en esta importante labor que va a iniciar en próximas fechas.

Y presentado ya en parte de lo que obedece a mi participación, que es hacerle una pregunta, un par de preguntas a las Licenciada Blanca Estela, que seguramente es parte de lo que ya también han puesto mis compañeras y compañeros con otras palabras, pero va sobre la misma orientación, que es saber, no dentro de este nueva relación laboral que se va a dar a través de la participación ya dentro del tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, pues el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral deberá de atender una dinámica distinta ante la participación de los trabajadores, tanto con empresas nacionales, pero también con las internacionales.

Entonces desde su visión, desde su experiencia, desde su proyecto, ¿cómo llevará a cabo la coordinación den Centro con instituciones internacionales y con la Secretaría de... (fallas de transmisión) ... esta encomienda y esta interacción garantizando el derecho de los trabajadores?

¿Y cuál será la propuesta que usted llevará a cabo para lograr que el Centro de Conciliación y Registro Laboral mantenga una relación de coordinación y acceso a la justicia para los trabajadores manteniendo siempre la imparcialidad y la autonomía del centro?

Entonces, reitero poderle saludar Licenciada María Estela, Blanca Estela, perdón, me da mucho gusto.

Igual al Licenciado Rafael y el Licenciado... me están escuchando igual, me da mucho gusto poderlos volver a saludar por esta vía.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Sin duda, son personas que van a garantizar que este centro lleve a cabo las tareas que le corresponden bajo los principios de legalidad, transparencia y respeto a lo que representa la institución.

Es un honor y muchas gracias por la oportunidad.

Un saludo fraterno, compañeras Senadoras y Senadores.

Les mando un fuerte abrazo, aunque sea a distancia ya habrá momento para poderse los brindar de manera personal.

Muchas gracias.

Es cuanto.

La Secretaria Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Gracias, Senador.

Con esto concluimos la ronda de preguntas de esta comparecencia.

Ahora tiene el uso de la palabra la Licenciada María Estela Ríos González.

Adelante.

La Licenciada María Estela Ríos González: Quisiera en respuesta al planteamiento que hace la Senadora Patricia Mercado compartir una experiencia de hace tiempo cuando era yo litigante.

En aquel entonces la ley obligaba a que los representantes legales participaran directamente en la conciliación y también los trabajadores sin la presencia de sus abogados.

Y quiero decirles que una experiencia muy favorable, por lo menos en la experiencia personal, fue cuando se obligaba a los gerentes, a los jefes de personal, a los representantes, no a los abogados, no a los apoderados, sino a los representantes legales, a los administradores a comparecer a esta primera etapa de conciliación, y en la gran mayoría de los casos se lograba la conciliación.

Y esto es entendible porque, bueno, también como bien lo decía el Licenciado Domínguez Marrufo, los abogados vivimos del conflicto.

En ese sentido, muchas veces su intervención en vez de ayudar a resolver el conflicto lo complicaba porque, bueno, pues a los abogados patronales como de trabajadores, los patronales cobraban sus... y de abogados de trabajadores, pues tenían que esperar a que se ganara el juicio y entonces se hacía esta situación.

¿Cuál sería mi propuesta?



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Promover que sean los directamente involucrados a como parte de las empresas, como por parte de los trabajadores los que sean asistidos para llevar a cabo esto a mediación y esta conciliación.

Yo creo que si se hace así el margen de éxitos será mayor que si hacemos intervenir a los apoderados legales, a los abogados... porque en este primer momento, como bien se dice, no se trata de discutir quién tiene la razón o no, eso ya se deja a los tribunales judiciales, sino cómo lograr un efectivo acuerdo que sea benéfico para ambas partes.

Yo sí soy muy dada a la idea de que en todo convenio hay la posibilidad del ganar, ganar. Sé que no es fácil, sé que no es fácil lograr esta situación, pero sé que es posible, que puede haber arreglos que sean satisfactorios para ambas partes.

A lo mejor en principio no son totalmente satisfactorios, pero a la larga lo serán.

¿Y por qué? Porque cuando se va al juicio hay un perdedor y un ganador, y cuando hay un perdedor y un ganador siempre queda el resquemor de un sentimiento de trato injusto. En cambio, la conciliación y la mediación en un acuerdo mutuo entre los involucrados da la oportunidad de que se queden satisfechos con el resultado porque ellos van a intervenir directamente.

Entonces yo sería de la idea de que parezcan directamente las partes involucradas, y que con el auxilio del Centro de Conciliación puedan llegar... satisfactorios para ambos. Sí creo que es posible, sí creo que se puede dar esa posibilidad y confío en ello de singular manera.

O sea, los abogados también tenemos un dicho, que dice: "más vale un mal arreglo que un buen juicio". Y, en este sentido, yo creo que podemos tener menos arreglos y evitar los juicios.

Y el tema del presupuesto yo creo que sí es importante tener un buen presupuesto. Yo creo que la garantía de contar con ese presupuesto va a ser la presencia en la Junta de gobierno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, eso a mí me da la confianza de que la Secretaría va a ser sensible, y tiene que ser sensible por una cuestión muy importante, los conflictos laborales si no se resuelven en tiempo y forma se complican, enconan los sentimientos e impiden la paz social.

Entiendo a la paz social no como algo permanente y establecido como en movimiento. Efectivamente, los conflictos de intereses se dan, ojo, se dan hasta en los matrimonios, pero el hecho de que podamos contar con ese presupuesto, y creo que si va a ser sensible en ese tema no creo que nos vayan a dar un presupuesto extraordinario, pero sí un presupuesto razonable.

¿Y en qué confío también? En que podamos hacerlo en las tecnologías de la información, ellas son grandes auxiliares para facilitar el trabajo de los conciliadores.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Y cómo determinar que los sindicatos no sean también sujetos de acciones que vulneren los derechos humanos. O sea, se hablaba de que los sindicatos pueden promover la trata de blancas y la discriminación, y si sucede; o sea, sucede tanto por parte de empresas como por parte de sindicatos.

Aquí creo que una medida que debe tomarse en cuenta es al revisar los estatutos. Generalmente los sindicatos tienen lo que se llama comisiones de honor y justicia.

Yo creo que un primer momento, esas medidas de prevención dentro de los sindicatos deben de estar en los propios estatutos, que establezcan sanciones muy claras para quien sea descubierto realizando ese tipo de actos.

Y en relación con las empresas, creo que podrían, o sea, la relación empresas y sindicato establecerse con comités mixtos que estén al tanto y estén vigilando que no se den este tipo de casos.

Yo creo que una, el primer momento en el que deben de intentarse resolverse estos temas es a nivel interno de las empresas y de los sindicatos, y esto tiene que ver con un cambio que hay que adoptar por parte de todos nosotros.

Los tiempos viejos en que los sindicatos estaban sujetos a una serie de impresiones, dígame más claramente los trabajadores, han cambiado, hoy tenemos que estar más abiertos a entender y aceptar y respetar la voluntad mayoritaria de los trabajadores, eso también va a ser una garantía para impedir que estos actos, actos de corrupción, actos de vulneración de derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras por parte de sindicatos y empresas pueda disminuirse.

No quiero decir que será al cien por ciento, pero sí puede lograrse y, en ese sentido, qué es lo más importante, hacer una amplia decisión frente a los sindicatos, frente a los propios empleadores de todos estos derechos que hoy se están reconociendo para trabajadores y trabajadoras.

Debemos hacer a un lado esa idea poco patriarcal y autoritaria, que si yo soy el jefe o si yo tengo un cierto poder sobre los demás lo puedo ejercer a discreción sin respeto de la humanidad y de la dignidad de las demás personas, y eso nos compete a todos y en todos los ámbitos, y particularmente en el ámbito laboral, en las relaciones entre los propios trabajadores y trabajadoras, entre los trabajadores con los sindicatos y las empresas, y creo que sí es posible, estamos ante una nueva situación, estamos viviendo tiempos nuevos, y estos tiempos nuevos nos llevan a reflexionar sobre el pasado, no para estar lamentando permanentemente de lo que ya fue, sino para construir un mejor futuro, y creo que todos podemos hacerlo. Yo estoy convencida de eso desde el fondo de mi corazón.

Y, en ese sentido, pues, diría que eso es posible.

Y respecto a la otra pregunta de cómo abatir y hacer dificultad de la gran cantidad de asuntos que existen ahora... a los juzgados... y yo sugeriría que ya se hizo en la propia



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Junta de Conciliación y se hicieran programas específicos de conciliación, que en la Junta local se llevaran a cabo programas en que todos los funcionarios participaban, se llamaban o se llaman a los posibles interesados a que comparezcan a una conciliación.

Eso a mi juicio daría oportunidad a abatir la entrega y disminuir el problema que significara que todos esos asuntos que no estén resueltos tengan que ser trasladados a los juzgados laborales.

En ese sentido, yo diría, en lo que compete a las juntas, es una opinión muy personal, no tendría yo injerencia en eso, pero mi sugerencia es que se puedan armar esos programas, programas de conciliación y mediación para hacer que todos esos conflictos que están ahí, ya inclusive a punto de explotar puedan resolverse vía conciliación.

En la Junta local me consta que se capacitó a los conciliadores y se lograron llevar a cabo estos programas ya desde anterior, desde la anterior administración y fueron muy efectivos. Entonces esa es una sugerencia que yo estaría dando en esos términos.

Ahora, ¿cómo contar con conciliadores con un servicio profesional?

¿Realmente yo qué haría ahí? Seguiría el ejemplo con la misma acción que seguí cuando fui directora del Centro del Instituto de Especialización de la Junta, acudiría a la buena voluntad de académicos, abogados litigantes, instituciones académicas interesadas en fortalecer esto para que nos auxiliaran en la capacitación de los conciliadores.

Quiero señalar que esta es una labor muy importante y por lo menos a mí me tocó vivir esa experiencia, estuvieron muy dispuestos grandes abogados tanto del área patronal, como del área laboral, colaboraron y fue posible de esa manera capacitar al personal conciliador.

Y el Servicio Profesional sí tiene que ser permanente porque, efectivamente, como se ha señalado, la mediación y la conciliación exige la adquisición de habilidades muy particulares, tienen que ser muy ecuanímenes, tienen que ser muy respetuosos de los intereses legítimos que se van a expresar en esos conflictos y tratar de proponer soluciones que satisfagan a ambas partes.

Y yo diría también que es importante que la capacitación de los conciliadores sea multidisciplinaria. Generalmente se piensa, bueno, y así ha sido, que los conciliadores todos tienen que ser expertos en derecho de trabajo.

Yo creo que sí, pero además tienen que tener una experiencia en otras áreas. La economía... hacer propuestas de solución de conflictos si no tiene conocimiento claro de cómo está la situación posible de una pequeña o grande empresa para decir: "esta es la posibilidad" y poder mediar.

Lo otro obligaría a que nadie estuviera satisfecho y tuviera que irse a un juicio laboral.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Para cumplir con el tema de la libertad sindical, insisto, hay que informar a los trabajadores de esta nueva realidad laboral que se está implementando de esta reforma para que todos sean conscientes de que pueden ejercer válidamente esos derechos. Si no se ha eso corremos el riesgo, como yo ya decía, de que todo queden en letra muerta y que no sean efectivos, o sea, necesitamos, hoy se usa mucho la palabra, pero a mi juicio es válida, empoderar a los trabajadores y a las trabajadoras sobre esta nueva visión de ejercicio de su voluntad para expresarla en el sentido de querer o no formar parte de un sindicato, de aprobar o no las propuestas que haga su dirigencia sindical respecto del contenido de los contratos colectivos y que pueda expresarlo de manera libre.

Nosotros aquí estaremos siendo garantes de que puedan ejercer libremente esos derechos, pero sí se requiere una campaña activa para que los trabajadores y trabajadoras los puedan conocer porque muchas veces lo ignoran y llegan en una situación de indefensión social y económica que les impide dar cuenta de estos derechos.

En el otro tema ya señalé cómo contribuiría a la capacitación.

Ahí hay una, se hizo una afirmación en el sentido de cómo haría yo para mantener la independencia de autonomía del centro frente a la injerencia del Presidente.

Quiero decirles que yo trabajé con él en la Consejería, y en honor a la verdad y con el corazón en la mano les digo a mí nunca me dio una consigna... la única consigna con pleno fue con la ley, e inclusive como lo ha hecho público, nada de atender a los parientes, nada de atender a los influyentes.

Y mi convicción es, se atenderá a todo mundo, se respetarán los intereses de todo mundo. Mi manera de ser no da para aceptar consignas externas, mi manera de ser da para actuar de acuerdo a mis convicciones, e insisto, yo, Jefe de gobierno, nunca recibí una consigna de favorecer a nadie, actuamos, yo actué con mi propia convicción, ética y jurídica y lo seguiré haciendo, entonces nada más quiero aclarar esa situación.

En el tema del COVID ciertamente, pues es un tema bastante álgido, es un tema sensible que tenemos que resolver de manera que no se afecte los intereses legítimos de las partes. Ahí yo creo que tendríamos, a mi juicio, tratando de resolverlo a la mayor brevedad como estar estableciendo un catálogo de casos tipos y estar ofreciendo soluciones.

Yo sé que la difícil situación da para el cierre de empresas, para el desempleo, la pérdida de empleo, pero creo que todas las partes involucradas debiéramos hacer un esfuerzo para que suceda en lo mínimo. No ayuda, o sea, además, bueno esta crisis que trae el COVID se agrava o agrava una situación de crisis ya existente.

Hay que reconocer, que como llega a afirmar el Senador Martí, la configuración del mundo de trabajo ha cambiado, la desaparición de empleos, de los empleos que antes eran usuales con el avance de las tecnologías, con el traslado de empresas de un lugar donde hay ciertas condiciones a otras les parece más favorables, también se da.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Esta fragmentación que se está dando de los procesos de trabajo también tienden a pauperizar el mundo del trabajo. Y, efectivamente, sí creo que tenemos que dar respuesta, por ejemplo, al tema de la tercerización y encontrar soluciones viables que mantengan, insisto, este equilibrio entre los intereses de los patrones y los intereses de los trabajadores y creo que todos son legítimos.

Es legítimo para cada una de las partes obtener, digo, para las empresas el... 123 constitucional habla de que tienen derecho a una ganancia razonable; y para los trabajadores tienen derecho a una vida digna y a mejorar sus condiciones de vida, o sea, eso no se les puede negar y tenemos que hacer posible que eso suceda a través de nuestra participación en el Centro de Conciliación, en el Centro Federal de Conciliación.

Y, en ese sentido, sí creo que una muy buena respuesta a este tema del outsourcing lo da también la nueva reforma laboral, porque al manejarse el respeto irrestricto a la voluntad de los trabajadores en las empresas eso dará posibilidad para que ellos puedan organizarse. En el entendido para mí de que la empresa es un complejo económico del que forman parte tanto los directivos, los empresarios, los accionistas, como los propios trabajadores.

No se puede pensar en la idea de la existencia de una empresa si no se cuenta con trabajadores. Claro, yo sé que hay sociedades anónimas fantasmas que aparecen luego como empleadoras, pero la realidad es que lo que vincula, lo que les da vida a las empresas es esa conjugación entre los empresarios, reconocemos su participación, pero también ante los trabajadores.

O sea, se ha perdido mucho en el sentido de pertenencia de los trabajadores, que no hablan de "yo soy de esta empresa", había un orgullo antes de pertenecer, ahora ha desaparecido, y antes de aparecido precisamente por este funcionamiento del outsourcing y de esta fragmentación de los procesos que no sólo se da a nivel nacional, se da a nivel internacional, por eso también mi interés de que podamos relacionarnos a nivel nacional e internacional con otras instancias para conocer sus experiencias, para alimentarlos de esas experiencias y, por un lado, aprender de ellos y, por otro lado, también evitar los errores que ellos pudieran estar cometiendo.

Sí entiendo que somos Estado mexicano y que ejercemos nuestra soberanía, pero también entiendo que formamos parte de este mundo que nos conecta. Precisamente, fíjense, hoy estamos conectados así virtualmente, pero muy cercanamente, y así también es la conexión con las otras fuerzas de otros países y de otros lugares.

Entonces para mí es muy importante que tengamos esa vinculación con las organizaciones internacionales, con las instancias internacionales, con los académicos, con todo ese grupo de personas que están interesadas y comprometidas con el buen desarrollo del mundo del trabajo en México.

Ya decía yo, la carga extraordinaria que se puede llegar, puede resolverse con la ayuda de las tecnologías de la información. Decía yo, abramos un catálogo, veamos cuál es la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

problemática, establezcamos qué posibilidades hay de resolverlo, y creo que lo podemos hacer.

Sí entiendo que habrá una carga y que tendremos que responder a ella, pero también mi compromiso es que buscaremos las soluciones más viables, y sí las hay, sí las hay, es cuestión de explorarlas. Si yo les dijera que ahorita tengo ya la varita mágica para decirles: "así se resuelve", les mentiría, pero sí tengo la conciencia y la confianza que con la colaboración de todos los sectores podemos lograr eso.

¿Por qué? Porque los mexicanos merecemos, como decía un argentino, ser una gran potencia. Y ser una gran potencia pasa por mejor las condiciones del mundo del trabajo, por lograr un mayor entendimiento entre los factores de la producción, o lograr un mejor equilibrio entre esos factores que no resulte así de repente, de repente resulta así y en perjuicio de la mayoría de los trabajadores que realmente debiera darnos vergüenza y debiera danos pena vivir en, hacer vivir en estas condiciones a nuestros connacionales.

Y, en ese sentido, sí habrá que reconocer el respeto a cómo manejar las, pues las relaciones laborales implican nuevos retos. Hoy hay una recomposición de esas relaciones laborales que les decía yo, pasa por la fragmentación, la división de los procesos de trabajo, un proceso se hace aquí, otros se hacen en Estados Unidos, otros se hacen en Canadá, y eso implica tener que dar una respuesta a ello.

Y, por otra parte, ¿cómo entiendo la relación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social?

Pues la entiendo en una relación de coordinación y colaboración. Entiendo que la titular decide, preside en la Junta de Gobierno, no... líneas, ¿cuál será el papel? Y yo como directora será afrontar los elementos que sean necesarios para tomar las mejores decisiones en beneficio de los sindicatos.

Y me place mucho que hoy después de tantos años de estar luchando por eso se haya logrado; sin embargo, también entiendo que no es el, es el principio, pero que de ninguna manera es el final, tendremos que ir caminando, tendremos que ir viendo cómo se van resolviendo los problemas, cómo vamos a ir enfrentando los nuevos retos que se nos están imponiendo, cómo tenemos que vivir ya en este futuro.

Yo recuerdo que decían: "bueno, ¿y qué pasa con el famoso home office o el trabajo de casa", tendremos que atender a esa situación?, ¿cómo lo vamos a resolver?

Digo, están cambiando las relaciones laborales, nosotros, y en ese nosotros incluimos, los incluyo a ustedes, nos incluimos a todos los interesados en que el mundo del trabajo se convierta en un mundo justo, equilibrado, pero también que dé oportunidad, sobre todo, digo yo, a las empresas mexicanas a desarrollarse, que no implique que se gana a favor de uno y se pierda en contra del otro.

Y no sé si me falte alguna otra pregunta.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Bueno, el papel con otros países es, ya lo decía yo, coordinarnos, conocer, explorar sus experiencias, aprender tanto de lo positivo como de lo negativo, se aprende de los aciertos y se aprende de los errores.

Y el otro tema de la estructura laboral que deba ser homogénea y que, bueno, hubo críticas. Yo quiero decirles que ya está así la normativa y que no nos queda más que cumplirla y hacer que esto sea efectivo, sea el tema de que los registros de sindicatos, de contratos colectivos, reglamentos, quede en manos de una autoridad federal.

Se debió también, y hay que reconocerlo, que en los estados había ciertos cacicazgos que influían en otorgar o negar registros.

¿Qué se pretende con esta reforma? Que no haya tal y que sea vea desde una perspectiva más independiente, más homogénea.

Y yo quiero decir también, en relación con el tripartismo que se hablaba, debemos entender que hay diferentes niveles de tripartismo, y que sí es importante que en el tema del registro de los sindicatos sea un órgano administrativo el que regule esta situación, porque se daba el caso de que, bueno, si algún grupo solicitaba su registro, intervenían los representantes de la Junta y si había algún interés contrapuesto se...

Creo que eso no era correcto, sí creo en el tripartismo y, además, pues ese está vigente no sólo aquí, está vigente en otros países del mundo.

Alemania, por ejemplo, nos puede dar el ejemplo, ahora si valga la redundancia, de cómo funciona esa participación tripartita, y creo que hacia allá podemos ir avanzando.

Entiendo que esto es algo que comienza y no va a terminar. O sea, yo digo, mientras existamos como especie tenemos que estar aquí y tenemos que estar trabajando, y sí quiero refrendarles que yo en las cosas que hago, en lo que me comprometo, me comprometo, como decía el Senador Aceves del Olmo, con pasión, con entusiasmo y con compromiso.

Y puedo garantizarles que soy una mujer que no acepta consignas, pero sí respeta los intereses y los derechos de ambas partes porque ese va a ser el papel. O sea, es un papel mediador, conciliador el que mayormente va a desempeñar el... a otras instancias les tocará hacer su papel, a ustedes mismos, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a las juntas, bueno, a las juntas, a donde sea ya posible, y a los juzgados laborales.

En lo que corresponde al Centro, creo, estoy convencida de que haremos un muy buen papel, porque, además, también, reitero, soy una mujer que sabe trabajar, sabe trabajar en equipo, sabe reconocer las habilidades y capacidades de las personas para integrarlas a un equipo de trabajo comprometido con esta misión tan importante que hoy voy a realizar, y que entiendo que no la voy a realizar sola, sino con el apoyo de todos y todas ustedes, de todos aquellos que están comprometidos con el buen desarrollo del mundo laboral.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Si faltó alguna pregunta, por favor, díganmelo.

Bueno, ya hablé del outsourcing, hablé de la necesidad, se abre la gran oportunidad y, bueno, en relación con el T-MEC. Bueno, yo creo que sí uno piensa: "Ay, Dios mío", ahí tenemos, por un lado, está el respeto a los derechos laborales; por otro lado, existe la amenaza de que nos puedan sancionar.

Pero creo que si todos y todas colaboramos y hacemos bien las cosas no debemos temer eso porque no vamos a dar lugar a que eso suceda, eso pasa porque los patrones, los empleadores, los empresarios trabajadores y sindicatos estemos conscientes de que debemos cumplir con esos compromisos y así evitaremos andar en paneles, en consultas rápidas, etcétera, porque no habrá necesidad.

Y sí, contrariamente, podríamos nosotros también estar vigilando lo que hacen, lo que se hace por allá... en relación con los trabajadores migrantes, porque estas relaciones trilaterales no son... de un solo lado, son de ida y vuelta. Y entonces lo que de repente ve uno como problemático, pues también puede ser la solución de nuestra parte para la defensa de esos trabajadores.

Pues si no hay más dudas, déjenme ver, bueno, todo lo demás creo que he dado respuesta desde mi punto de vista, desde mi compromiso con ustedes y con el mundo del trabajo.

Pues gracias por escucharme.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Muchas gracias a la abogada María Estela Ríos González.

Agradezco a la Senadora Secretaria Sylvana Beltrones por haber dado el desahogo de los trabajos.

No sé si se encuentra por ahí el Presidente de la Comisión de Trabajo, el Senador Napoleón Gómez.

Pues, Senador Napoleón, no sé si quisieras ya para ir cerrando la reunión de trabajo.

El Presidente Senador Napoleón Gómez Urrutia: Yo quiero decir, agradezco mucho la presencia de todas las Senadoras y Senadores de los diferentes grupos parlamentarios en esta reunión conjunta de nuestras comisiones, Trabajo y Previsión Social y de Puntos Constitucionales.

Por supuesto a los tres candidatos a ocupar esta trascendente e importante posición para el mundo del trabajo, sus comparecencias, su tiempo, su paciencia, la intervención de todas y todos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Yo creo que con esto normar un criterio de que lo que necesitamos, efectivamente, es un órgano que realmente venga ahora sí y darnos esa oportunidad de establecer la justicia laboral para los trabajadores y que sea un órgano eficiente, un órgano comprometido en la defensa de los derechos de los trabajadores, un órgano que regule las relaciones obrero-patronales y que, desde luego, permita que todos podamos avanzar juntos hacia la construcción de una nueva economía hacia la construcción de una nueva etapa de desarrollo económico, que es lo que va a ser más urgente que nada, sobre todo después de esta pandemia y de esta crisis sanitaria que estamos viviendo.

Sí que bienvenidos, les deseo suerte a los tres, vamos a ver qué opina el resto de las Senadora y Senadores y, desde luego, pues en la sesión plenaria tomaremos la decisión más adecuada y responsable con esa visión y ese compromiso y esa sensibilidad de todos, de que vamos a trabajar para ayudar y pagar esta deuda histórica, que he dicho, que tenemos con los trabajadores de mayor libertad, de mayor democracia, de mayor transparencia y, desde luego, de que sirvan y se sienten las bases para reordenar el mundo del trabajo.

Gracias compañero Presidente.

Te lo agradezco mucho, Eduardo Ramírez, igual a todos, a las Secretarías.

A mi comisión, a Patricia Mercado, a la Secretaria, al Secretario de la comisión, el otro Secretario, Carlos Aceves del Olmo y a todos los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y, por supuesto, de Puntos Constitucionales también.

Muchas gracias a todos, un fuerte abrazo.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Muchas gracias, Senado Napoleón, Presidente de la Comisión del Trabajo.

Y agradecemos a los participantes que expusieron sus motivos, sus razones para conocer más de fondo su visión laboral, su carrera profesional, los tres son grandes expertos, grandes personalidades del derecho laboral, y estoy cierto que en su momento se tomará una decisión a favor de lo que mejor convenga a las instituciones de Conciliación de Arbitraje.

No sé si haya alguien que quiera participar.

Si no, pues muchas gracias a todos, les agradecemos y con ello vamos a dejar por concluida esta reunión digital de trabajo y pedirle al licenciado Publio para que con el secretario técnico de la Comisión de Trabajo puedan deliberarse los temas conducentes y estar en condiciones la siguiente semana para poder circular el trabajo de idoneidad.

Muchas gracias.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Del análisis de lo anterior y a juicio de los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y previsión Social, pronunciamos la idoneidad de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Directora o Directo General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, toda vez que los ciudadanos Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y la ciudadana María Estela Ríos González, cumplen con el perfil y los requisitos precisados en los artículos 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, y los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación y Registro Laboral; y en virtud de su trayectoria y de contar con la formación académica y el perfil adecuados para realizar las funciones inherentes al cargo, sin que exista impedimento legal para que sea propuesta a consideración del Senado de la República para su designación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones normativas correspondientes, los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social, sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. Los ciudadanos Rafael Chong Flores; Alfredo Domínguez Marrufo, y la ciudadana María Estela Ríos González, tienen acreditada capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo público descentralizado, y cumplen con los requisitos que la Constitución y la Ley establecen para ocupar el cargo de Director o Directora del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

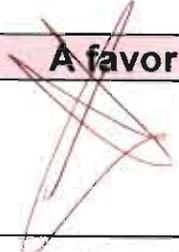
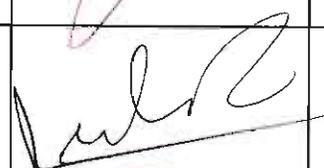
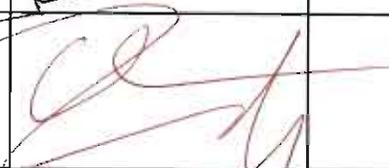
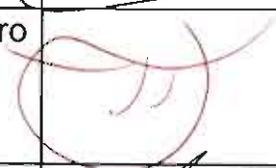
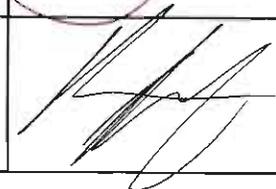
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

VOTACIÓN				
No.	Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar PRESIDENTE			
2	Sen. Indira de Jesús Rosales San Román SECRETARIA			
3	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez SECRETARIA			
4	Sen. Joel Molina Ramírez INTEGRANTE			
5	Sen. Cristobal Arias Solís INTEGRANTE			
6	Sen. Higinio Martínez Miranda INTEGRANTE			
7	Sen. María Soledad Luévano Cantú INTEGRANTE			
8	Sen. José Alejandro Peña Villa INTEGRANTE			
9	Sen. José Narro Céspedes INTEGRANTE			



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

No.	Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
10	Sen. Damián Zepeda Vidales INTEGRANTE			
11	Sen. Julen Rementería del Puerto INTEGRANTE			
12	Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas INTEGRANTE			
13	Sen. Juan Zepeda INTEGRANTE			
14	Sen. Nancy De la Sierra Arámburo INTEGRANTE			
15	Sen. Raúl Bolaños-Cacho Cué INTEGRANTE			



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

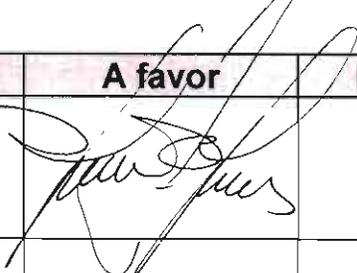
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

VOTACIÓN				
No.	Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
1	Sen. Napoleón Gómez Urrutia PRESIDENTE			
2	Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo SECRETARIO			
3	Sen. Patricia Mercado SECRETARIA			
4	Sen. Daniel Gutiérrez Castorena INTEGRANTE			
5	Sen. Blanca Estela Piña Gudiño INTEGRANTE			
6	Sen. Jesús Trasviña Waldenrath INTEGRANTE			
7	Sen. Germán Martínez Cázares INTEGRANTE			
8	Sen. M. Citlalli Hernández Mora INTEGRANTE			
9	Sen. Kenia López Rabadán INTEGRANTE			



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

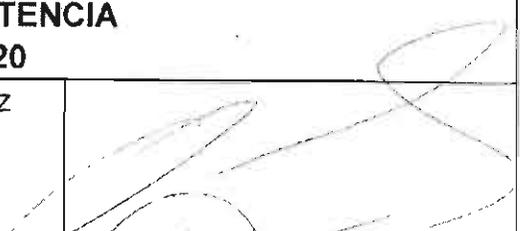
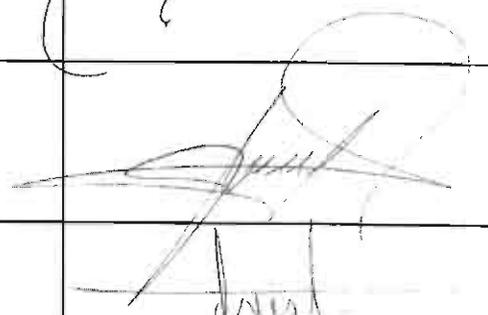
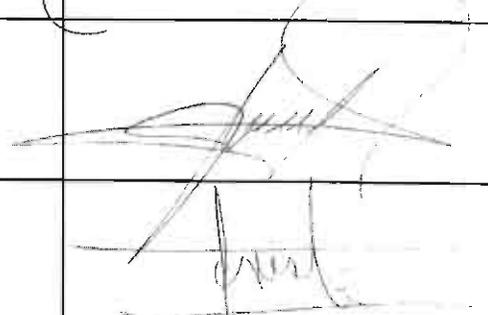
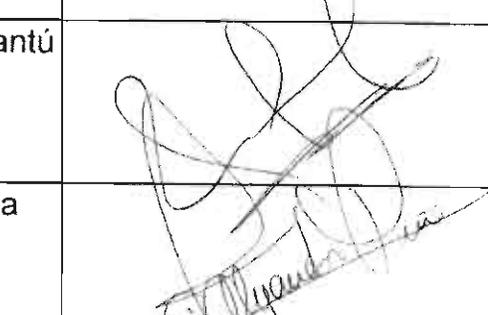
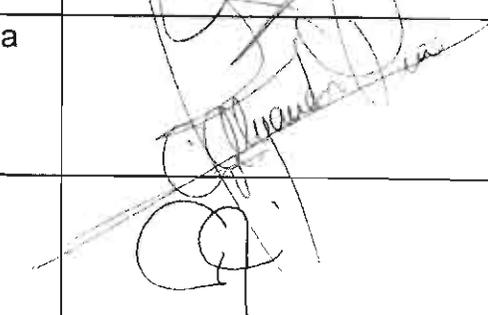
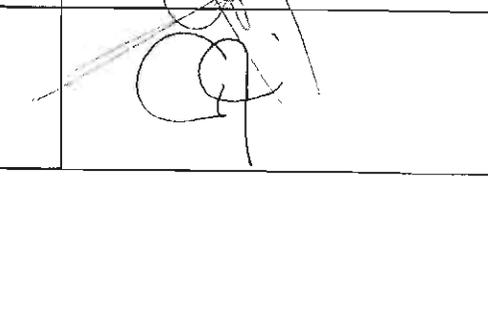
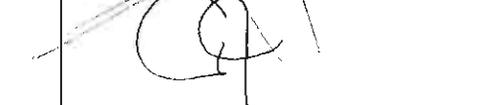
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE PRONUNCIA LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y RÉGISTRO LABORAL.

No.	Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
10	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón INTEGRANTE			
11	Sen. Anibal Ostoa Ortega INTEGRANTE			
12	Sen. Martí Batres Guadarrama INTEGRANTE			
13	Sen. Elvia Marcela Mora Arellano INTEGRANTE			
14	Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán INTEGRANTE			



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

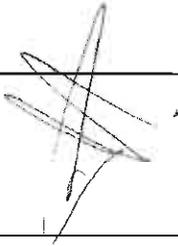
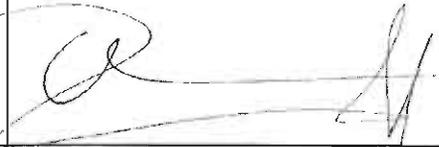
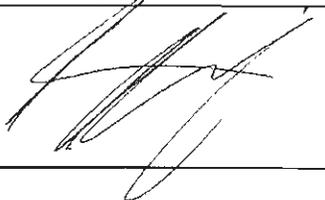
Reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

REGISTRO DE ASISTENCIA			
Julio 24 de 2020			
1		Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar PRESIDENTE	
2		Sen. Indira de Jesús Rosales San Román SECRETARIA	
3		Sen. Sylvana Beltrones Sánchez SECRETARIA	
4		Sen. Joel Molina Ramírez INTEGRANTE	
5		Sen. Cristobal Arias Solís INTEGRANTE	
6		Sen. Higinio Martínez Miranda INTEGRANTE	
7		Sen. María Soledad Luévano Cantú INTEGRANTE	
8		Sen. José Alejandro Peña Villa INTEGRANTE	
9		Sen. José Narro Céspedes INTEGRANTE	



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

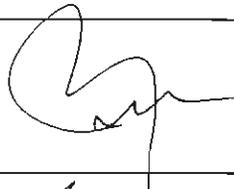
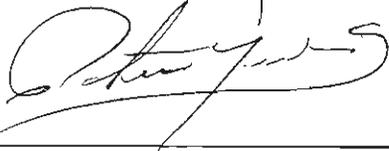
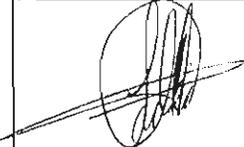
Reunión de Comisiones Unidas de Puntos
Constitucionales y de Trabajo y Previsión
Social

REGISTRO DE ASISTENCIA Julio 24 de 2020			
10		Sen. Damián Zepeda Vidales INTEGRANTE	
11		Sen. Julen Rementería del Puerto INTEGRANTE	
12		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas INTEGRANTE	
13		Sen. Juan Zepeda INTEGRANTE	
14		Sen. Nancy De la Sierra Arámburo INTEGRANTE	
15		Sen. Raúl Bolaños-Cacho Cué INTEGRANTE	



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Reunión de Comisiones Unidas de Puntos
Constitucionales y de Trabajo y Previsión
Social

REGISTRO DE ASISTENCIA Julio 24 de 2020			
1		Sen. Napoleón Gómez Urrutia PRESIDENTE	
2		Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo SECRETARIO	
3		Sen. Patricia Mercado SECRETARIA	
4		Sen. Daniel Gutiérrez Castorena INTEGRANTE	
5		Sen. Blanca Estela Piña Gudiño INTEGRANTE	
6		Sen. Jesús Trasviña Waldenrath INTEGRANTE	
7		Sen. Germán Martínez Cázares INTEGRANTE	
8		Sen. M. Citlalli Hernández Mora INTEGRANTE	
9		Sen. Kenia López Rabadán INTEGRANTE	



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Reunión de Comisiones Unidas de Puntos
Constitucionales y de Trabajo y Previsión
Social

REGISTRO DE ASISTENCIA Julio 24 de 2020			
10		Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón INTEGRANTE	
11		Sen. Aníbal Ostoa Ortega INTEGRANTE	
12		Sen. Martí Batres Guadarrama INTEGRANTE	
13		Sen. Elvia Marcela Mora Arellano INTEGRANTE	
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán INTEGRANTE	